



CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
CEDULA JURICA 3007045551
PRESUPUESTO 2017



Consejo Técnico de Aviación Civil

Dirección General de Aviación Civil

Presupuesto Ordinario 2017

Contenido

1. Acuerdo del jerarca supremo.....	5
(Entendido como quien ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente colegiado, sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Asamblea General, o unipersonal, según lo establezca la normativa vigente, donde se aprueba el presupuesto por el monto correspondiente.).....	5
2. Base legal de la entidad.....	6
(Solo en caso de que haya sido objeto de reformas).....	6
3. Resumen General de Ingresos y Gastos.....	12
Resumen de ingresos 2017 La base de registro es efectivo.....	12
Resumen de egresos 2017.....	13
4. Justificación y detalle de cada uno de los ingresos.....	14
(Según el clasificador vigente especificando la base legal que los fundamenta. Asimismo, señalar aquellos ingresos que presenten un destino para su uso, fondos condicionados por normativa legal).....	14
Oficio remisión y justificación de Ingresos para 2017.....	17
5. Cuadro comparativo de ingresos presupuestados 2016-2017.....	27
(Elaborar un cuadro comparativo de ingresos presupuestarios 2016-2017, justificando los principales cambios que se presentan según su comportamiento).....	27
6. Ingresos adicionales del periodo 2013 al 2016.....	29
(Los órganos desconcentrados y entidades que se financien con Transferencias de Gobierno Central y que tengan capacidad legal para generar recursos por la venta de bienes y servicios, deberán indicar si durante el periodo 2013-2016 la entidad ha logrado generar ingresos adicionales, que permitan disminuir la dependencia de dichas transferencias, así como informar las acciones realizadas para entender este requerimiento. Aquellas instituciones que no tengan la capacidad legal para generar recursos por la venta de bienes y servicios deberán aportar el criterio legal).....	29
7. Detalle de Egresos por partida, grupo y subpartida por objeto de gasto.....	30
(Detalle de los egresos por partida, grupos y subpartidas por objeto de gasto, según el clasificador vigente, tanto por programa presupuestario como a nivel agregado de todos los programas).....	30
8. Justificación del gasto.....	44

(Para cada subpartida a nivel agregado de todos los programas, deberá presentar las justificaciones correspondientes sobre los requerimientos propios de la entidad que se cubrirán con cada gasto, no transcribiendo la definición textual del clasificador por objeto del gasto)44

Justificación de Presupuesto45

PARTIDA 0: REMUNERACIONES.....45

PARTIDA 1: SERVICIOS49

PARTIDA 2: MATERIALES Y SUMINISTROS62

PARTIDA 5: BIENES DURADEROS.....64

PARTIDA 6: TRANSFERENCIAS CORRIENTES76

9. Cuadro comparativo de egresos 2016-201782

(Elaborar un cuadro comparativo de gastos presupuestados 2016-2017, justificando los principales cambios que se presenten según su comportamiento).....82

10. Detalle de las subpartidas de jornales, indicando el tipo de servicio a contratar83

11. Detalle de la subpartida de servicios especiales,.....83

(Detalle de las subpartidas indicando la cantidad y clasificación de las plazas, especificando las dependencias o proyectos en que se ubican, así como el desglose de su costo, el cual deberá ser consistente con el monto presupuestado.)83

12. Estado de origen y aplicación de los recursos.....84

(Detallando para cada fuente de financiamiento los gastos a financiar, desglosado por partida presupuestaria. En el caso de que la fuente de financiamiento sea superávit libre y/o específico el detalle de los gastos deberá realizarse a nivel de subpartida)84

13. Certificación del Superávit Acumulado (libre y específico)85

(Remitir certificación del superávit acumulado (libre y específico); en el caso de superávit específico indicar la base legal(ley, otras disposiciones legales o convenios) que lo fundamentan).....85

14. Monto asignado para “Información y Publicidad” y suma asignada para pautar con el SINART86

(Esto de acuerdo con el inciso c) artículo 19 de la Ley N°8346 y el artículo 4° de su Reglamento, DE 32871-MP-MCJD-H).....86

15. Desglose de pluses salariales87

(Anualidades, carrera profesional, dedicación exclusiva, prohibición, sobresueldos, notariado, entre otros, detallando monto, porcentaje y base legal para cada uno de ellos.).....	87
16. Relación de puestos del 2017	89
(Detallando por número de puesto, clasificación, salario base, vigente(primer semestre 2016)y cada uno de los pluses salariales).....	89
17. Resumen de relación de puestos	90
(Cantidad de puestos según clasificación, detallando salario base vigente, primer semestre 2016, y el propuesto con previsión para incrementos semestrales por costo de vida 2017, así como de los pluses salariales correspondientes en términos globales. Adicionalmente, deberán comparar la cantidad de puestos del Presupuesto Ordinario 2016-2017 y justificar las diferencias).....	90
18. Desglose de la cantidad de puestos presupuestados por grupo ocupacional.....	99
(A saber: superior, ejecutivo, profesional, técnico, administrativo, servicios y policial, según corresponda)	99
19. Detalle de puestos de confianza, fiscalización superior y de confianza subalternos.	100
(Para el caso de puestos de confianza subalternos indicar la clasificación según normativa vigente) 100	
20. Estructura Orgánica institucional aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.....	100
(De conformidad con el Decreto Ejecutivo Nº 36086MP-PLAN-MTSS e indicar si esta presenta cambios con respecto a la del periodo anterior y describir los mismos.)	100
21. Plan operativo institucional (POI) y el respectivo aval del jerarca supremo	101
22. Copia del dictamen de vinculación del POI con el PND por parte del Ministro rector en coordinación con MIDEPLAN	101
(Especificando los objetivos, indicadores, metas y actividades del PND que atenderá la institución. Adicionalmente informar el detalle por programa y por objeto del gasto de los recursos que destinará para su cumplimiento)	101
23. Indicar si la entidad incorpora en su presupuesto ordinario los recursos para atender los compromisos incluidos en la Agenda Nacional de Evaluación.	101
24. Certificación por parte de MIDEPLAN referente a los proyectos de la entidad.....	101
(Que se encuentran incorporados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y que cumplen con los requerimientos establecidos por dicho ministerio)	101

25.	Detalle de los proyectos de carácter plurianual.....	102
	Iniciados en periodos anteriores, en orden de prioridad indicando, objetivos, fuente de financiamiento, año de inicio y de finalización programada, grado de avance físico, señalando las fases de los proyectos que ya se han desarrollado y si este avance está acorde con lo programado o en su defecto, explicar las razones que han iniciado en que las obras se hayan atrasado, el costo total estimado del proyecto y el monto ejecutado a la fecha, monto presupuestado para el 2017, con el detalle a nivel de subpartida por objeto del gasto y por programa presupuestario. Además, indicar el porcentaje de avance que se espera para el año 2017 con los recursos asignados y a las fases de los proyectos se ejecutarán con dichos recursos.	102
26.	Aval del Ministro Rector.....	109
	Las entidades públicas que incorporan en sus presupuestos proyectos para la construcción de nuevos edificios o la adquisición de inmuebles, deberán remitir el aval del Ministro Rector, certificando que cuentan con los estudios que demuestran su factibilidad económico y financiera y que generará un ahorro en el pago de alquileres en el mediano plazo (indicando el monto) y que la inversión no repercutirá en el desarrollo normal de las actividades de la entidad.....	109
27.	Certificaciones del Ministerio	110
	Los órganos desconcentrados además deberán presentar	110
	• Certificación por parte del Ministerio de que incorporaron en el presupuesto ordinario los recursos provenientes de superávit acumulado, asignándolos en los gastos donde la normativa lo permite y de conformidad con el gasto presupuestario máximo autorizado.....	110
	• Certificación por parte del Ministerio, de que incluyen en sus presupuestos solo aquellos proyectos para los que cuentan con los recursos financieros y técnicos necesarios para su ejecución.	
	111	
28.	Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social.....	112
29.	Bloque de Legalidad	113
30.	Anexos	116
	1. Tomo N°1 “Relación de puesto N°16”	116
	2. Tomo N°2 “Plan Operativo Institucional POI 2017”	116
	3. Tomo N°3 “CETAC MAPP POI 2017”	116
	4. Tomo N°4 “Certificaciones, Constancias y Acuerdo CETAC”	116

1. Acuerdo del jerarca supremo

(Entendido como quien ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente colegiado, sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Asamblea General, o unipersonal, según lo establezca la normativa vigente, donde se aprueba el presupuesto por el monto correspondiente.)

Imagery

FINANCIERO
28 SEP 16 AM 10:13

mopt
Aviación Civil

Consejo Técnico de Aviación Civil

San José, 27 de setiembre del 2016 CTAC-AC-2016-1153

Señor
Ronald Romero Méndez
Encargado
FINANCIERO

Estimado señor

Para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, procedo a transcribir el artículo noveno de la sesión ordinaria 70-2016 celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día 21 de setiembre del 2016.

ARTÍCULO.- 09 "La Dirección General de Aviación Civil mediante oficio DGAC-DG-OF-1658-2016 de fecha 21 de setiembre del 2016, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, oficio DGAC-URFI-PRES-OF-1072-2016 de fecha 21 de setiembre del 2015, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez de Recursos Financieros, en el que remite Presupuesto 2017 por un monto de c\$9.935.135.000,00 (Cincuenta y nueve mil novecientos treinta y cinco millones ciento treinta y cinco mil colones exactos). Cabe mencionar que este presupuesto incluye las variaciones solicitadas por el Consejo Técnico de Aviación Civil.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-URFI-PRES-OF-1072-2015 de Recursos Financieros; aprobar el Presupuesto Ordinario 2017 por un monto de c\$ 9.935.135.000,00 (Cincuenta y nueve mil novecientos treinta y cinco millones ciento treinta y cinco mil colones exactos). Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. **ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

Gianella Baltodano Andujo
SUBDIRECTORA GENERAL



CC: Enio Cubillo Araya / Director General
Expediente

jhm*/GBA


COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Teléfonos: (506) 2231-3280
Fax: (506) 3280-4121
www.dgac.go.cr

2. Base legal de la entidad.

(Solo en caso de que haya sido objeto de reformas).

Legislación o base legal a la fecha la base legal no ha tenido reformas

Para propiciar el funcionamiento ordenado del transporte aéreo en nuestro país, se creó la LEY GENERAL DE AVIACION CIVIL, que es la Ley No. 5150 del 14 de Mayo de 1973 y sus reformas, publicada en el alcance 66 a La Gaceta No. 106 del 06 de junio de 1973.

Esta Ley ha sido reformada por las leyes No. 5437 del 17 de Diciembre de 1973, 56021 del 15 de Diciembre de 1976, 6963 del 30 de Julio de 1984, 7018 del 20 de Diciembre de 1985, 7040 del 25 de abril de 1986, 7051 del 30 de Octubre de 1986, 7055 del 18 de Diciembre de 1986 y 7251 del 13 de Agosto de 1991.

El Consejo Técnico de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil, adscritos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, constituyen los órganos competentes en todo lo referente a la regulación y control de la Aviación Civil dentro del territorio de la República.

Además de las leyes y reglamentos nacionales sobre la Aviación Civil de nuestro país, se ha consolidado un amplio marco jurídico internacional, este marco jurídico establecido, norma las relaciones internacionales en áreas con una problemática técnica, política, socioeconómica y comercial específica. Instituciones como: Organización de la Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (C.L.A.C.), Asociación Internacional de Transporte Aéreo (I.A.T.A.) y la Agencia de Aviación Federal (F.A.A.). Todas estas instituciones tienen entre sus principales tareas ayudar a conducir las negociaciones internacionales para lograr acuerdos sobre puntos de interés común entre los países. Al reunirse una cantidad preestablecida de ratificaciones nacionales de los acuerdos tomados adquieren validez internacional.

Se detallan las principales fuentes del ordenamiento jurídico administrativo:

Constitución política de la República de Costa Rica

Artículo 6: "El estado ejerce la soberanía completa y exclusiva en el espacio aéreo de su territorio, en sus aguas territoriales en una distancia de doce millas a partir de la línea de bajamar a lo largo de sus costas, en su plataforma continental y en su zócalo insular de acuerdo con los principios del Derecho Internacional"...

Artículo 121, inciso 14:

"Decretar la enajenación o la aplicación a usos públicos de los bienes propios de la Nación:

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:6

No podrán salir definitivamente del dominio del Estado:

c... "Los ferrocarriles, muebles y aeropuertos nacionales- estos últimos mientras se encuentren en servicio- no podrían ser enajenados, rendados ni gravados, directamente o indirectamente, ni salir en forma alguna del dominio y control del Estado".

Leyes generales

- Ley General de Aviación Civil No. 5150 del 14 de mayo de 1973 y sus reformas (Marco Jurídico y Legal).
- Reforma Ley General de Aviación Civil Ley 7864 Alcance 16 Gaceta 47 del 09 de mayo de 1999.
- Leyes Conexas
- Ley de la Administración Financiera de la República de Presupuestos Públicos. (Presupuesto Interno).
- Ley de la Promoción de la Competencia y Defensa Activa del Consumidor. (Aspectos Tarifarios).
- Ley General de Migración y Extranjería No . 7033 y sus reformas (Aspectos de Licencias de Estadías en el País).
- Ley de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos No. 7593 (Aspecto Tarifario).
- Ley de Contratación Administrativa No. 7494 (Aspectos Administrativos).
- Ley General de Salud (Aviación Agrícola).
- Ley de Creación de I.M.A.S. No. 4760 (Tienda Libres en los Aeropuertos).
- Ley de Reajuste de Precios (Aspectos Tarifarios).
- Ley de Jurisdicción Constitucional (Aspectos Legales).
- Ley General de la Expropiación (Trámites de Expropiación de Terrenos Aledaños a los Aeropuertos).
- Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes No. 4786 (Regulación Administrativa).
- Ley General de Aduanas No. 7557 (Trámites Aduaneros de Des almacenaje de Mercaderías a Nivel Internacional).
- Ley de Concesión de Obra Pública (Aspectos de Proveeduría).
- Ley de Empleo Público (Aspectos de Recursos Humanos). □ Ley de Administración Financiera (Aspectos Financieros).
- Ley de Administración Pública No. 6227 del 02 de mayo de 1978 y sus reformas (Aspectos Administrativos).
- Ley de Protección Fitosanitaria No. 7664 (Aspectos de Salud Pública).
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428 del 07 de setiembre de 1994 (Aspectos Administrativos).
- Ley de Creación del Instituto Meteorológico Nacional No. 522 (Aspectos Aéreos).
- Ley de Expropiación No. 7495 y sus reformas (Trámites de Expropiación de Terrenos Aledaños a los Aeropuertos).
- Ley General de Arrendamiento Urbanos y Suburbanos No. 7527 (Arrendamiento de Locales en los Aeropuertos).

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:7

- Ley COOPESA R.L No. 3219 y sus reformas (Mecánica Aérea).

Decretos Ejecutivos Vigentes

- Decreto No. 16702-G-SP-H-MAG-MOPT del 18 de noviembre de 1985, publicado en la Gaceta No. 227 del 27 de noviembre de 1985. Creación de la Comisión Superior de Reorganización Aeroportuaria, la Comisión Coordinadora del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y la Unidad de Superintendencia en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
- Decreto No. 18249-G-SP-H-MAG-MOPT del 23 de junio de 1988. Se derogan el artículo 7 y Transitorios 1 y 2 y se reforman los artículos 4, 6, 8 y el 9 del Decreto Ejecutivo No. 16702-G-SP-H-MAG-MOPT del 18 de noviembre 1985.
- Decreto No. 18743-MOPT del 22 de diciembre de 1988, publicado en La Gaceta No. 6 del 9 de enero de 1989. Régimen Tarifario para la prestación de servicios y facilidades Aeroportuarias.
- Decreto No. 18873-MOPT del 2 de marzo de 1989, publicado en La Gaceta No 62 del 30 de marzo de 1989. Se reforma el artículo 4, Inciso b. Del Decreto No. 18743-MOPT del 22 de diciembre de 1988.
- Decreto No. 19436-MOPT del 11 de enero de 1990, publicado en La Gaceta No. 23 del 6 de febrero de 1990. Se adiciona un párrafo final al artículo 8 y al artículo 12, inciso c, del Decreto Ejecutiva No. 18743-MOPT del 22 de diciembre de 1988.
- Decreto No. 19575-MOPT del 30 de marzo de 1990, publicado en La Gaceta No. 85 del 7 de mayo de 1990. Se adiciona un inciso g. al artículo 21 del Decreto Ejecutivo No 18743MOPT del 22 de diciembre de 1988.
- Decreto No. 18151-MOPT-S del 16 de mayo de 1988, publicado en La Gaceta No. 107 del 6 de junio de 1988. Declaración de Zonas Restringidas.
- Decreto No. 18276-MOPT del 27 de junio de 1988, publicado en La Gaceta No. 146 del 3 de agosto de 1988. Se crea la Unidad de Asesoría Legal del Consejo Técnico de Aviación Civil.
- Decreto No. 18157-MOPT del 16 de mayo de 1988. Clasificación y Asignación de Salarios para los Controladores de Tránsito Aéreo.
- Decreto No. 6210 publicado en La Gaceta No. 152 del 11 de agosto de 1976. Creación de la Comisión Médica Aeronáutica.
- Decreto 18396-MOPT del 22 de agosto de 1988 publicado en La Gaceta No. 169 del 6 de septiembre de 1988. Disposiciones relativas a la eliminación de obstáculos y restricciones al uso del suelo en las zonas de influencia del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
- Decreto No. 18277-MOPT del 27 de junio de 1988, publicado en La Gaceta No. 146 del 3 de agosto de 1988. Se reforma el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No 3432-T del 10 de diciembre de 1973.
- Decreto No. 19539-MOPT del 28 de febrero de 1990, publicado en La Gaceta No. 74 del 19 de abril de 1990. Modificación a los numerales 2, 3 y 5 del Decreto Ejecutivo No. 17753-MOPT del 18 de septiembre de 1987.

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:8

- Decreto No. 4203-T del 9 de octubre de 1974, publicado en el Alcance 201a La Gaceta No. 212 del 7 de noviembre de 1974.
- Decreto No. 3432-T del 10 de diciembre de 1973, publicado en La Gaceta No. 6 del 10 de enero de 1974.
- Decreto ejecutivo No. 26688-MOPT Reglamento Consejo Técnico de Aviación Civil.
- Decreto ejecutivo 38278-H Directrices generales en materia salarial y presupuestaria para el 2015, Gaceta N° 61 del jueves 27 de marzo del 2014.
- Directriz 009-H Gaceta 137 del jueves 17 de julio del 2014
- STAP 1868-2014 de fecha 08 de agosto del 2014
- Directriz 014-H 9 de setiembre del 2014

Código de trabajo

- Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA).
- Vía Decreto Ejecutivo No. 20855-MOPT, publicado en La Gaceta No. 234 del 6 de diciembre de 1991, determina la estructura orgánica de la Dirección General de Aviación Civil y sus funciones; el cual fue modificado con el decreto No. 22379-MOPT publicado en la Gaceta No. 151 del 10 de agosto de 1993,

La estructura para la Dirección aprobado en el último decreto es la siguiente:

- Subdirección General.
- Asistencia Legal.
- Departamento de Tránsito Aéreo.
- Departamento de Operaciones aeronáuticas.
- Departamento de Aeronavegabilidad.
- Departamento de Transporte Aéreo.
- Departamento de Infraestructura Aeronáutica.
- Departamento de Administrativo.
- Departamento de Financiero.
- Departamento de Información Aeronáutica.
- Departamento de Empresas Comerciales.
- Departamento de Planeamiento.
- Administraciones Aeroportuarias.
- Sección de Informática.
- Estructura de la organización

La estructura orgánica de la Dirección General de Aviación Civil, cuenta con una estructura centralizada en la Dirección y Subdirección la cual está constituida de la siguiente forma:

- Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC): el cual está constituido por cinco miembros nombrados del Poder ejecutivo, cada cuatro años, pudiendo ser reelecto para períodos

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:9

sucesivos de igual duración. Es el órgano asesor de la Dirección General de Aviación Civil.

- Dirección General: La cual está constituida por un Director quién es nombrado por el Poder Ejecutivo según la terna que al efecto le someterá a su conocimiento el Consejo Técnico de Aviación Civil. Su función es planear, programar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, y controlar las actividades relacionadas con la Aviación Civil dentro del territorio Nacional.
- Subdirección General: La cual es constituida por un Director quién es nombrado por el Director General. Su función es asistir a la Dirección General en el estricto cumplimiento de la Ley General de Aviación Civil y sus reglamentos, así como de los tratados, convenios o convenciones internacionales sobre Aviación Civil que el Estado suscriba y ratifique constitucionalmente.
- Auditoría Interna: Encargada de asesorar e informar al Consejo Técnico. Velar porque las labores administrativas, financieras e informáticas desarrolladas por Aviación Civil se lleven a cabo según la normativa y las disposiciones internas vigentes. Programa, organiza, dirige, coordina y ejecuta Auditorías de los procedimientos administrativos, económicos, financieros, técnicos e informáticos que realice la Dirección General de Aviación Civil, con fondos del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC).
- Asesoría Legal: Es el encargado de preparar y tramitar de manera expedita, los contratos y además documentación de tipo legal en materia de Aviación Civil sean de su competencia, o relativa a la administración de los recursos humanos, materiales o financieros y demás leyes conexas, así como en todos aquellos asuntos jurídicos que se sometan a su consideración.
- Planeamiento: Provee las necesidades de desarrollo en la aviación civil mediante la planear y programación a corto, mediano y largo plazo, relacionados con los proyectos de inversión e infraestructura aeronáutica, planes de desarrollo, mantenimiento y mejoramiento aeroportuario y transporte aéreo nacional e internacional.
- Infraestructura Aeronáutica: Diseña, planea, coordina, supervisa y controla la construcción, mejoramiento, habilitación, mantenimiento y modernización de las instalaciones de los aeropuertos nacionales que se realicen por contrato, así como ejecutar las obras que se realicen por la administración.
- Transporte Aéreo: Analiza los factores económicos involucrados en el transporte aéreo, actividades afines y asesora a la Dirección en esa materia (estudios económicos, acuerdos bilaterales y multilaterales). Planifica, coordina, supervisa, controla y evalúa las actividades relacionadas con los servicios de transporte aéreo y actividades afines.
- Financiero: Ejecuta las actividades en materia presupuestaria y redistribución de los recursos financieros de la Dirección General y del Consejo Técnico de Aviación Civil, así como prepara, custodia y actualiza los informes financieros correspondientes.
- Presupuesto: Planea, programa, organiza, dirige, coordina, ejecuta, controla y evalúa las actividades financieras de la Dirección General de Aviación Civil y el Consejo Técnico de Aviación Civil.

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:10

- Contabilidad: Lleva registros contables y controles financieros actualizados sobre programas de inversión con fondos de préstamos externos o recursos propios asignados a la Dirección General.
- Ingresos: Procede al pago de las diferentes actividades de la aviación civil en los aeropuertos de Limón, Tobías Bolaños, Zona Sur y administra y controla los movimientos de la caja chica asignada a la Dirección General, preparar los reintegros en forma oportuna y ejercer el registro contable de los ingresos y egresos de ésta.
- Administrativo: Eficiencia y eficacia administrativa de recursos humanos, materiales y financieros. Programa, coordina, dirige y supervisa las actividades administrativas de la Dirección.
- Informática: Asesora a la Dirección en materia de informática y en relación con los procedimientos y trámites requeridos, además provee a la Dirección de programas que sistematicen sus principales actividades.
- Sección Proveeduría: Aprovisionamiento oportuno de bienes y servicios. Planea y programa, en coordinación con los usuarios, las necesidades previsibles de materiales y servicios como suministros de oficina, materiales de construcción, materiales de aseo, formularios, repuestos, servicios varios, inversiones y otros.
- Aeronavegabilidad: Planea, coordina, supervisa y evalúa las actividades relacionadas con la aeronavegabilidad de toda nave nacional o extranjera que vuele dentro del territorio nacional, certificado de matrícula y aeronavegabilidad, mapas y cartas aeronáuticas.
- Información Aeronáutica: Informar acerca de los servicios Aeronáuticos. Planea, coordina, dirige, ejecuta, supervisa y controla las actividades relacionadas con los servicios de información aeronáutica.
- Navegación Aérea: Brinda los servicios de radar, aproximación, información de vuelo alerta y control de aeródromos dentro del espacio aéreo controlado.
- Licencias: Certificado de operadores aeronáuticos. Cumplir con las políticas que se establezcan por la Organización de Aviación Civil Internacional y la FAA en materia de aeronavegabilidad y seguridad de vuelo.
- Operaciones Aeronáuticas: Normas y procedimientos que garanticen la seguridad de la aviación de conformidad con los estándares internacionales: Planea, programa, organiza, dirige, coordina, regula, controla y supervisa las operaciones aéreas que se realicen dentro del territorio nacional.
- Investigación de Accidentes e Incidentes: Disminución de accidentes e incidentes de aviación. Realiza en coordinación con los departamentos técnicos de la Dirección General de Aviación Civil y sus otros organismos encargados, la investigación de accidentes e Incidentes aeronáuticos y asesorar a la Comisión Nacional de Accidentes e incidentes de Aviación Civil

3. Resumen General de Ingresos y Gastos

Resumen de ingresos 2017 La base de registro es efectivo

# CUENTA	NOMBRE	PROYECTO DE INGRESOS 2017	JUSTIFICACION
1.4.1.1.00.00.00.0.000	Transf. Corrientes del Sector Publico	€21.250.100.000,00	PRESUPUESTO NACIONAL LEY 8316 , INCISO B
1.4.1.2.00.00.00.0.000	Transferencias corrientes órganos desconcentrados	€24.230.527.451,00	De conformidad con el contrato de gestión interesada del AIJS , fideicomiso 3045
2.4.1.0.00.00.00.0.000	Transf. de Capital del Gobierno Central	€1.653.700.000,00	PRESUPUESTO NACIONAL LEY 8316 , INCISO B
1.3.1.2.01.04.00.0.000	Servicios de Transporte Aeroportuario	€67.104.016,00	
1.4.1.3.00.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€61.715.254,00	Aplicación de régimen tarifario, según decretos N°34821-MOPT, 36620-MOPT y la resolución 620- RCR-2011 de la ARESEP
1.3.2.2.01.00.00.0.000	Concesión de obra pública (canon Liberia)	€196.486.289,00	En cumplimiento del contrato de Concesión de obra pública con servicios públicos de la terminal de pasajeros y obras conexas del Aeropuerto Int. Daniel Oduber Quirós
1.3.1.3.01.00.00.0.000	Derechos adm. Servicios de transf. aeroportuario	€2.108.055.489,71	
1.3.2.2.02.00.00.0.000	Alquiler de Terrenos	€488.626.195,00	Aplicación de régimen tarifario, según decretos N°34821-MOPT, 36620-MOPT y la resolución 620- RCR-2011 de la ARESEP
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	€9.878.820.305,29	Recursos de períodos anteriores
TOTALES		€59.935.135.000,00	

Resumen de egresos 2017

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA N°1 SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y REGULACIÓN AÉREA	PROGRAMA N°2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA N°3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA	TOTALES
0-	REMUNERACIONES	6.732.306.003,36	3.267.635.978,66	425.445.593,96	10.425.387.575,98
1-	SERVICIOS	3.070.296.071,18	2.047.369.250,00	919.340.053,70	6.037.005.374,88
2-	MATERIALES Y SUMINISTROS	132.417.129,48	110.265.552,00	13.086.851,00	255.769.532,48
5-	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	22.878.183.233,56	22.878.183.233,56
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	194.095.000,00	20.136.194.283,10	8.500.000,00	20.338.789.283,10
TOTAL		¢ 10.129.114.204,02	¢ 25.561.465.063,76	¢ 24.244.555.732,00	¢ 59.935.135.000,00

4. Justificación y detalle de cada uno de los ingresos
(Según el clasificador vigente especificando la base legal que los fundamenta. Asimismo, señalar aquellos ingresos que presenten un destino para su uso, fondos condicionados por normativa legal)

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL ¢	CRITERIO LEGAL
1.3.1.2.01.04.05.0.000	Otros / COMBUSTIBLES.	50.494.280	Con base al régimen tarifario Decreto N°34821 MOPT del 09/10/2008 el CTAC percibe ingresos por las áreas destinadas a distribución de combustibles
1.3.1.2.04.01.01.0.000	Locales	6.516.982	De conformidad con la LGAC 5150 el CTAC tiene la competencia para realizar contratos de permiso de uso en los aeropuertos internacionales y locales con fundamento en el régimen tarifario Decreto N°34821 MOPT.
1.3.1.2.04.01.01.0.000	Concesión de Soda	5.947.982	Con base a contrato de proveeduría
1.3.1.2.04.01.02.0.000	Most. de Aerolíneas y Act. Conexas	4.144.772	Con base Decreto Ejecutivo 34821-MOPT.
1.3.1.2.00.00.00.0.000	VENTA DE SERVICIOS	67.104.016	
1.3.1.3.00.00.00,0.000	Multas a concesionario	9.230.856,56	Infracciones cometidas de los Concesionarios Ley 5150
1.3.1.3.01.04,06.0.000	Derechos de suscripción	49.565.512,82	Con base Decreto Ejecutivo 34821-MOPT.
1.3.1.3.01.04.02.0.000	Aterrizaje	966.253.716,00	De conformidad con la LGAC N°5150 el CTAC tiene la competencia para brindar servicios de aproximación, aterrizaje, estacionamiento con fundamento en el régimen tarifario Decretos N°20217, N°34821, N°35620 - MOPT
1.3.1.3.01.04.03.0.000	Estacionamiento	183.824.144,00	
1.3.1.3.01.04.04.0.000	Aproximación	752.101.790,00	
1.3.1.3.01.04.13.0.000	Publicaciones	946.513,90	Con base Decreto Ejecutivo 34821-MOPT.
1.3.1.3.01.04.14.0.000	Venta de Carné y fotocopias	1.289.135,00	De conformidad con la LGAC 5150 el CTAC tiene la competencia para brindar servicios de aproximación, aterrizaje, estacionamiento, venta de carnés, auditorías de vigilancia aérea, con fundamento en el régimen tarifario Decretos N°20217, N°34821, N°35620 - MOPT.
1.3.1.3.01.04.18.0.000	Certificación de empresas	12.924.823,12	Con base Decreto Ejecutivo 34821-MOPT.
1.3.1.3.01.04.18.0.000	Canon artículo 222	72.149.428,31	De conformidad con la LGAC N°5150
1.3.1.3.01.04.19.0.000	Inspección plan de vigilancia	59.769.570,00	Con base Decreto Ejecutivo 34821-MOPT.
1.3.1.3.00.00.00.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.108.055.490	

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:14

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL ¢	CRITERIO LEGAL
1.3.2.2.01.00.00.0.000	Canon de Liberia	196.486.289,00	Con base en el contrato de Concesión del AIDOO al CTAC le corresponde por concepto de canon por la explotación que debe pagar el Concesionario a la Administración Concedente.
1.3.2.2.02.00.00.0.000	Terrenos	209.572.162,00	De conformidad con la LGAC 5150 el CTAC tiene la competencia para realizar contratos de permiso de uso en los aeropuertos internacionales y locales con fundamento en el régimen tarifario Decreto N°34821 MOPT.
1.3.2.2.02.00.00.0.000	Terrenos/agua	35.629.911,64	
1.3.2.2.04.00.00.0.000	COOPESA	243.424.121,36	Por concepto del área que utiliza COOPESA en el AIJS, el cual fue excluido del Contrato de Gestión Interesada, de conformidad con la Adenda N°1 del citado contrato.
1.3.2.2.00.00.00.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	685.112.484	
1.4.1.1.01.00.00.0.000	Impuesto de Salida Inciso B	21.250.100.000,00	En cumplimiento con la Ley N°8316 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional Artículo 2 inciso b, le transfiere al CTAC \$12,85 por cada pasajero que cancela impuestos de salida en los Aeropuertos Internacionales.
1.4.1.1.01.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	21.250.100.000,00	
1.4.1.2.00.00.00.0.000	Consejo Técnico de Aviación Civil (Tarifa Aproximaciones)	1.522.343.886,00	De conformidad con la LGAC N°5150 el CTAC tiene la competencia para brindar servicios de aproximación, aterrizaje, estacionamiento con fundamento en el régimen tarifario Decretos N°20217, N°34821, N°35620 - MOPT.
1.4.1.2.00.00.00.0.000	Consejo Técnico de Aviación Civil (Inst. Meteorológico)	69.204.928,00	Con base al addendum dos del Contrato de Gestión Interesada, el gestor trasladará el 25% por concepto de aterrizajes al CTAC.
1.4.1.2.00.00.00.0.000	Consejo Técnico de Aviación Civil (\$4,5 x pas. Imp. Salida)	5.650.732.962,00	Con base en la Ley 8316 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional la distribución de los impuestos de salida de los \$12,85 \$4,50 son reservados a favor del CTAC por el Contrato de Gestión Interesada.
1.4.1.2.00.00.00.0.000	Consejo Técnico de Aviación Civil (35,20% Ing. Dist.)	16.412.845.675,00	Con base en la Ley 8316 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, la distribución de los impuestos de salida de los \$12,85 \$8,35 corresponden a ingresos no distribuible cuyo 35,20% es el porcentaje a favor del CTAC por el Contrato de Gestión Interesada.

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:15

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL ¢	CRITERIO LEGAL
1.4.1.2.00.00.00.0.000	Fondo p/ mantenimiento y desarrollo Aeropuertos (GETAC)	575.400.000,00	Contrato de gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría
1.4.1.2.00.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	24.230.527.451,00	
1.4.1.3.00.00.00.0.000	Utilidades IMAS	61.715.254,00	Con base en la Ley 4760 Ley de creación del Instituto Mixto de Ayuda Social art. N°14 inciso h, en donde establece que el IMAS girará hasta un 20% de las utilidades al CTAC como pago del uso de las áreas correspondientes en el AIDOQ.
1.4.1.3.00.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	61.715.254,00	
2.4.1.0.00.00.00.0.000	Transferencias de Capital de instituciones Públicas Financieras	822.000.000,00	Contrato de gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría para el desarrollo de futuros Aeropuertos. ESTE INGRESO NO SE LE ESTA CLASIFICANDO UN GASTO YA QUE TIENE USO ESPECIFICO PARA DESARROLLO DE FUTUROS AEROPUERTOS
2.4.1.0.00.00.00.0.000	Transferencia de capital del Gobierno central Inciso "C"	1.653.700.000,00	El MOPT en cumplimiento de la Ley Reguladora de los Derechos de Salida del territorio Nacional art. 2 Inciso c, le transfiere al CTAC \$1 por cada pasajero que cancela impuestos de salida en los Aeropuertos Internacionales.
2.4.1.0.00.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2.475.700.000,00	
	TOTAL INGRESOS PROYECTADOS DEL PERIODO 2017	¢50.878.314.694,51	

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL ¢	JUSTIFICACION
	INGRESOS PROYECTADOS	50.056.314.695	INGRESOS DEL PERIODO MENOS TRANSF DE CAPITAL POR CONTRATO DE GESTION AIJS ¢822.000.000,00 (para cubrir inversión 2017)
3.3.1.0.00.00.0.0.000	(+) SUPERAVIT LIBRE	9.878.820.305,29	
	INGRESOS PROYECTADOS TOTALES 2017	¢59.935.135.000,00	INGRESOS DEL PERIODO (Ingresos proyectados más superávit libre menos transf. capital por contrato AIJS)

Oficio remisión y justificación de Ingresos para 2017

 <p>DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL COSTA RICA</p>	<p>Magaly 11/8/16 112</p>
<p>DGAC-URFI-TES-OF-0835-2016 Página 1 de 1</p>	
<p>01 de agosto del 2016</p>	
<p>Señora Magaly Vargas Hernández Encargada G.T. Presupuesto</p>	
<p>ASUNTO: Remisión del Presupuesto de Ingresos 2017</p>	
<p>Estimada señora:</p>	
<p>De conformidad con el Oficio DGAC-URFI-PRES-OF-0389-2016, le remitimos la formulación del presupuesto de ingresos para el año 2017.</p>	
<p>Cordialmente,</p>	
 <p>Silvia Solano Solis G.T. Tesorería</p>	  <p>Sary Alpizar Peña Encargada G Tesorería</p>
<p>C: <i>Archivo/Copiador</i></p>	
<p>Unidad de Recursos Financieros San José, Costa Rica Apartado Postal 5026-1000 www.dgac.go.cr</p>	<p>Tel.-Directo: (506) 2242-8071/2242-8019 Fax: (506) 2231-7923 Central Tel. 2242-8000 ext. 171-109</p>

01 de agosto del 2016

*CONSEJO TÉCNICO DE AVIACION CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS 2017
JUSTIFICACIÓN*

I. Justificación general de los ingresos:

Los ingresos del Consejo Técnico de Aviación Civil, provienen de:

- a. La aplicación del Régimen Tarifario, según los decretos N° 34821-MOPT¹, N° 35620-MOPT², 20217-MOPT³ y la Resolución 620-RCR-2011 de la ARESEP⁴,
- b. La Ley N° 8316 Ley Reguladora de los impuestos de salida del Territorio Nacional.
- c. El Contrato para la Gestión Interesada de los Servicios Aeroportuarios, prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
- d. El Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público de la Nueva Terminal de Pasajeros y Obras Conexas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.
- e. Ley General de Aviación Civil N°5150.

II. Justificación detallada de los ingresos y uso de los fondos del AIJS

A. Sobre los ingresos del AIJS

El contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, estipula que del total de los ingresos brutos de dicho aeropuerto, se debe trasladar al CETAC los ingresos reservados, los cuales comprenden el 25% de los ingresos por

¹ Denominado: Reforma régimen tarifario para la prestación de servicios y facilidades no aeroportuarias para los aeropuertos internacionales Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma y Limón y los aeródromos locales propiedad del estado.

² Reforma Régimen Tarifario para la Prestación de Servicios y Facilidades no Aeronáuticas para los Aeropuertos Internacionales, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma y Limón, y los Aeródromos Locales.

³ Régimen Tarifario para la Prestación de Servicios y Facilidades Aeroportuarias

concepto de aterrizaje y el 100% por concepto de aproximación, US\$4.50 por cada pasajero que pague impuesto de salida y los fondos para el mantenimiento y desarrollo del sistema nacional de aeropuertos y el fondo para el desarrollo de futuro aeropuerto internacionales.

En el apéndice J "Contrato de Fideicomiso" del Contrato de Gestión Interesada, se estipula:

"Ingresos Reservados: Los siguientes rubros de los Ingresos Brutos: (a) US \$ 4.50 del componente de los derechos de la terminal incorporados al impuesto de salida por pasajero que sale de Costa Rica a través del Aeropuerto; (b) la totalidad de los ingresos provenientes por las tasas de aproximación; (c) US \$ 700.000 anuales (dólares de 1998 indexados) para el mantenimiento y desarrollo del sistema nacional de aeropuertos (este monto se ajustará anualmente en relación con el año anterior con el fin de reflejar los aumentos en el Índice de Inflación en Dólares durante dicho año); (d) US \$ 1.000.000 anuales (dólares de 1998 indexados) para el desarrollo de futuros aeropuertos internacionales (este monto se ajustará anualmente en relación con el año anterior, con el fin de reflejar los aumentos en el Índice de Inflación en Dólares durante dicho año); (e) un veinticinco por ciento (25%) de los ingresos generados por las tasas de aterrizaje, el cual corresponde al Instituto Meteorológico Nacional. Los montos correspondientes a los rubros (c) y (d) serán cancelados mensualmente. El ajuste por inflación se hará en el mes de diciembre de cada año."

Una vez separados los citados ingresos reservados del CETAC, se obtiene los ingresos distribuibles, a los cuales se les aplica los porcentajes de distribución, conforme al Contrato de Gestión Interesada, información que es remitida anualmente por el Órgano Fiscalizador de Gestión Interesada.

B. Utilización de los fondos del AIJS

De conformidad con el artículo V "Destino de los Fondos", cláusula 5.1 "Utilización de los fondos" del citado Apéndice J, los fondos efectivamente depositados en el "Fideicomiso Aeropuerto Internacional Juan Santamaría"⁶, se utilizarán únicamente para ser invertidos de conformidad con las políticas de inversión fijadas adelante y distribuidos en la forma en que se indica en el Contrato de Gestión Interesada, a saber:

- a-** Los ingresos reservados y los ingresos no distribuibles, deben ser girados por el Fideicomiso a favor del Consejo Técnico de Aviación Civil.

b- Sobre los ingresos distribuibles; el 35.20% debe girarse a favor del Consejo Técnico de Aviación Civil y el 64.80% debe ser girado al Gestor o a quien éste indique.

c- Los Ingresos Distribuibles que corresponden al Gestor se desembolsarán en el momento que resulte, una vez que se le deduzcan las sumas correspondientes a gastos del fideicomiso y Honorarios del Banco.

No obstante lo anterior, el CTAC percibe directamente el ingreso por Inciso c) de la Ley 8316 "Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional", y el monto mensual que deposita COOPESA.⁶

C. Sobre la estimación de los ingresos 2017 del AIJS-Fideicomiso

Según la estimación preliminar de los ingresos del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría para el 2017 y estimación de pasajeros saliendo por este aeropuerto para ese mismo período, información remitida por el Órgano Fiscalizador de Gestión Interesada, en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-590-2016⁷, la cual fue elaborada con los siguientes supuestos:

- El total de pasajeros proyectados 2.291.457
- La información le fue requerida al Gestor por el OFGI.

D. Transferencia de corrientes para Desarrollo de Futuros Aeropuertos (Capital de Instituciones Públicas Financieras) €822.000.000

Conforme la información suministrada por el OFGI y el Gestor del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría-AERIS, el Fideicomiso CETAC-BCR-Gestor, deberá transferir al CETAC la suma de €822.000.000, (Ochocientos veintidós millones con 00/100), en cumplimiento del Contrato de Gestión Interesada.

⁶ Monto reservado del CETAC de conformidad con Adenda N° 1 al Contrato.

⁷ Modificados mediante correos electrónicos del 27/07/2015 y 06/08/2015, este último a solicitud de la ~~encargada de GT Presupuesto~~

E. Ingresos por Transferencia corriente del Gobierno Central, por inciso b) Ley N° 8316-AIJS ₡21.250.100.000.00

Para el año 2017, los ingresos provenientes por concepto de inciso b) de la Ley 8316 "Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional", del AIJS, estimados en ₡21.250.100.000.00 (Veintiún mil doscientos cincuenta millones cien mil colones con 00/100); considerando que son transferidos desde el Programa 326-MOPT al CETAC, se registran en un 100% como ingreso CETAC.

A la vez, se proyecta una transferencia/gasto por el mismo monto para el Fideicomiso CETAC-BCR-Gestor, para dar cumplimiento al Contrato de Gestión Interesada, que establece en el Apéndice J "Contrato de Fideicomiso", que en lo que interesa establece:

"Ingresos Brutos: Todos los ingresos de cualquier tipo o naturaleza, generados por el Aeropuerto, incluyendo, sin limitación, cobros a usuarios y tarifas (incluyendo, sin limitación, (...)) los fondos correspondientes a los derechos de la terminal incorporados a los impuestos de salida, (...)"

Nota: Este monto no incluye el ingreso del AIJS por el inciso C de la citada ley y los ingresos de COOPESA, los cuales pasaron a ser fondos reservados con la firma de la adenda N° 1 al respectivo contrato. Dichos ingresos del AIJS suman ₡1.482.490.000.00 (mil cuatrocientos ochenta y dos millones cuatrocientos noventa mil colones)

F. Transferencias de Capital de instituciones Públicas Financieras para Fondo Desarrollo Aeropuertos Nacionales ₡575.400.000

De conformidad con el apéndice J al contrato de Gestión Interesada, dentro de los ingresos reservados se encuentra el fondo para el desarrollo de futuros aeropuertos internacionales, y con base en la información remitida por el OFGI, es por la suma de ₡575.400.000.00.

G. Ingresos por Transferencia de capital del Gobierno Central, por inciso C Ley N° 8316 AIJS ₡1.653.700.000

Transferencia de capital \$1.00 por concepto de ampliación y modernización de aeropuertos según el artículo 2 inciso c de la Ley No 8316 "Ley Reguladora de los impuestos de salida del Territorio Nacional", se utiliza como referencia la información de los pasajeros anual que se estima pagaran impuesto de salida, según información remitida por el OFGI.

Transferencia de capital US\$1.00 inciso C AIJS	₡1.653.700.000.00
--	-------------------

H. Ingresos reservados AIJS-COOPESA ₡243.424.122.00

Ingresos reservados a partir de la adenda N° 2 al Contrato respectivo. Este monto se estima en ₡243.424.122.00

I. Tipo de Cambio

Se utiliza el tipo de cambio promedio de 01 de enero a 30 de junio 2016, de compra para el Sector Público No Bancario, de ₡548.00.

III. Justificación de los ingresos provenientes del Contrato de Concesión e IMAS en el AIDO

El contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público de la Nueva Terminal de Pasajeros y Obras Conexas del aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, indica lo siguiente:

A. Canon por la explotación:

El canon que el Concesionario deberá de pagar a la Administración Concedente durante todo el plazo de la concesión corresponderá a 5,0% anual sobre los ingresos brutos que obtenga por los siguientes conceptos:

- a) la explotación de las áreas comerciales que desarrolle el Concesionario dentro del área de terreno otorgada por la Administración Concedente para esta Concesión dentro y fuera de la nueva terminal de pasajeros y
- b) por el cobro de tarifa de puentes de abordaje.

Página 6 de 9

Dicho canon lo deberá pagar el Concesionario trimestralmente una vez recibida la Orden de Inicio de Explotación, mediante depósitos en la cuenta que establezca el Consejo Técnico de Aviación Civil. El pago del canon de explotación deberá hacerse máximo quince (15) días hábiles después de vencido el trimestre respectivo y su atraso se considerará falta grave.

B. Disposiciones de la Ley N° 4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Modificada mediante la Ley No 8563 del 13 de enero del 2007, artículo 14 inciso h), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) es el ente estatal que tiene la exclusividad para explotar las tiendas libres de derechos en los aeropuertos internacionales. Dicha legislación establece también, que en el caso de aeropuertos internacionales, el IMAS pagará al CETAC como pago por el uso de las áreas correspondientes, un monto equivalente al 20% de las utilidades anuales obtenidas por dicha explotación. Sobre la totalidad equivalente al 20% percibido por CETAC por ese concepto, el CETAC pagará anualmente al Concesionario un monto correspondiente a un 15%.

IV. Ingresos por Aterrizaje, Aproximación y Estacionamiento de los Aeropuertos AIDO, AITB, AIL $\$3.880.068.066.00$

- A. Ingresos por concepto de los servicios brindados en los aeropuertos Tobías Bolaños Palma, Daniel Oduber Quirós, Limón, según el promedio recaudado a junio del 2016 (anualizado^a), información remitida por el Grupo de Trabajo de Contabilidad. No Incluye las transferencias corrientes del Gobierno Central por concepto del inciso b) en el AIDO y en AITB y la transferencia de capital del Gobierno Central por concepto del inciso c) de los citados aeropuertos.

^a Datos de ingresos del primer semestre, multiplicado por dos

Aeropuerto	Estimado para el 2017
Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós	₡3.635.272.885.00
Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma ⁽¹⁾	₡213.976.917.00
Aeropuerto Internacional de Limón	₡30.818.264.00
Total proyectado para 2017	₡3.880.068.066.00

A. Ingresos por Transferencia corrientes del Gobierno Central por inciso B Ley 8316: AITB ₡19.857.876.00, AIDOQ ₡5.303.833.094.00 y AIL ₡197,170.00.

Para el año 2017, los ingresos provenientes por concepto de inciso b) de la Ley 8316 "*Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional*", estimados son: AITB ₡19.857.876.00, AIDOQ ₡5.303.833.094.00 y de AIL ₡197,170.00 considerando que son transferidos desde el Programa 326-MOPT al CETAC, se registran en un 100% como ingreso CETAC.

B. Transferencia de capital del Gobierno central por inciso C Ley N° 8316: AITB ₡1.545.360.00, AIDOQ ₡382,751,696.00 y AIL ₡15,344.00

Transferencia de capital \$1.00 por concepto de ampliación y modernización de aeropuertos según el artículo 2 inciso C de la Ley No 8316 "*Ley Reguladora de los impuestos de salida del Territorio Nacional*", se utiliza como referencia información proporcionada por la Unidad de Planificación Institucional, de los pasajeros que pagaron impuesto en el primer semestre 2016 y se anualiza.

Transferencia estimada de capital US\$1.00 inciso C AITB	₡1.545.360.00
Transferencia estimada de capital US\$1.00 inciso C AIDOQ	₡413.080.013.00
Transferencia estimada de capital US\$1.00 inciso C AIL	₡15,344.00

V. Ingresos en Oficinas Centrales - varios

Ingresos de Oficinas Centrales DGAC por conceptos varios, se utilizó como referencia la información remitida por Grupo de Trabajo de Contabilidad, correspondiente al promedio mensual de ingresos hasta el mes de junio 2016 (anualizado). **¢1.673,731,952.00**

A continuación se muestra el detalle:

Concepto del ingreso	Oficinas Centrales
Concesión de Soda	¢4.747.982.00
Venta de carnés	¢167.240.00
Publicaciones	¢946.514.00
Certificación de empresas	¢12.924.823.00
Otros Ingresos	¢509.561.00
Diferencial cambiario	¢1.458.929.443.00
Sobrante de Caja	¢80.916.00
Derechos de suscripción	¢49.565.513.00
Inspección plan de vigilancia	¢59.769.570.00
Multas a concesionarios	¢9.230.857.00
Reintegros de efectivo	¢4.710.105.00
Canon de artículo 222 LGAC	¢72,149,428.00
Total ingresos Oficinas Centrales	¢ 1,673,731,952.00

Por lo cual el monto total definido para el presupuesto del año 2017, es de **¢ 1,673,731,952.00** (Mil seiscientos setenta y tres millones setecientos treinta y un mil novecientos cincuenta y dos colones con 00/100).

VI. Ingresos por Canon estipulado en el artículo 222 de la Ley General de Aviación Civil n°5150.

Para el 2017 se estiman ingresos de ₡72.149.428.00 provenientes de la recaudación del Canon establecido en el art. 222 de la LGAC, donde se establece:

“Las empresas costarricenses que cuenten con un certificado de explotación de servicios aéreos, podrán arrendar, a plazo o con opción de compra, aeronaves de matrícula extranjera sin tripulación. La Dirección General de Aviación Civil aprobará los contratos de arrendamiento de esas aeronaves, por un plazo hasta de cinco años.

Cuando el plazo del arrendamiento exceda de un año, deberá cancelarse anualmente, a partir del segundo año, un canon del cuatro coma cinco por ciento (4,5%) sobre el precio anual de arrendamiento.

Por concepto de este canon, en ningún caso se pagará una suma superior a seis mil dólares en moneda de los Estados Unidos de América (\$6.000,00) anuales por aeronave. Del pago de dicho canon se exceptúan los contratos de arrendamiento de aeronaves dedicadas a servicios de aviación agrícola, de transporte aéreo internacional y de carga internacional.

El Consejo Técnico de Aviación Civil recaudará el canon citado del cual conservará un cincuenta por ciento (50%) para la construcción y el mantenimiento de terminales para la construcción y el mantenimiento de terminales en los aeropuertos públicos locales de afluencia turística. El restante cincuenta por ciento (50%) lo transferirá al Instituto Costarricense de Turismo, para que sea destinado a financiar sus oficinas regionales de información y promoción turística, preferentemente las de Guanacaste, Puntarenas y Limón.”

VII. Copias de documentos que se adjuntan:

Copia del oficio CETAC-OFGI-FG-OF-590-2016, remitido por el OFGI con el presupuesto de ingresos para el año 2017.



Silvia Solano Solís
Grupo de T. Tesorería



Sary Alpizar Peña
Grupo de T. Tesorería

5. Cuadro comparativo de ingresos presupuestados 2016-2017

(Elaborar un cuadro comparativo de ingresos presupuestarios 2016-2017, justificando los principales cambios que se presentan según su comportamiento)

# CUENTA	DETALLE	PROYECCIÓN INGRESOS 2016	PROYECCION INGRESOS 2017	DIFERENCIA	JUSTIFICACION
1.3.1.2.01.04.00.0.000	Servicios de Transporte Aeroportuario	0,00	67.104.016,00	-67.104.016,00	Con base al régimen tarifario Decreto N°34821 MOPT del 09/10/2008 el CTAC percibe ingresos por las áreas destinadas a distribución de combustibles, así como de conformidad con la LGAC 5150 el CTAC tiene la competencia para realizar contratos de permiso de uso en los aeropuertos internacionales y locales con fundamento en el régimen tarifario Decreto N°34821 MOPT. En 2016 no se indicó esta partida en los ingresos presupuestados debido al límite de gasto en el presupuesto inicial se utilizó otras cuentas de ingreso.
1.3.1.3.01.00.00.0.000	Derechos administrativos en los Servicios aeroportuario.	0,00	2.108.055.489,71	-2.108.055.489,71	De conformidad con la LGAC N°5150 el CTAC tiene la competencia para brindar servicios de aproximación, aterrizaje, estacionamiento con fundamento en el régimen tarifario Decretos N°20217, N°34821, N°35620 – MOPT, de estos servicios se da el ingreso proyectado. En 2016 no se indicó esta partida en los ingresos presupuestados debido al límite de gasto en el presupuesto inicial se utilizó otras cuentas de ingreso.
1.3.1.0.00.00.0.0.000	TOTAL VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	2.175.159.505,71	-2.175.159.505,71	
1.3.2.2.01.00.00.0.000	Concesión de obra pública(CANON Liberia)	0,00	196.486.289,00	-196.486.289,00	Con base en el contrato de Concesión del AIDOQ al CTAC le corresponde por concepto de canon por la explotación que debe pagar el Concesionario a la Administración Concedente.
1.3.2.2.02.00.00.0.000	Alquiler de Terrenos	0,00	488.626.195,00	-488.626.195,00	De conformidad con la LGAC 5150 el CTAC tiene la competencia para realizar contratos de permiso de uso en los aeropuertos internacionales y locales con fundamento en el régimen tarifario Decreto N°34821 MOPT. En 2016 no se indicó esta partida en los ingresos presupuestados debido al límite de gasto en el presupuesto inicial se utilizó otras cuentas de

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:27

# CUENTA	DETALLE	PROYECCIÓN INGRESOS 2016	PROYECCION INGRESOS 2017	DIFERENCIA	JUSTIFICACION
					ingreso.
1.3.2.0.00.00.00.0.000	TOTAL INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0,00	685.112.484,00	-685.112.484,00	
1.4.1.1.00.00.00.0.000	Transf. Corrientes del Sector Publico	15.881.600.000,00	21.250.100.000,00	-5.368.500.000,00	En cumplimiento con la Ley N°8316 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional Artículo 2 inciso b, le transfiere al CTAC \$12,85 por cada pasajero que cancela impuestos de salida en los Aeropuertos Internacionales. La diferencia se debe al diferencial estimado en el tipo de cambio además del incremento en pasajeros en los aeropuertos.
1.4.1.2.00.00.00.0.000	Transferencias corrientes de órganos descentralizados	20.617.807.350,38	24.230.527.451,00	-3.612.720.100,62	Con base en la Ley 8316 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional la distribución de los impuestos de salida de los \$12,85 \$4,50 son reservados a favor del CTAC por el Contrato de Gestión Interesada. La diferencia se debe a el diferencial estimado en el tipo de cambio.
1.4.1.3.00.00.00.0.000	Transferencias corrientes de instituciones públicas descentralizadas	0,00	61.715.254,00	-61.715.254,00	Con base en la Ley 4760 Ley de creación del Instituto Mixto de Ayuda Social art. N°14 inciso h, en donde establece que el IMAS girará hasta un 20% de las utilidades al CTAC como pago del uso de las áreas correspondientes en el AIDOQ. La diferencia se debe al diferencial estimado en el tipo de cambio, un gran porcentaje de los ingresos de la Institución son en dólares además del incremento en pasajeros en los aeropuertos.
1.4.1.0.00.00.00.0.000	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	36.499.407.350,38	45.542.342.705,00	-9.042.935.354,62	

# CUENTA	DETALLE	PROYECCIÓN INGRESOS 2016	PROYECCION INGRESOS 2017	DIFERENCIA	JUSTIFICACION
2.4.1.0.00.00.00.0.000	Transf de Capital del Gobierno Central	1.235.900.000,00	1.653.700.000,00	-417.800.000,00	El MOPT en cumplimiento de la Ley Reguladora de los Derechos de Salida del territorio Nacional art. 2 Inciso c, le transfiere al CTAC \$1 por cada pasajero que cancela impuestos de salida en los Aeropuertos Internacionales. La diferencia se debe al diferencial estimado en el tipo de cambio además del incremento en pasajeros en los aeropuertos.
2.4.1.0.00.00.00.0.000	TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1.235.900.000,00	1.653.700.000,00	-417.800.000,00	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	0,00	9.878.820.305,29	-4.678.820.305,29	
3.3.0.0.00.00.0.0.000	TOTAL RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0,00	9.878.820.305,29	-4.678.820.305,29	
TOTAL DE INGRESOS PROYECTADOS		37.735.307.350,38	59.935.135.000,00	(22.199.827.649,62)	

6. Ingresos adicionales del periodo 2013 al 2016

(Los órganos desconcentrados y entidades que se financien con Transferencias de Gobierno Central y que tengan capacidad legal para generar recursos por la venta de bienes y servicios, deberán indicar si durante el periodo 2013-2016 la entidad ha logrado generar ingresos adicionales, que permitan disminuir la dependencia de dichas transferencias, así como informar las acciones realizadas para entender este requerimiento. Aquellas instituciones que no tengan la capacidad legal para generar recursos por la venta de bienes y servicios deberán aportar el criterio legal)

A la institución este punto no le aplica ya que la Transferencia que se recibe del Gobierno es en cumplimiento de la Ley N° 8316 artículo 2 Inciso b y c.

7. Detalle de Egresos por partida, grupo y subpartida por objeto de gasto

(Detalle de los egresos por partida, grupos y subpartidas por objeto de gasto, según el clasificador vigente, tanto por programa presupuestario como a nivel agregado de todos los programas)

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA N°1 SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y REGULACIÓN AÉREA	PROGRAMA N°2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA N°3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA	TOTALES
0-	REMUNERACIONES	6.732.306.003,36	3.267.635.978,66	425.445.593,96	10.425.387.575,98
01-	Remuneraciones Básicas	1.730.345.146,00	1.201.244.116,00	168.150.747,00	3.099.740.009,00
01-	Sueldos para cargos fijos	1.730.345.146,00	1.191.244.116,00	168.150.747,00	3.089.740.009,00
05-	Suplencias		10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
02-	Remuneraciones Eventuales	155.500.000,00	74.267.632,00	8.500.000,00	238.267.632,00
01-	Tiempo extraordinario	154.500.000,00	37.000.000,00	8.500.000,00	200.000.000,00
02-	Recargo de funciones	1.000.000,00	3.000.000,00	0,00	4.000.000,00
05-	Dietas		34.267.632,00		34.267.632,00
03-	Incentivos Salariales	3.597.919.536,76	1.385.304.437,00	169.894.739,00	5.153.118.712,76
01-	Retribución por años servidos	522.393.060,00	369.059.344,00	32.272.716,00	923.725.120,00
02-	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	619.262.484,00	488.893.080,00	68.991.680,00	1.177.147.244,00
01-	Prohibición carrera profesional	549.684.013,00	7.590.244,00	68.991.680,00	626.265.937,00
02-	Dedicación exclusiva	64.376.208,00	288.188.807,00		352.565.015,00
03-	Prohibición	0,00	187.423.350,00		187.423.350,00
04-	Dedicación carrera administrativa	5.202.263,00	5.690.679,00		10.892.942,00
03-	Decimotercer mes	420.526.156,68	201.651.174,00	26.593.710,00	648.771.040,68
04-	Salario escolar	385.017.582,08	184.393.471,00	24.329.697,00	593.740.750,08
99-	Otros incentivos salariales	1.650.720.254,00	141.307.368,00	17.706.936,00	1.809.734.558,00
02-	Inspección estándares de vuelo	72.475.132,00	1.219.491,00		73.694.623,00
03-	Carrera técnica	371.092.183,00	16.195.557,00		387.287.740,00
04-	Carrera profesional	15.511.752,00	119.465.616,00	17.706.936,00	152.684.304,00
05-	Responsabilidad compartida	1.164.016.587,00	2.224.251,00		1.166.240.838,00
06-	Zonaje	25.609.600,00	0,00		25.609.600,00
07-	Bonificación	2.015.000,00	1.795.956,00		3.810.956,00
08-	Peligrosidad		406.497,00		406.497,00
04-	Contrib. Patronales al Des. y la Seg. Social	493.665.756,34	236.427.494,46	31.195.298,16	761.288.548,96
01-	Contrib. patronal al seg. de salud de la CCSS.	468.349.563,68	224.303.007,55	29.595.539,28	722.248.110,51
05-	Contrib. patronal al Banco Popular y de Des.	25.316.192,66	12.124.486,91	1.599.758,88	39.040.438,45

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:30

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA N°1 SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y REGULACIÓN AÉREA	PROGRAMA N°2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA N°3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA	TOTALES
	Com.				
05-	Contrib. Pat. a fondos de pensión y otros fondos Capitalizados.	754.875.564,26	361.392.299,20	47.704.809,80	1.163.972.673,26
01-	CCSS Invalidez vejez y muerte (patronal)	257.212.517,12	123.184.786,84	16.253.550,22	396.650.854,18
02-	Aporte patrono al régimen obligatorio de pensiones complementarias	75.948.577,92	36.373.460,69	4.799.276,64	117.121.315,25
03-	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	151.897.155,78	72.746.921,37	9.598.553,28	234.242.630,43
05-	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados ASEMAC	269.817.313,44	129.087.130,30	17.053.429,66	415.957.873,40
05-	Contrib. Patrono a los fondos administrado por Entes privados (Asoc. Solid.)	269.817.313,44	129.087.130,30	17.053.429,66	415.957.873,40
99-	Remuneraciones diversas		9.000.000,00		9.000.000,00
99-	Otras remuneraciones (Practicantes)		9.000.000,00		9.000.000,00
1-	SERVICIOS	3.070.296.071,18	2.047.369.250,00	919.340.053,70	6.037.005.374,88
					0,00
01-	Alquileres	8.000.000,00	128.250.000,00		136.250.000,00
02-	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	8.000.000,00	380.000,00		8.380.000,00
01-	Alquiler de equipo de electrónico (Q-PASS D-23)		180.000,00		180.000,00
02-	Alquiler de Fotocopiadora		200.000,00		200.000,00
03-	Alquiler de equipo y programas de cómputo		127.570.000,00		127.570.000,00
01-	Alquiler de software (auditoría)		2.500.000,00		2.500.000,00
02-	Alquiler de equipo de cómputo		125.070.000,00		125.070.000,00
03-	Alquiler de equipo (Continuidad al Contrato existente)				300.000,00
04-	Alquiler y derechos de telecomunicaciones		300.000,00		300.000,00
02-	Servicios Básicos	457.381.443,51	177.240.000,00		634.621.443,51
01-	Servicio de agua y alcantarillado	127.500.000,00	20.400.000,00		147.900.000,00
02-	Servicio de energía eléctrica	253.481.443,51	69.600.000,00		323.081.443,51
03-	Servicio de correo	0,00	1.020.000,00		1.020.000,00
04-	Servicio de telecomunicaciones	44.000.000,00	84.000.000,00		128.000.000,00
99-	Otros servicios básicos	32.400.000,00	2.220.000,00		34.620.000,00
03-	Servicios comerciales y financieros	13.621.000,00	128.290.000,00	780.000,00	142.691.000,00
01-	Información		98.406.000,00		98.406.000,00
01-	Información		29.460.000,00		29.460.000,00
02-	Información navegación publicación de RAC		60.000.000,00		60.000.000,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:31

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA N°1 SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y REGULACIÓN AÉREA	PROGRAMA N°2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA N°3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA	TOTALES
03-	Información y publicidad en el SINART (Ley 8346)		8.946.000,00		8.946.000,00
02-	Publicidad y propaganda				
03-	Impresión, encuadernación y otros	4.586.000,00	3.790.000,00	780.000,00	9.156.000,00
04-	Transporte de bienes	8.935.000,00			8.935.000,00
05-	Servicios Aduaneros	100.000,00			100.000,00
06-	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		20.000.000,00		
07-	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	6.094.000,00		6.094.000,00
01-	Derecho de acceso a base de datos Cero Riesgos				0,00
02-	Servicio de transferencia electrónica		6.094.000,00		6.094.000,00
					0,00
04-	Servicios de gestión y apoyo	2.003.281.377,67	1.157.501.000,00	885.050.053,70	4.045.832.431,37
01-	Servicios médicos y de laboratorio	103.800.000,00			103.800.000,00
01-	Exámenes médicos y laboratorio	6.600.000,00			6.600.000,00
02-	Servicio de emergencias-asistencia médicas	97.200.000,00			97.200.000,00
99-	Otros servicios de gestión y apoyo				0,00
02-	Servicios jurídicos		5.200.000,00		5.200.000,00
01-	Asesoría en abogacía y notariado		1.200.000,00		1.200.000,00
02-	Certificaciones de registro Civil				0,00
03-	Honorarios a peritos judiciales y otras actividades judiciales		4.000.000,00		4.000.000,00
03-	Servicios de ingeniería	8.750.000,00	3.050.000,00	873.000.053,70	884.800.053,70
01-	Análisis químicos de la potabilidad del agua de los diferentes Aeropuertos	1.750.000,00			1.750.000,00
02-	Servicios de metalurgia y fluidos	7.000.000,00			7.000.000,00
03-	Consultoría o asesoría en ingeniería		3.050.000,00		3.050.000,00
04-	Estudios de media tensión			18.810.000,00	18.810.000,00
	<i>Aeródromo de Puerto Jiménez</i>			6.270.000,00	6.270.000,00
	<i>Aeródromo de Golfito</i>			6.270.000,00	6.270.000,00
	<i>Aeródromo de La Managua</i>			6.270.000,00	6.270.000,00
05-	Estudios técnicos y ambientales aerodromos locales- Control de Calidad			236.952.483,60	236.952.483,60
	<i>Pruebas de calidad para mejoramiento de pavimentos de la pista aterrizaje AIDOQ</i>			12.000.000,00	12.000.000,00
	<i>Control de calidad Contingencias calle rodaje AITBP</i>			9.576.000,00	9.576.000,00
	<i>Control de calidad Mejoramiento AIL, Bodega y</i>			5.472.000,00	5.472.000,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:32

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA N°1 SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y REGULACIÓN AÉREA	PROGRAMA N°2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA N°3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA	TOTALES
	<i>equipo seguridad</i>				
	<i>Control de calidad Mejoramiento Drake</i>			37.021.500,00	37.021.500,00
	<i>Control de calidad Mejoramiento Los Chiles</i>			42.490.154,10	42.490.154,10
	<i>Control de calidad Mejoramiento Quepos</i>			51.305.329,50	51.305.329,50
	<i>Control de calidad Mejoramiento Puerto Jiménez</i>			20.520.000,00	20.520.000,00
	<i>Control de calidad Mejoramiento Aeródromo Golfito</i>			53.010.000,00	53.010.000,00
	<i>Control de calidad Mejoramiento Integral oficinas DGAC</i>			5.557.500,00	5.557.500,00
06-	Estudios de Emplazamientos y plan maestro Aeródromo de Limón			285.000.000,00	285.000.000,00
07-	Estudios de Emplazamientos y plan maestro Zona Norte			285.000.000,00	285.000.000,00
08-	Consultoría Levantamiento Fotografía			47.237.570,10	47.237.570,10
	<i>Consultoría Levantamiento Fotografía AITBP</i>			26.243.096,40	26.243.096,40
	<i>Consultoría Levantamiento Fotografía AIDOQ</i>			20.994.473,70	20.994.473,70
04-	<i>Servicios en ciencias económicas y sociales</i>		32.136.000,00		32.136.000,00
01-	Consultoría o asesoría en Recursos Humanos		8.000.000,00		8.000.000,00
02-	Auditoría externa		720.000,00		720.000,00
03-	Evaluación del Fideicomiso por contrato de gestión del AIJS		3.500.000,00		3.500.000,00
04-	Consultoría o asesoría en sistemas de gestión ISO 9001		16.416.000,00	0,00	16.416.000,00
05-	Consultoría o Asesoría en Estructura organizacional y ocupacional		3.500.000,00		3.500.000,00
05-	<i>Serv. de desarrollo de sist. informáticos</i>		533.500.000,00		533.500.000,00
01-	Consultoría o asesoría para elaboración del plan estratégico TI		3.500.000,00		3.500.000,00
02-	Desarrollo de sistemas		530.000.000,00		530.000.000,00
	<i>Sistemas de facturación</i>		204.000.000,00		204.000.000,00
	<i>Sistemas SIAR</i>		326.000.000,00		326.000.000,00
06-	<i>Servicios generales</i>	742.983.796,20	220.115.000,00	12.050.000,00	975.148.796,20
01-	Serv. de limpieza del edificio ATC.	192.830.625,00	0,00		192.830.625,00
02-	Serv. de seguridad del edificio ATC.	61.950.000,00	0,00		61.950.000,00
03-	Serv. de limpieza de los diferentes aeropuertos convenio marco	205.614.171,20	7.000.000,00		212.614.171,20
04-	Serv contratados de recolección de basura	0,00			0,00
05-	Serv. de limpieza de la oficina de Mantenimiento	0,00			0,00
06-	Confección de sellos	49.000,00			49.000,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:33

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA N°1 SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y REGULACIÓN AÉREA	PROGRAMA N°2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA N°3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA	TOTALES
07-	Serv. de seguridad oficinas centrales		156.000.000,00		156.000.000,00
08-	Ser. de limpieza de las Oficinas Centrales		48.000.000,00		48.000.000,00
09-	Poda y corta de árboles	10.000.000,00			10.000.000,00
10-	Serv. contratados en jardinería	0,00			0,00
11-	Ser. contratados en chapeas en los diferentes aeropuertos	0,00			0,00
12-	Fumigaciones	2.500.000,00			2.500.000,00
13-	Otros servicios generales	690.000,00		50.000,00	740.000,00
14-	Mantenimiento, reparación y limpieza de alfombras	300.000,00	400.000,00		700.000,00
15-	Servicios de vigilancia de las terminales Nosara, Golfito y Palmar Sur	0,00			0,00
16-	Instalación de llavines	300.000,00			300.000,00
17-	Servicio de cerrajería	50.000,00			50.000,00
18-	Servicios de eliminación de maleza	250.000.000,00			250.000.000,00
19-	Mantenimiento de zonas verdes	13.200.000,00			13.200.000,00
20-	Limpieza de tanque séptico	3.500.000,00			3.500.000,00
21-	Lavado de ropa del consultorio médico		1.250.000,00		1.250.000,00
22-	Servicios de cerrajería		15.000,00		15.000,00
23-	Limpieza de alfombra		0,00		0,00
24-	lavado de vehículo		200.000,00		200.000,00
25-	Reajuste de Precios		6.000.000,00		6.000.000,00
26-	Confección de rótulos	2.000.000,00	1.250.000,00	12.000.000,00	15.250.000,00
99-	Otros servicios de gestión y apoyo	1.147.747.581,47	363.500.000,00	0,00	1.511.247.581,47
01-	Convenio INS (Serv. de ext. de incendios)	1.145.747.581,47			1.145.747.581,47
02-	Estudio de fauna de los Aeropuertos Internacionales	0,00			0,00
04-	Estudio Asesoría y certificación de calidad AIS	0,00			0,00
05-	Servicio de fumigación	0,00	800.000,00		800.000,00
06-	polarizado de vidrio	2.000.000,00			2.000.000,00
07-	Revisión Técnica		450.000,00		450.000,00
08-	Servicio de enmarcado		250.000,00		250.000,00
09-	Consultoría o Asesoría en Comunicación y Tecnología de Información		362.000.000,00		362.000.000,00
05-	Gastos de viaje y de transporte	329.606.250,00	81.168.000,00	26.250.000,00	437.024.250,00
01-	Transporte dentro del país	8.217.000,00	885.000,00	200.000,00	9.302.000,00
01-	Transporte dentro del país	8.217.000,00	885.000,00	200.000,00	9.302.000,00
02-	Pasajes funcionarios (derechos adquiridos)	0,00	0,00	0,00	0,00
02-	Viáticos dentro del país	78.086.250,00	24.555.000,00	17.350.000,00	119.991.250,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:34

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA N°1 SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y REGULACIÓN AÉREA	PROGRAMA N°2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA N°3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA	TOTALES
03-	Transporte en el exterior	28.753.000,00	12.868.000,00	1.500.000,00	43.121.000,00
04-	Viáticos en el exterior	214.550.000,00	42.860.000,00	7.200.000,00	264.610.000,00
06-	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	0,00	136.000.000,00	0,00	136.000.000,00
01-	Seguros	0,00	136.000.000,00	0,00	136.000.000,00
01-	Pólizas		90.000.000,00		90.000.000,00
02-	Seguros de riesgos de trabajo		46.000.000,00		46.000.000,00
07-	Capacitación y protocolo	110.921.000,00	46.869.000,00	3.500.000,00	161.290.000,00
01-	Actividades de capacitación (capacitación)	103.121.000,00	35.529.000,00	3.500.000,00	142.150.000,00
02-	Servicio de Catering actividades sociales y protocolarias	7.800.000,00	10.340.000,00		18.140.000,00
03-	Gastos de representación institucional	0,00	1.000.000,00		1.000.000,00
08-	Mantenimiento y reparación	146.670.000,00	129.215.000,00	3.600.000,00	279.485.000,00
01-	Mantenimiento de edificios y locales	43.700.000,00	0,00	200.000,00	43.900.000,00
01-	Mantenimiento de edificios y locales	21.050.000,00		200.000,00	21.250.000,00
02-	Ley # 7914 art. 36 (CN de Prevención de Riesgos y atención de emergencias.)	0,00			0,00
03-	Mantenimiento de ascensores y escaleras	10.000.000,00			10.000.000,00
04-	Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas	500.000,00			500.000,00
05-	Mantenimiento preventivo y correctivo de portón eléctrico	2.100.000,00			2.100.000,00
06-	Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones telefónicas	500.000,00			500.000,00
07-	Traslado de aires acondicionados	2.500.000,00			2.500.000,00
08-	Mantenimiento preventivo y correctivo de pararrayos	1.050.000,00			1.050.000,00
07-	Remodelación de edificios	6.000.000,00			6.000.000,00
02-	Mantenimiento de vías de comunicación	41.600.000,00			41.600.000,00
01-	Mantenimiento de vías de comunicación	20.000.000,00			20.000.000,00
02-	Mantenimiento y/o reparación canales y alcantarillas aeropuertos	1.600.000,00			1.600.000,00
03-	Ley # 7914 art. 36 (CN de Prevención de Riesgos y atención de emergencias.)	0,00			0,00
04-	Demarcación horizontal de pista y calle de rodaje	20.000.000,00			20.000.000,00
03-	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1.500.000,00			1.500.000,00
04-	Mantenimiento y reparación de maquinaria y eq. de producción	21.750.000,00			21.750.000,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:35

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA N°1 SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y REGULACIÓN AÉREA	PROGRAMA N°2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA N°3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA	TOTALES
05-	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500.000,00	27.500.000,00		28.000.000,00
01-	Reparación, enderezado, carrocería y pintura de vehículos		2.500.000,00		2.500.000,00
02-	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		25.000.000,00		25.000.000,00
06-	Mantenimiento y reparación de equip. comunicación	5.895.000,00	2.090.000,00		7.985.000,00
01-	Mant. y reparación de equipo de comunicación	4.845.000,00	70.000,00		4.915.000,00
03-	Mant. central telefónica	0,00			0,00
04-	Mant. Tarjeta centro control RADAR	800.000,00			800.000,00
05-	Mant. Correctivo y preventivo del CCTV		2.000.000,00		2.000.000,00
06-	Mant y reparación de equipo Caja chica Dpto13	250.000,00			250.000,00
07-	Mant de fax		20.000,00		20.000,00
07-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	18.015.000,00	6.755.000,00	600.000,00	25.370.000,00
01-	Mant. y reparación. de equipo. y mob. de oficina (Aires Acordonados)	15.115.000,00		600.000,00	15.715.000,00
02-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina-impresoras	800.000,00	2.060.000,00		2.860.000,00
03-	Mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadora	2.000.000,00	4.695.000,00		6.695.000,00
04-	Mantenimiento y reparaciones varias caja chica Dpto13 Mantenimiento	100.000,00			100.000,00
08-	Mant. y rep. eq. cómputo y sist. de información	2.200.000,00	92.000.000,00	2.000.000,00	96.200.000,00
01-	Mantenimiento y actualización de programas de computo	0,00	80.500.000,00	0,00	80.500.000,00
02-	Mantenimiento y reparación de equipo de computo	2.200.000,00	2.500.000,00	2.000.000,00	6.700.000,00
03-	Mantenimiento y reparación de impresora	0,00	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00
99-	Mant. y rep. de otros equipos	11.510.000,00	870.000,00	800.000,00	13.180.000,00
01-	Mant. y rep. de otros equipos	555.000,00	125.000,00	800.000,00	1.480.000,00
03-	Mant. de extintores	600.000,00			600.000,00
04-	Mant. maquina rayos x.	6.900.000,00			6.900.000,00
05-	Mant. detectores de metal	900.000,00			900.000,00
06-	Mant. y rep. de clorificador de agua	200.000,00			200.000,00
07-	Reparación y/o mantenimiento preventivo y correctivo de equipos (dpto 13)	1.200.000,00			1.200.000,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:36

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA N°1 SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y REGULACIÓN AÉREA	PROGRAMA N°2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA N°3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA	TOTALES
08-	Mant. y rep.de cámara digital	815.000,00			815.000,00
09-	Otros caja chica dpto13 Mantenimiento	340.000,00			340.000,00
10-	Reparación de refrigeradora		485.000,00		485.000,00
11-	Mant. y rep. de microondas		260.000,00		
09-	Impuestos	815.000,00	2.836.250,00	160.000,00	3.811.250,00
99-	Otros impuestos (ESPECIES FISCALES)	815.000,00	2.836.250,00	160.000,00	3.811.250,00
01-	Pago de Marchamo-derecho de circulación		2.500.000,00		2.500.000,00
02-	Servicio de parqueo ocasional por horas		200.000,00		200.000,00
03-	Adquisición de especies Fiscales		36.250,00		36.250,00
04-	Pago de impuestos para uso de instalación aeroportuaria	815.000,00			815.000,00
05-	Otros impuestos en general		100.000,00		100.000,00
99-	Servicios diversos	0,00	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00
01-	Servicios de regulación (ARESEP)		60.000.000,00		60.000.000,00
02-	Intereses moratorios y multas				0,00
05-	Deducibles				0,00
99-	Otros servicios no especificados				0,00
2-	MATERIALES Y SUMINISTROS	132.417.129,48	110.265.552,00	13.086.851,00	255.769.532,48
					0,00
01-	Productos químicos y conexos	20.258.620,00	65.217.392,00	4.323.520,00	89.799.532,00
01-	Combustibles y lubricantes	1.428.900,00	40.035.200,00	0,00	41.464.100,00
02-	Productos farmacéuticos y medicinas	431.380,00	4.776.500,00	0,00	5.207.880,00
04-	Tintas, pinturas y diluyentes	17.209.240,00	20.201.680,00	4.323.520,00	41.734.440,00
99-	Otros productos químicos	1.189.100,00	204.012,00	0,00	1.393.112,00
02-	Alimentos y productos agropecuarios	289.309,00	6.700.000,00	0,00	6.989.309,00
02-	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00
03-	Alimentos y bebidas	289.309,00	6.700.000,00	0,00	6.989.309,00
03-	Materiales y prod. de uso en la construcción y mantenimiento	57.740.235,64	710.500,00	20.000,00	58.470.735,64
01-	Materiales y productos metálicos	7.276.280,40	8.000,00	20.000,00	7.304.280,40
02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	6.533.700,00	0,00	0,00	6.533.700,00
03-	Madera y sus derivados	1.035.540,00	0,00	0,00	1.035.540,00
04-	Mat. y productos Eléctricos, telefónico y de cómputo	37.231.177,24	702.500,00	0,00	37.933.677,24
05-	Materiales y productos de vidrio	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:37

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA N°1 SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y REGULACIÓN AÉREA	PROGRAMA N°2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA N°3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA	TOTALES
06-	Materiales y productos de plástico	2.393.418,00	0,00	0,00	2.393.418,00
99-	Otros materiales para el uso de la Construcción y mantenimiento	2.570.120,00	0,00	0,00	2.570.120,00
04-	Herramientas, repuestos y accesorios	4.516.310,00	6.643.800,00	6.768.000,00	17.928.110,00
01-	Herramientas e instrumentos	1.466.760,00	41.800,00	6.568.000,00	8.076.560,00
01-	Cinta métrica	0,00	0,00	68.000,00	68.000,00
02-	Receptores de doble frecuencia para equipo GPS en RTK	0,00	0,00	6.500.000,00	6.500.000,00
02-	Repuestos y accesorios	3.049.550,00	6.602.000,00	200.000,00	9.851.550,00
01-	Repuestos para fotocopiadora	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
99-	Útiles, materiales y suministros diversos	49.612.654,84	30.993.860,00	1.975.331,00	82.581.845,84
01-	Útiles y mantenimiento, Oficina y cómputo.	4.580.089,84	5.753.166,00	386.773,00	10.720.028,84
02-	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	120.625,00	495.800,00	0,00	616.425,00
03-	Producto de papel, cartón e imp.	26.985.175,00	17.633.044,00	1.384.558,00	46.002.777,00
04-	Textiles y vestuarios	9.912.320,00	1.542.000,00	50.000,00	11.504.320,00
05-	Útiles y materiales de limpieza	2.935.645,00	4.558.250,00	0,00	7.493.895,00
06-	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.335.500,00	270.000,00	154.000,00	3.759.500,00
07-	Útiles y materiales de cocina y comedor	5.010,00	35.600,00	0,00	40.610,00
99-	Otros útiles, materiales y suministros	1.738.290,00	706.000,00	0,00	2.444.290,00
5-	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	17.678.183.233,56	17.678.183.233,56
01-	Maquinaria , equipo y mobiliario			506.329.940,00	506.329.940,00
01-	Maquinaria y equipo para la producción			71.275.000,00	71.275.000,00
01-	Aspiradora tipo industrial. Dpto12 Coordinación Aerop./limpieza vehículo			160.000,00	160.000,00
02-	Hidrolavadora-uso industrial. Dpto12 Coordinación Aerop p/limpieza vehículo			240.000,00	240.000,00
03-	Equipo Agrícola dpto12 Coordinación Aerop			70.000.000,00	70.000.000,00
04-	Encuadernadora Dpto30 Infra Adm			150.000,00	150.000,00
05-	Gata eléctrica sobre piso para buses Dpto23 RecMat			100.000,00	100.000,00
06-	Maquina destructora de doctos dpto23 R.Hum			300.000,00	300.000,00
07-	Maquina destructora de doctos dpto23 Planif			325.000,00	325.000,00
02-	Equipo de transporte			290.000.000,00	290.000.000,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:38

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA N°1 SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y REGULACIÓN AÉREA	PROGRAMA N°2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA N°3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA	TOTALES
01-	Vehículo tipo rural dpto12 Coordinación Aerop.			60.000.000,00	60.000.000,00
02-	Camión dpto13 Mantenimiento PARA LIMPIEZA CAUCHO			230.000.000,00	230.000.000,00
03-	Equipo de comunicación			9.019.970,00	9.019.970,00
01-	Teléfono Dpto 10 Navegación			0,00	0,00
02-	Equipo para radio comunicación Dpto12 Coordinación Aerop			4.000.000,00	4.000.000,00
03-	Proyector de video dpto10 Navegación Adm			500.000,00	500.000,00
04-	Proyector de video dpto11 Accidentes e Incidentes			700.000,00	700.000,00
05-	Teléfono Inalámbrico dpto12 Coordinación Aerop.			0,00	0,00
06-	Aire acondicionado dpto13 Mantenimiento			1.800.000,00	1.800.000,00
07-	Proyector de video dpto11 AVESEC FAL			700.000,00	700.000,00
08-	Teléfono inalámbrico dpto21 Auditoria			0,00	0,00
09-	Teléfono inalámbrico dpto23 R.hum			0,00	0,00
10-	Proyector de video dpto23 Planif			500.000,00	500.000,00
11-	Teléfono inalámbrico dpto23 R.Financiero			0,00	0,00
12-	Teléfonos de oficinas unificado en DG			819.970,00	819.970,00
04-	Equipo y mobiliario de oficina			102.515.400,00	102.515.400,00
01-	Mesa para computadora e impresora dpto10 Navegación			28.000,00	28.000,00
02-	Reloj marcador dpto 11 Licencias			150.000,00	150.000,00
03-	Sillas Espera AIL dpto10 Navegación			70.000,00	70.000,00
04-	Sillas Ergonómica AIDOQ dpto10 Navegación			0,00	0,00
05-	Archivador de metal dpto12 Coordinación Aerop AITBP			0,00	0,00
06-	Archivador Rodante. dpto12 Coordinación Aerop ADM			0,00	0,00
07-	Biblioteca de madera dpto12 Coordinación Aerop. Limón			165.000,00	165.000,00
08-	Maquina sacapuntas eléctrica dpto 11- Operaciones			12.000,00	12.000,00
09-	Mesa metálica con sobre de madera dpto12 Coordinación Limón			25.000,00	25.000,00
10-	Silla de espera dpto12 Coordinación Limón			1.500.000,00	1.500.000,00
11-	Silla para sala de reuniones tipo ejecutiva dpto12			0,00	0,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:39

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA N°1 SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y REGULACIÓN AÉREA	PROGRAMA N°2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA N°3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA	TOTALES
	Limón				
12-	Silla Ergonomica dpto12 Coordinación: AITBP y Adm			0,00	0,00
13-	Ventilador de pie Dpto12 Coordinación Limón			75.000,00	75.000,00
14-	Gabinete dpto12 Coordinación Limón			360.000,00	360.000,00
15-	Armario uso múltiple de oficina dpto12 Coordinación Limón			150.000,00	150.000,00
16-	Armario de madera dpto12 Coordinación Limón			125.000,00	125.000,00
17-	Engrapadora industrial dpto12 AITBP.AIDOQ, ADM			45.000,00	45.000,00
18-	Biombo dpto12 Coordinación Limón			70.000,00	70.000,00
19-	Emplasticadora Dpto12 Coordinación Aerop.			185.000,00	185.000,00
20-	Ventilador de pared Dpto21 Auditoria			125.000,00	125.000,00
21-	Silla Ergonómica dpto23 R.Hum			0,00	0,00
22-	Silla Ergonómica dpto23 SAGEC			0,00	0,00
23-	Reloj marcador correspondencia dpto 23 Planif			250.000,00	250.000,00
24-	Maquina sacapuntas eléctrica dpto 23 Planif			25.000,00	25.000,00
25-	Maquina sacapuntas eléctrica dpto 23 Dirección Gen			18.400,00	18.400,00
26-	Archivador de metal tipo legal de 4 gavetas dpto23 Legal			0,00	0,00
27-	Silla ejecutiva sistema gas dpto 23 Legal			0,00	0,00
28-	Mobiliario para Remodelación Oficinas			89.892.000,00	89.892.000,00
29-	Sillas DGAC unificado en Dirección General			8.800.000,00	8.800.000,00
30-	Archivos DGAC unificado en Dirección General			445.000,00	445.000,00
05-	Equipo y programas de cómputo			23.115.000,00	23.115.000,00
01-	Rack. Dpto12 Coordinación Aerop.			35.000,00	35.000,00
02-	Discos duros			0,00	0,00
03-	Licencias			0,00	0,00
04-	Equipo Multifuncional dpto10 Navegación Adm			1.000.000,00	1.000.000,00
05-	Impresora para Carnet dpto12 Coordinación Aerop.			4.000.000,00	4.000.000,00
06-	Unidad de potencia ininterrumpida dpto10			250.000,00	250.000,00
07-	Unidad de potencia ininterrumpida dpto12 Coordinación AITBP			300.000,00	300.000,00
08-	Computadora MAI-FRAME dpto10 Navegación			5.000.000,00	5.000.000,00
09-	Disco duros dpto23 TI			900.000,00	900.000,00
10-	Unidad de potencia ininterrumpida dpto23 TI			10.000.000,00	10.000.000,00
11-	Unidad de potencia ininterrumpida dpto23			60.000,00	60.000,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:40

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA N°1 SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y REGULACIÓN AÉREA	PROGRAMA N°2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA N°3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA	TOTALES
	Contraloría serv.				
12-	Scanner dpto 23 Recursos Mat.			1.500.000,00	1.500.000,00
13-	impresora de etiquetas dpto 23 Rec.mat			70.000,00	70.000,00
06-	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación			581.500,00	581.500,00
01-	Odómetro dpto11 Accidentes e Incidentes			35.000,00	35.000,00
02-	Andadera uso medico dpto12 Coordinación Aerop.			100.000,00	100.000,00
03-	Silla de ruedas dpto12 Coordinación Aerop.			75.000,00	75.000,00
04-	Grada dpto12 Coordinación Aerop.			21.500,00	21.500,00
05-	Deshumedecedor dpto 23 Rec.Hum			350.000,00	350.000,00
07-	Equipo y mob. educ. y deportivo y creativo			177.000,00	177.000,00
01-	Pizarra acrílica dpto11 Operaciones			50.000,00	50.000,00
02-	Pizarra acrílica dpto12 Coordinación de Aeropuertos			80.000,00	80.000,00
03-	Pizarra acrílica dpto23 Rec.hum			25.000,00	25.000,00
04-	Pizarra de corcho dpto23 Rec.hum			22.000,00	22.000,00
99-	Maquinaria y equipo diverso			9.646.070,00	9.646.070,00
01-	Cámara digital dpto11 Accidentes e Incidentes			400.000,00	400.000,00
02-	Bastón reflectivo o iluminado para dirigir Tránsito dpto12 Coordinación Aerop.			140.000,00	140.000,00
03-	Extintores dpto12 Coordinación AIDOQ, AITBP, AIL			280.000,00	280.000,00
04-	Sistema de posicionamiento geográfico (GPS)- equipo GPS para medición en tiempo real			3.176.070,00	3.176.070,00
05-	Deshumidificador dpto23 Rec.Mat			150.000,00	150.000,00
06-	Cámara termo gráfica			4.500.000,00	4.500.000,00
07-	Rastreador de circuito avanzados			1.000.000,00	1.000.000,00
02-	Construcciones, Adiciones y Mejoras			12.406.942.203,56	12.406.942.203,56
01-	Edificios			1.053.191.472,00	1.053.191.472,00
01-	Mejoramiento de oficinas centrales DGAC			870.791.472,00	870.791.472,00
02-	Reconstrucción de Bodegas AIL			182.400.000,00	182.400.000,00
02-	Vías de comunicación terrestre			0,00	0,00
01-				0,00	0,00
05-	Aeropuertos			11.353.750.731,56	11.353.750.731,56

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:41

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA N°1 SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y REGULACIÓN AÉREA	PROGRAMA N°2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA N°3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA	TOTALES
01-	Mejoramiento de Aeródromo de Golfito			1.767.000.000,00	1.767.000.000,00
02-	Mejoramiento de Aeródromo los Chiles(recarpeteo de pista y reajuste de precio)			1.683.018.242,06	1.683.018.242,06
03-	Mejoramiento de pista AIDOQ Contingencia II			708.135.139,50	708.135.139,50
04-	Mejoramiento de Aeródromo Quepos, La Managua			3.200.203.440,00	3.200.203.440,00
05-	Mejoramiento de Aeródromo Drake			3.026.393.910,00	3.026.393.910,00
06-	Mejoramiento de Aeródromo Puerto Jiménez			684.000.000,00	684.000.000,00
07-	Mejoramiento de calle de rodaje y conexión AITBP			285.000.000,00	285.000.000,00
03-	Bienes pre-existentes			9.906.911.090,00	9.906.911.090,00
01-	Terrenos			9.906.911.090,00	9.906.911.090,00
01-	Expropiación en Aeródromo La Managua			1.041.981.090,00	1.041.981.090,00
02-	Expropiación en Aeródromo de Drake			2.934.930.000,00	2.934.930.000,00
03-	Expropiaciones para Ampliación AIJS			730.000.000,00	730.000.000,00
04-	Expropiaciones para Ampliación AIDOQ			5.200.000.000,00	5.200.000.000,00
99-	Bienes Duraderos diversos			58.000.000,00	58.000.000,00
03-	Bienes intangibles			58.000.000,00	58.000.000,00
01-	Actualización licencias para software dpto23 TI			28.000.000,00	28.000.000,00
02-	Licencias para software dpto23 TI			30.000.000,00	30.000.000,00
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	194.095.000,00	20.136.194.283,10	8.500.000,00	20.338.789.283,10
01-	Transferencias corrientes al sector público		16.800.527.035,10		16.800.527.035,10
02-	Transf. corrientes a Órganos Desconcentrados		810.240.461,10		810.240.461,10
01-	Instituto Meteorológico (Ley 5222)		555.240.461,10		555.240.461,10
02-	Comisión Nacional Prevención de Riesgos y Atención (LEY 8488 Art.47)		15.000.000,00		15.000.000,00
03-	Comisión Nacional Prevención de Riesgo y Atención (LEY 8488. Art 46)		240.000.000,00		240.000.000,00
03-	Transf.corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		36.074.714,00		36.074.714,00
01-	ICT Canon Art.222 LGAC		36.074.714,00		36.074.714,00
08-	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente		15.954.211.860,00		15.954.211.860,00
01-	Gasto por inciso B del P-326 para transferir al		15.926.211.860,00		15.926.211.860,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:42

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA N°1 SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y REGULACIÓN AÉREA	PROGRAMA N°2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	PROGRAMA N°3 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA	TOTALES
	fideicomiso AIJS				
02-	Gasto por transferencia de Servicio Esso El Coco al fideicomiso AIJS		28.000.000,00		28.000.000,00
02-	Transferencias corrientes a personas	4.495.000,00	1.005.000,00		5.500.000,00
03-	Ayudas a funcionarios-EMPLEADOS	4.495.000,00	1.005.000,00		5.500.000,00
03-	PRESTACIONES	189.600.000,00	111.900.000,00	8.500.000,00	310.000.000,00
01-	Prestaciones legales	140.000.000,00	85.000.000,00	5.000.000,00	230.000.000,00
99-	Otras prestaciones-Subsidios por incapacidad	49.600.000,00	26.900.000,00	3.500.000,00	80.000.000,00
05-	Transferencias corrientes a empresas privadas		3.193.962.248,00		3.193.962.248,00
01-	Transferencias corrientes a empresas privadas		3.193.962.248,00		3.193.962.248,00
01-	Gasto por transferencia a CORIPORT \$7,00 Inciso B		3.178.962.248,00		3.178.962.248,00
02-	Gasto anual por pago del 15% de las utilidades del IMAS a CORIPORT según contrato		15.000.000,00		15.000.000,00
07-	Transferencias corrientes al sector externo		28.800.000,00		28.800.000,00
01-	Transferencias corrientes a organismos internacionales		28.800.000,00		28.800.000,00
01-	Cuota afiliación Convenio de Chicago		28.800.000,00		28.800.000,00
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
					0,00
01-	Transferencias de capital a Gobierno central	0,00	0,00	0,00	0,00
02-	Transferencias de capital a Personas			0,00	0,00
8-	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
					0,00
02-	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00
08-	Amortización de préstamos del Sector Externo			0,00	0,00
9-	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
					0,00
01-	Cuentas especiales diversas				
01-	Gastos confidenciales				
02-	Sumas sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	10.129.114.204,02	25.561.465.063,76	24.244.555.732,00	59.935.135.000,00

8. Justificación del gasto

(Para cada subpartida a nivel agregado de todos los programas, deberá presentar las justificaciones correspondientes sobre los requerimientos propios de la entidad que se cubrirán con cada gasto, no transcribiendo la definición textual del clasificador por objeto del gasto)

Se establece como ejecutores de los programas a los siguientes funcionarios:

EJECUTORES DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA PARTIDA DE REMUNERACIONES			
PROGRAMA	NOMBRE	PUESTO	UNIDAD
Programa N°1 Servicios de Dirección y Regulación Aérea	Rolando Richmond	Encargado de Navegación	Navegación Aérea
	Juan José Vargas	Ejecutor de Seguridad de Vuelos	Financiero
	Roy Solís Cruz	Encargado de Coordinación de Aeropuertos	Coordinación de Aeropuertos
Programa N°2 Servicios Administrativos	Oscar Serrano Madrigal	Auditor General	Auditoria Interna
	Fernando Soto Campos	Encargado de Órgano Fiscalizador	Órgano Fiscalizador
	Lilliana Rodríguez Herrera	Ejecutor de Dirección Administrativa	Recursos Materiales
	Maribel Mathiew Campos	Secretaria CETAC	Consejo Técnico de Aviación Civil
Programa N°3 Desarrollo de Infraestructura y Sistema	Sidney Castellón Camacho	Encargada de Infraestructura Aeronáutica	Infraestructura Aeronáutica
	Malou Guzmán	Encargada de Informática	Informática
Partida de Remuneraciones Programas N°1-2-3	Flor Emilia Ortiz Vargas	Encargada de Recursos Humanos	Recursos Humanos
Partida de Capacitación Programas N°1-2-3	Rebeca Rodríguez	Encargada de Capacitación	Recursos Humanos

Justificación de Presupuesto

La base de registro del presupuesto de gasto es efectivo.

PARTIDA 0: REMUNERACIONES

¢10.425.387.575,98

El monto corresponde al 17.39% del total del presupuesto Ordinario y permitirá financiar los cuatrocientos ochenta y siete puestos o plazas que conforman la Estructura organizacional de la Dirección General de Aviación Civil, además de lo anterior se asigna el 7.30% de Remuneraciones que corresponde a la Contribución Patronal al Desarrollo y la Seguridad Social que incluye la Contribución patronal al seguro social de la CCSS y la Contribución patronal al Banco Popular.

Se ha presupuestado la subpartida Salario Escolar por un monto ¢593.740.750,08 del total de Remuneraciones, correspondiente al periodo 2016 pero que será pagado en enero del 2017, la Ley de protección al trabajador es otro rubro que conforma esta partida denominada Contribución Patronal a fondos de pensión y otros que representan el 11.16%, en ella se incluye los aportes a la Asociación Solidarista "ASEMAC".(se incluye cuadro con detalle porcentuales) . Cabe destacar que para el periodo económico 2017 se incluye un porcentaje del 2% por concepto de aumento en el costo de vida.

También se incluye las sumas correspondiente a las dietas de los miembros Directivos del Consejo Técnico de Aviación Civil por ¢34.267.632,00, todo de conformidad con lo regulado en la Ley General de Aviación Civil, en el Reglamento del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), Decreto Ejecutivo N° 36056-MOPT y al ajuste recomendado por la Contraloría General de la Republica en su Circular 08270 de fecha 17 de agosto del 2001. El cálculo de las dietas se realiza de la siguiente forma:

Detalle de Dietas	
N° de Directores del CETAC	7
N° de Sesiones mensuales del CETAC(únicamente se cancelan 8 sean ordinarias o extraordinarias)	8
Total de Sesiones Anuales	96
Monto por Dieta Propuesta por sesión	¢50.993,50
Monto total de las 8 sesiones mensuales por cada miembro	¢407.948,00
Monto Dieta mensual por los siete miembros	¢2.855.636,00
Monto Anual 2017	¢34.267.632,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:45

Total a Presupuestar	₡34.267.632,00
-----------------------------	-----------------------

Lo anterior se fundamenta en los artículos 2, 7 y 9 de la Ley General de Aviación Civil que en lo que señalan lo siguiente:

“Artículo 2° - La regulación de la aviación civil será ejercida por el Poder Ejecutivo por medio del Consejo Técnico de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil, ambos adscritos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según las potestades otorgadas por esta ley.

En relación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo Técnico de Aviación Civil gozará de desconcentración máxima y tendrá personalidad jurídica instrumental para administrar los fondos provenientes de tarifas, rentas o derechos regulados en esta ley, así como para realizar los actos o contratos necesarios para cumplir las funciones y tramitar los convenios a fin de que sean conocidos por el Poder Ejecutivo.

Artículo 7° - Las sesiones del Consejo se celebrarán en la ciudad de San José, donde tendrán su asiento. (...).

El Consejo para regular su gestión, elaborará un reglamento interno que, así como sus reformas, requerirá para su validez y eficacia de la aprobación del Poder Ejecutivo.

Artículo 9° - El presupuesto de gastos de la Administración Pública contendrá la partida correspondiente, para el pago de dietas de los miembros del Consejo Técnico de Aviación Civil.”

Como se puede observar, la Ley General de Aviación Civil, dispuso con claridad que se debe reconocer el pago de una dieta a los directores que conformen el Consejo Técnico de Aviación, sobre la suma en particular, no determinó el monto a reconocer, éste se encontraba regulado en el Decreto Ejecutivo No. 26688-MOPT del 12 de diciembre de 1997, en el que se regularizaba todo lo atinente al funcionamiento del Consejo, fue así como en su artículo 19 se había dispuesto que: “Las dietas de los Directores se regirán por las regulaciones establecidas para los miembros de las Juntas Directivas de instituciones autónomas o semiautónomas y no podrán exceder de ocho sesiones al mes.

La distribución de la relación de puesto por programa es la que se indica a continuación:

PROGRAMA	CANTIDAD DE PUESTOS	AREA FUNCIONAL
Programa No. 1	297	Servicios Dirección y Regulación Aérea
Programa No. 2	167	Servicios Administrativos
Programa No. 3	23	Desarrollo Infraestructura y Sistemas
TOTAL	487	

Otras subpartidas consideradas en el presupuesto son:

- Se asignan los recursos necesarios para hacer frente a las subpartidas de peligrosidad, dedicación exclusiva, carrera administrativa y bonificaciones para el personal médico, además se incluye un capítulo de remuneraciones diversas para brindar ayuda económica a practicantes de Colegios Vocacionales o Universitarios para que realicen sus prácticas profesionales o pasantías en esta institución.
- Se prevé que se gastarán $\text{¢}230.000.000.00$ en prestaciones legales, como consecuencia de servidores que se pensionarán, además de despidos, renuncias, entre otras.
- La subpartida Carrera Profesional se financia según los puntos reconocidos.
- Se prevé que para el año 2017, se les dé oportunidad a “practicantes” de Colegios Vocacionales o Universitarios, para que realicen sus prácticas Profesionales o Pasantías en esta Institución.
- También se incluye el rubro de Recargo de Funciones, previendo que se le otorgará a algún funcionario.
- Se incluyó el rubro de Subsidios y el de Ayuda a empleados, para las incapacidades que se presenten durante el año y el pago de pasajes respectivamente por derechos adquiridos.

Detalle Porcentual de la Partida de Remuneraciones

DESCRIPCION	TOTALES	%
REMUNERACIONES	10.425.387.575,98	17,39%
Remuneraciones Básicas	3.099.740.009,00	29,73%
Sueldos para cargos fijos	3.089.740.009,00	99,68%
Suplencias	10.000.000,00	0,32%
Remuneraciones Eventuales	238.267.632,00	2,29%
Tiempo extraordinario	200.000.000,00	83,94%
Recargo de funciones	4.000.000,00	1,68%
Disponibilidad laboral	0,00	0,00%
Dietas	34.267.632,00	14,38%
Incentivos Salariales	5.153.118.712,76	49,43%
Retribución por años servidos	923.725.120,00	17,93%
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.177.147.244,00	22,84%
Prohibición carrera profesional	626.265.937,00	53,20%
Dedicación exclusiva	352.565.015,00	29,95%
Prohibición	187.423.350,00	15,92%
Dedicación carrera administrativa	10.892.942,00	0,93%
Decimotercer mes	648.771.040,68	12,59%
Salario escolar	593.740.750,08	11,52%
Otros incentivos salariales	1.809.734.558,00	35,12%
Inspección estándares de vuelo	73.694.623,00	4,07%
Carrera técnica	387.287.740,00	21,40%
Carrera profesional	152.684.304,00	8,44%
Responsabilidad compartida	1.166.240.838,00	64,44%
Zonaje	25.609.600,00	1,42%
Bonificación	3.810.956,00	0,21%
Peligrosidad	406.497,00	0,02%
Contrib. Patronales al Des. y la Seg. Social	761.288.548,96	7,30%
Contrib. Patronal al seguro de salud de la CCSS.	722.248.110,51	94,87%
Contrib. Patronal al Banco Popular y de Des. Com.	39.040.438,45	5,13%
Contrib. Pat. a fondos de pensiones y otros fondo. Capitalizable.	1.163.972.673,26	11,16%
CCSS Invalidez vejez y muerte (patronal)	396.650.854,18	34,08%
Aporte patronal. al régimen obligatorio de pensiones complementarias	117.121.315,25	10,06%
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	234.242.630,43	20,12%
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados ASEMAC	415.957.873,40	35,74%
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados ASEMAC	415.957.873,40	100,00%
Remuneraciones diversas	9.000.000,00	0,09%
Otras remuneraciones (Practicantes)	9.000.000,00	100,00%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:48

PARTIDA 1: SERVICIOS

¢ 6.037.005.374.88

Esta partida representa el 10.07% del presupuesto total, en donde se la idea primordial es la de satisfacer las necesidades básicas para la operación de la institución esto se logra mediante una distribución basada en el análisis y valoración situacional de la institución.

Además la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) para el logro de objetivos, le da continuidad a la contratación por arrendamiento de equipo computo iniciada en el 2011, alquileres software para la Auditoria Interna, alquileres de equipo electrónico Q-PASS y Localizadores, incluye servicios de agua, electricidad, correos y comunicaciones, incluye subpartida de las contrataciones de asesorías, los contratos de limpieza y vigilancia existentes.

Cabe destacar que esta partida no solo es necesaria para los gastos ya apuntados, sino que cumple un papel preponderante en la operación permitiendo el logro de objetivos y metas planteados por las unidades administrativas y técnicas que redundan en la especialización capacitación y recurrencias de los controladores de tránsito aéreo dentro y fuera del país, esta capacitación es sumamente necesaria para el refrescamiento de conocimientos con el fin de mantener los estándares de seguridad y eficiencia en los servicios de tránsito aéreo que se brindan en Costa Rica. Representando la subpartida de capacitación y protocolo un 2.67%.

Se incluye el detalle de los renglones en diferentes partidas y que son necesarias para los fines correspondientes, en el siguiente cuadro:

DETALLE	MONTO	%
SERVICIOS	6.037.005.374,88	11,03%
Alquileres	136.250.000,00	2,26%
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	8.380.000,00	6,15%
Alquiler de equipo y programas de cómputo	127.570.000,00	93,63%
Alquiler y derechos de telecomunicaciones	300.000,00	0,22%
Servicios Básicos	634.621.443,51	10,51%
Servicio de agua y alcantarillado	147.900.000,00	23,31%
Servicio de energía eléctrica	323.081.443,51	50,91%
Servicio de correo	1.020.000,00	0,16%
Servicio de telecomunicaciones	128.000.000,00	20,17%
Otros servicios básicos	34.620.000,00	5,46%
Servicios comerciales y financieros	142.691.000,00	2,36%
Información	98.406.000,00	68,96%
Publicidad y propaganda	0,00	0,00%
Impresión, encuadernación y otros	9.156.000,00	6,42%
Transporte de bienes	8.935.000,00	6,26%
Servicios Aduaneros	100.000,00	0,07%
Comisiones y gastos por servicios financ. y comerciales	20.000.000,00	14,02%
Servicios de transferencia electrónica de información	6.094.000,00	4,27%
Servicios de gestión y apoyo	4.045.832.431,37	67,02%
Servicios médicos y de laboratorio	103.800.000,00	2,57%
Servicios jurídicos	5.200.000,00	0,13%
Servicios de ingeniería	884.800.053,70	21,87%
<i>Servicios en ciencias económicas y sociales</i>	<i>32.136.000,00</i>	<i>0,79%</i>
Serv. de desarrollo de sist. informáticos	533.500.000,00	13,19%
Servicios generales	975.148.796,20	24,10%
Otros servicios de gestión y apoyo	1.511.247.581,47	37,35%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:50

Gastos de viaje y de transporte	437.024.250,00	7,24%
Transporte dentro del país	9.302.000,00	2,13%
Viáticos dentro del país	119.991.250,00	27,46%
Transporte en el exterior	43.121.000,00	9,87%
Viáticos en el exterior	264.610.000,00	60,55%
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	136.000.000,00	2,25%
Seguros	136.000.000,00	100,00%
Capacitación y protocolo	161.290.000,00	2,67%
Actividades de capacitación (capacitación)	142.150.000,00	88,13%
Servicio de Catering actividades sociales y protocolarias	18.140.000,00	11,25%
Gastos de representación institucional	1.000.000,00	0,62%
Mantenimiento y reparación	279.485.000,00	4,63%
Mantenimiento de edificios y locales	43.900.000,00	15,71%
Mantenimiento de vías de comunicación	41.600.000,00	14,88%
Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1.500.000,00	0,54%
Mantenimiento y reparación de maquinaria y eq. de producción	21.750.000,00	7,78%
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	28.000.000,00	10,02%
Mantenimiento y reparación de eq. comunicación	7.985.000,00	2,86%
Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	25.370.000,00	9,08%
Mant. y rep. eq. cómputo y sist. de información	96.200.000,00	34,42%
Mant. y rep. de otros equipos	13.180.000,00	4,72%
Impuestos	3.811.250,00	0,06%
Otros impuestos (ESPECIES FISCALES)	3.811.250,00	100,00%
Servicios diversos	60.000.000,00	0,99%
Servicios de regulación (ARESEP)	60.000.000,00	100,00%
Intereses moratorios y multas	0,00	0,00%
Deducibles	0,00	0,00%
Otros servicios no especificados	0,00	0,00%

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:51

Seguidamente se justifican algunos gastos necesarios para la operación institucional:

1.01 ALQUILERES ¢ 136.250.000.00

1.01.02 Alquiler de maquinaria y equipo ¢ 8.380.000.00

Se requiere alquilar equipos para trabajos de limpieza y movimientos de tierras, remoción de obstáculos, es indispensable para atender diversos trabajos en los aeropuertos, tales como la limpieza de la rampa y pista por emergencias climatológicas, (movilización de aeronaves inutilizadas), remoción de materiales y mobiliario con el fin de atender actividades de simulacros de emergencias aéreas y otras requeridas, se

1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo ¢ 127.570.000.00

Se incluye este monto para el arrendamiento de equipo de cómputo para la Dirección General de Aviación Civil en cumplimiento al plan estratégico de Tecnología de Información (PETI) en vigencia desde el 2009 programa de modernización avalado y aprobado por el CETAC en el artículo tercero de la sesión ordinaria 39-2009 del día 10 de agosto del 2009, así como la directrices generales de política presupuestaria para las entidades públicas capítulo 1 artículo 4, donde recomienda en caso de adquirir equipo de cómputo se realice mediante la modalidad de arrendamiento.

1.02 SERVICIOS BASICOS ¢ 634.621.443,51

Se incluyen en esta partida el presupuesto necesario para cubrir los gastos que por concepto de servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones y correos que se producen en las oficinas centrales de la DGAC. Así como en los Aeropuertos internacionales y aeródromos administrados por el CETAC.

1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS ¢ 142.691.000,00

Se incluyen un rubro para información con el propósito de hacer posible la publicación el Diario oficial La Gaceta y otros medios de prensa escrita que son de circulación nacional, esto con el propósito de dar a conocer avisos, edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, carteles de licitación, avisos, adjudicaciones y de Fe de erratas de las oficinas centrales de la DGAC. Además de la impresión y publicación de varios Reglamentos denominados RAC (Reglamentación Aeronáutica Costarricense), esto para dar cumplimiento a disposiciones internacionales de la OACI (Organización internacional de Aviación Civil por sus siglas en ingles).

En esta su partida incluye también un monto en el programa 2 Servicios Administrativos de ¢8.946.000,00 para efecto cumplir con la Ley 8346 sobre información y publicidad del SINART. Adicional se incluyen las partidas correspondientes a impresión, encuadernación y otros, para poder realizar todo lo referente a reproducción de revistas libros, así como empaste de documentación en el CETAC y dependencias de la Dirección General.

Se incluyen:

Transporte de bienes es necesario el presupuesto para poder contratar los servicios de grúas para la atención de accidentes en los aeropuertos del país en la remoción de equipos aéreos además del transporte adecuado para el traslado de activos que devuelve el Gestor del Aeropuerto internacional Juan Santamaría o transporte de bienes de otros aeródromos hacia las bodegas en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños.

Comisiones y gastos financieros y comerciales se necesita para el pago de servicios prestados por concepto de cobranzas, servicios de recaudación de impuestos y servicios públicos, pagos y otras transacciones mercantiles, cuyo calculo generalmente está basado en un porcentaje de las cantidades implicadas en la operación, ejemplo Cobro de impuestos, apertura de cartas de crédito, transferencias bancarias, servicios remeseros etc.

El Servicio de transferencia electrónica de información se requieren ya que existen contratos de servicios externos para mantener tanto el servicio de Master Lex, Servicio de consulta para gestión de cobros (Cero Riesgos), a los cuales deben dársele la continuidad presupuestaria en el 2017

1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO ¢ 4.045.832.431,37

Monto correspondiente a exámenes médicos y de laboratorios a realizar a los controladores de tránsito aéreo para mantener vigentes las licencias de dicho personal operativo y en respaldo del contrato suscrito con la Benemérita Cruz Roja Costarricense en la atención de primeros auxilios y atención emergencias médicas en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós que puedan ser requeridas tanto por los pasajeros ingresando o saliendo en vuelos nacionales e internacionales, así como el personal que labora en dicha Terminal aérea.

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:53

Se incluye también un monto para la recolección de desechos sólidos del consultorio médico institucional para el aérea de Salud Ocupacional , Servicios Jurídicos para el departamento de Asesoría Legal (esto para el apoyo en expropiaciones y otras diligencias judiciales), se incluye asesoría en abogacía y notariado, consultoría en ingeniería, evaluaciones de Calidad y estructura organizacional para la Auditoria Interna; esto por estar dentro del plan de trabajo de la auditoria al realizar estudios donde puede requerirse diferentes criterios técnicos , por lo que se presupuesta para atender el requerimiento cuando así corresponda y dar seguimiento y cumplimiento al programa de aseguramiento de calidad que solicita la Contraloría General de la República.

Para el departamento de mantenimiento se requiere de la Consultoría en Análisis químicos de potabilidad del agua en los diferentes aeropuertos para cumplir con las regulaciones sanitarias vigentes.

Se requiere la adquisición “Servicios de Metalurgia y Fluidos” ya que es recurso muy necesario para el trabajo de los investigadores, para comprobar a nivel de laboratorio alguna deficiencia o rotura en alguna parte de la aeronave y sus partes, como en sus fluidos (contaminación), esto para que se lleve a cabo la investigación con respecto a la normativa y los requerimientos de la OACI. Así se llega a los eventos donde se encuentren todas las evidencias en los procesos investigativos, esto en el área de Accidentes e Incidentes. Requeridos para que los investigadores para la realización de informes técnicos como funciones normales en los procesos investigativos de una manera profesional y clara, por lo cual servicio es muy necesario para cumplir de forma eficiente los informes. De conformidad con lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República.

En la subpartida de Consultoría en Ingenierías se ha presupuestado diferentes ramas de la especialidad para cumplir con diferentes solicitudes de comités en el campo aeronáutico, además de la necesidad de realizar estudios de suelos, ambientales, técnicos que den el acompañamiento de los proyectos en cuanto a Control de Calidad, esto para ejecutarse en los Aeródromos de Drake, Los Chiles, *Quepos*, Puerto Jiménez y Golfito, así como en los Aeropuertos Internacionales y en las Oficinas Centrales.

Con el fin de iniciar las etapas de pre inversión para Proyectos de Inversión Aeroportuaria en los sitios de Limón y Zona Norte se presupuesta $\$570.000.000,00$ para estudios de emplazamiento, considerando que actualmente el Consejo Técnico de Aviación Civil, posee interés en realizar el desarrollo de dos aeródromos nuevos, los cuales se encuentran planteados dentro de las necesidades detectadas en el Plan de

Modernización de Aeródromos Locales, por lo que el CETAC, la Dirección General y la PMO, quienes han brindado el aval para la realización de estudios básicos para determinar un adecuado sitio de emplazamiento, así como la identificación de las características de sitio. Ambos proyectos, consisten en aeródromos nuevos, por lo que el estudio de las condiciones climáticas, sociales, económicas, aeronáuticas, posibilidades de desarrollo y demás factores, debe ser considerado, de previo a la realización inversiones en la adquisición de terrenos e infraestructura aeroportuaria. Oficio DGAC-CPMO-OF-020-2016.

La DGAC, requiere iniciar un proceso de modernización del Sistema Técnico Aeronáutico actualmente conocido como SIAR y Facturación y Cobro, así como los procesos que se encuentran fuera del mismo o que están siendo ejecutados de forma manual. Por otro lado, es un proyecto expuesto y aprobado por CETAC en 2016 acuerdo como desarrollo urgente. Este presupuesto seria para la fase de desarrollo e implementación, el cual se incluye por ¢326,000.00 para SIAR y ¢204,000.000.00 para Facturación y Cobro

Se incluye presupuesto para contratar Consultoría o Asesoría en Sistemas de Gestión ISO 9001 con el fin de Rediseñar el Sistema de Gestión del OFGI que está certificada bajo la Norma ISO 9001:2008 hacia la Norma ISO 9001:2015.

Las contrataciones de servicios generales son las que debe hacer frente la Dirección General de Aviación Civil de manera anual, dichas contrataciones involucran servicios para la seguridad, limpieza, recolección de basura, poda y corta de árboles, jardinería, chapeas, fumigaciones oficinas centrales y aeropuertos, lavado de ropa de servicio médico, vigilancia en edificios aeroportuarios, radar, aeródromos y oficinas.

Servicios generales	975.148.796,20
Servicios de limpieza del edificio ATC.	192.830.625,00
Servicios. de seguridad del edificio ATC.	61.950.000,00
Servicios de limpieza de los diferentes aeropuertos convenio marco	212.614.171,20
Confección de sellos	49.000,00
Servicios de seguridad oficinas centrales	156.000.000,00
Servicios de limpieza de las Oficinas Centrales	48.000.000,00
Poda y corta de árboles	10.000.000,00
Fumigaciones	2.500.000,00
Otros servicios generales	740.000,00
Mantenimiento, reparación y limpieza de alfombras	700.000,00
Instalación de llavines	300.000,00
Servicio de cerrajería	65.000,00
Servicios de eliminación de maleza	250.000.000,00
Mantenimiento de zonas verdes	13.200.000,00
Limpieza de tanque séptico	3.500.000,00
Lavado de ropa del consultorio médico	1.250.000,00
Lavado de vehículo	200.000,00
Reajuste de Precios	6.000.000,00
Confección de rótulos	15.250.000,00

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo

¢ 1.511.247.581,47

La relación contractual que actualmente regula la participación de estas entidades (CETAC-BOMBEROS), que han constituido un programa común de trabajo y cuyo espíritu se enfoca a proveer de múltiples beneficios al interés nacional, derivado del cumplimiento de las responsabilidades que la normativa internacional en aviación civil asigna al CETAC y la operación profesional del Cuerpo de Bomberos en esa materia. Dicha relación está documentada en el "CONVENIO DE SERVICIOS DE SALVAMENTO, CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES" el cual fue firmado por las partes el día 6 de febrero 2006 y adquirió eficacia mediante el refrendo otorgado por la División de la Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, según oficio 10898 (DCA-2323) del 09 de agosto del 2006 y su periodo de vigencia es por diez años contados a partir del refrendo por parte de la Contraloría General de la República, se presupuesta en ¢1.145.747.581,47

Se presupuesta la continuidad del contrato de servicio administrado de telecomunicaciones iniciado en 2016 por DGAC y con tiempo prorrogable a 3 años más, se incluye el cambio de los equipos (PC y Portátiles) de arrendamiento que actualmente están en funcionamiento en la DGAC y que vence en Octubre del 2017. Debemos cubrir nuevo contrato, para iniciar otro a partir de noviembre del 2017, esto se presupuesta en ¢362.000.000,00

Se incluyen otros servicios en el cuadro siguiente:

Otros servicios de gestión y apoyo	1.511.247.581,47
Convenio INS (Servicio de extinción de incendios)	1.145.747.581,47
Servicio de fumigación	800.000,00
Polarizado de vidrio	2.000.000,00
Revisión Técnica	450.000,00
Servicio de enmarcado	250.000,00
Consultoría o Asesoría en Comunicación y Tecnología de Información	362.000.000,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:57

1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

₡ 437.024.250,00

Se incluye esta subpartida para dar contenido económico a los pasajes de funcionarios con derechos adquiridos de toda la institución y para la inspección de proyectos que se encuentran en zonas rurales donde se necesita el pago de medios de transporte no tradicionales como lancha ferry.

Por la especialidad institucional es necesario realizar giras de trabajo con el fin de cumplir con el plan anual de vigilancia y el plan de mantenimiento preventivos y correctivo de aeropuertos, así como la vigilancia de servicios meteorológicos, vigilancia de los servicios AIS (Auditores de calidad), reemplazos de funcionarios en los aeropuertos específicamente el Aeropuertos Daniel Oduber Quirós en Liberia Guanacaste. Inventarios, supervisión en los proyectos de inversión, arqueos de caja chica en los diferentes aeropuertos, inspecciones de la Ley 7600, visitas al sitio de licitaciones por recepción preliminar o definitiva entre otros

Nuestro país al ser firmante del Convenio de Chicago debe cumplir con una serie de requerimientos con el objetivo de evitar cualquier incumplimiento de los elementos críticos de un sistema de vigilancia operacional de un estado, los cuales son auditados por la Organización de Aviación Civil Internacional- OACI, en su programa universal de auditorías de la vigilancia de la seguridad operacional –USUAP, la cual establece auditorias regulares , obligatorias , sistemáticas y armonizadas en todos los estados miembros.

La vigilancia de la seguridad operacional es una función inherente a los estados miembros bajo la cual se asegura de la efectiva implementación de los documentos , procedimientos asociados y que estaban relacionados con la seguridad operacional es por ello que la Dirección General de aviación Civil de Costa Rica , debe implementar los programas de vigilancia para todos los operadores aéreos , agencias de carga , expedidores , que permita asegurar que los titulares de licencias , certificados y/o autorizaciones emitidas cumplan con los requerimientos establecidos y funcionan a un nivel de competencia y seguridad que requiere la aviación

fin de lograr el desarrollo humano integral y permanente para la prestación del servicio, sustentado en el conocimiento técnico, la capacidad profesional y las características actitudinales que comprometen el sentido de responsabilidad pública. La DGAC debe asegurar que todo el personal de apoyo sea proveído de los conocimientos y herramientas necesarias para que brinden el soporte adecuado a la prestación de servicios y a la regulación y fiscalización de la industria aeronáutica.

4 Así mismo, de conformidad con la “Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (Ley 7600)” incluido en el Programa presupuestario 2 para este periodo, se adicionaron ₡600.000 en aras de sensibilizar y concientizar en actividades relacionadas con la misma. Es importante señalar que en el Artículo 59 de la Ley.-Programas de capacitación, establece que las instituciones públicas y las privadas de servicio público, incluirán contenidos de educación, sensibilización e información sobre discapacidad, en los programas de capacitación dirigidos a su personal. Lo anterior también se ratifica en los Art 2°-Planificación anual-, Art 3°-Presupuesto-, Art 4°-Inversión- del Reglamento de dicha Ley.

1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ₡ 279.485.000,00

Esta partida es requerida para hacer frente a las erogaciones que demanda el mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios propiedad del CETAC , como lo son el edificio de oficinas centrales , edificio principal y edificios aledaños en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma y Aeropuerto Internacional de Limón (Centro de acopio Terminal aérea, bodega materiales), además el edificio de ATC , en los predios del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y las calles aledañas a las pistas de aterrizaje en los aeropuertos Tobías Bolaños y Daniel Oduber con presupuesto por ₡43.900.000,00.

También se incorpora lo necesario para cubrir el pago de reparación de equipos que no están en la partida de mobiliarios y equipo de oficina pero que son primordiales para la operación normal de las dependencias que conforman la Dirección General de Aviación Civil y el gasto del mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular propiedad de esta Dirección General,

Reparación aparatos telefónicos y fax, Router informáticos, equipos de radio propiedad de esta Dirección General que se dañan por el uso normal del aparato. mantenimiento y las reparaciones de equipos de impresión de documentos y mobiliario de la Dirección General, Transporte Aéreo, Recursos Humanos, Recursos Financieros,

Recursos Materiales, informática, Asesoría Legal, y Planificación, y de Mantenimiento , Coordinación de aeropuertos , Operaciones, Aeronavegabilidad , Licencias , Registro Aeronáutico ,Accidentes , Seguridad Aeroportuaria y Biblioteca Técnica, mantenimiento de los Sistemas, así como equipos médicos y cámaras fotográficas, microondas y refrigeradores de la Dirección General, Equipos de Rayos x y detectores de metales en los aeropuertos, así como el mantenimiento de los clorificadores de agua.

Se incluyen los mantenimientos correspondientes a la plataforma tecnológica de la DGAC para garantizar la continuidad de los servicios que se brindan a los usuarios internos y externos, para lo cual es necesario mantenerla en óptimas condiciones, contando con el soporte de mantenimiento que garantice una respuesta proactiva y correctiva ante cualquier incidente. MCAFEE, MICROSOFT, Epower. SIRH y SIFCO, esto por un monto de ₡80.500.000,00

1.09. IMPUESTOS

₡ 3.811.250,00

Se presupuesta en esta subpartida el pago de Marchamos de los vehículos, así como el pago de impuestos de salida del país que es un rubro que corresponde cubrir cuando se autoriza una capacitación en el exterior, razón por la cual esta partida es indispensable para cumplir con los programas de capacitación, entre otros rubros que se pueden apreciar en el cuadro siguiente que son necesarios en el cumplimiento de las tareas diarias de DGAC.

Impuestos	3.811.250,00
Otros impuestos (ESPECIES FISCALES)	3.811.250,00
Pago de Marchamo-derecho de circulación	2.500.000,00
Servicio de parqueo ocasional por horas	200.000,00
Adquisición de especies Fiscales	36.250,00
Pago de impuestos para uso de instalación aeroportuaria	815.000,00
Otros impuestos en general	260.000,00

1.99. SERVICIOS DE REGULACIÓN DE TARIFAS (ARESEP) ₡ 60.000.000,00

En el programa 2 Servicios administrativos se incluye el monto para cubrir el Canon de regulación de la ARESEP.

PARTIDA 2: MATERIALES Y SUMINISTROS

₡ 255.769.532,48

Esta cuenta representa únicamente el 0.43% del presupuesto global del Consejo Técnico de Aviación Civil para el 2017 y será utilizado en la adquisición de artículos y materiales que coadyuven en la operación normal de la institución, con el fin único de brindar un servicio seguro y económico, además de facilitar los servicios que se prestan a los usuarios en las terminales aeroportuarias administradas por la Dirección General de Aviación Civil a fin de proveer la máxima seguridad, comodidad, agilidad, rentabilidad en la gestión y lograr la consecución de objetivos y metas propuestos en el Plan Operativo Anual.

Los rubros más significativos son los Productos Químicos que incluyen las tintas de uso en impresoras y pinturas para demarcaciones en pista entre otros, se tiene el rubro de Materiales para la construcción y suministros diversos que se utiliza por el departamento de mantenimiento para dar soporte a los aeropuertos en mantenimientos correctivos y preventivos tanto en sistemas eléctricos como en, techos, paredes y otros.

Y los útiles, materiales y suministros diversos que incluye los productos de papel y cartón en donde se estima la adquisición del papel térmico para ser utilización con las impresoras IER en las torres de control y centros de control radar para poder suministrar el servicio de control de tránsito aéreo a los vuelos locales e internacionales, este representa un alto porcentaje con relación al monto total de la partida.

A continuación se detallan las partidas que se incluye en el presupuesto 2017.

Partida	Subpartida	Monto ¢
01-	Productos químicos y conexos	89.799.532,00
01-	Combustibles y lubricantes	41.464.100,00
02-	Productos farmacéuticos y medicinas	5.207.880,00
04-	Tintas, pinturas y diluyentes	41.734.440,00
99-	Otros productos químicos	1.393.112,00
02-	Alimentos y productos agropecuarios	6.989.309,00
03-	Alimentos y bebidas	6.989.309,00
03-	Materiales y producto de uso en la construcción y mantenimiento	58.470.735,64
01-	Materiales y productos metálicos	7.304.280,40
02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	6.533.700,00
03-	Madera y sus derivados	1.035.540,00
04-	Mat. y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	37.933.677,24
05-	Materiales y productos de vidrio	700.000,00
06-	Materiales y productos de plástico	2.393.418,00
99-	Otros materiales para el uso de la construcción y mantenimiento	2.570.120,00
04-	Herramientas, repuestos y accesorios	17.928.110,00
01-	Herramientas e instrumentos	8.076.560,00
02-	Repuestos y accesorios	9.851.550,00
99-	Útiles, materiales y suministros diversos	82.581.845,84
01-	Útiles y materiales oficina y cómputo .	10.720.028,84
02-	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	616.425,00
03-	Producto de papel, cartón e imp.	46.002.777,00
04-	Textiles y vestuarios	11.504.320,00
05-	Útiles y materiales de limpieza	7.493.895,00
06-	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.759.500,00
07-	Útiles y materiales de cocina y comedor	40.610,00
99-	Otros útiles, materiales y suministros	2.444.290,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:63

PARTIDA 5: BIENES DURADEROS

¢17.678.183.233,56

Representada en el programa N°3 de Desarrollo de Infraestructura y Sistemas se incluyen los montos necesarios que significan el 38.17 % de la totalidad del Presupuesto ordinario de la Institución.

A continuación se detallan en el cuadro por partidas presupuestarias

5.01 MAQUINARIA Y EQUIPO ¢ 506.329.940,00

En el siguiente cuadro se detalla el presupuesto que se estima utilizar en 2017 para la adquisición de maquinaria y equipo.

Subpartida	Monto ¢
Maquinaria y equipo para la producción	71.275.000,00
Equipo de transporte	290.000.000,00
Equipo de comunicación	9.019.970,00
Equipo y mobiliario de oficina	102.515.400,00
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	581.500,00
Equipo y mobiliario, educativo y deportivo y creativo	177.000,00
Maquinaria y equipo diverso	9.646.070,00

Entre la maquinaria más relevante se tiene la adquisición de un equipo completo agrícola con el fin de mitigar el problema de fauna en el Aeropuerto Int. Daniel Oduber en Liberia y agilizar las chapeas, así como la recolección del follaje cortado, esto se ampara al Acuerdo de CETAC-AC-2016-0754 donde se indica en su punto 1 que se gestionen los recursos para presupuestar este equipo para la temporada seca del 2017, de fecha 24 de junio 2016.

Se presupuesta equipo de transporte para la supervisión, control de fauna y peligro aviario, para los Aeropuertos Internacionales Daniel Oduber, Liberia y Tobías Bolaños en Pavas , con el fin de supervisar rampas y pistas en estos aeropuertos con todas las herramientas para la comunicación identificación reflectiva , colores y control adecuado, esto se ampara al Reglamento Aeronáutico Costarricense(RAC) N°139 ,donde se indica los requerimientos mínimos se deben poseer un aeropuerto para la supervisión de las plataformas y pistas, se debe indicar que actualmente se está realizando esta supervisión sin las herramientas y el vehículo adecuado.

Los Mobiliarios de oficina se presupuestan para ser ubicados en las oficinas de la Dirección General ya que se incluye un proyecto en 2017 de Remodelación de algunas áreas, considerando la antigüedad del edificio. Adicional a esto, según la detección de necesidades de los funcionarios, se debe de construir, ampliar y remodelar sus propias oficinas para su adecuado y eficiente funcionamiento.

5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS ¢ 12.406.942.203,56

Según el acuerdo CTAC-AC-2016-0835, de fecha 14 de julio del 2017, se aprueba el escenario II del Plan de Inversión de Obra Pública para el período 2016 al 2017 y se consideran las necesidades reales de los proyectos planteados para ejecución 2017.

En el presupuesto 2017 se incluye en Construcciones adiciones y mejoras contenido económico para hacer frente a los proyectos de inversión, en este periodo se dividen en Edificio y Aeropuertos como se indica en el siguiente cuadro.

Subpartida	Monto ¢
Edificios	1.053.191.472,00
Aeropuertos	11.353.750.731,56

5.02.01 Edificios

¢1.053.191.472,00

En esta subpartida se incluyen Proyectos Denominados:

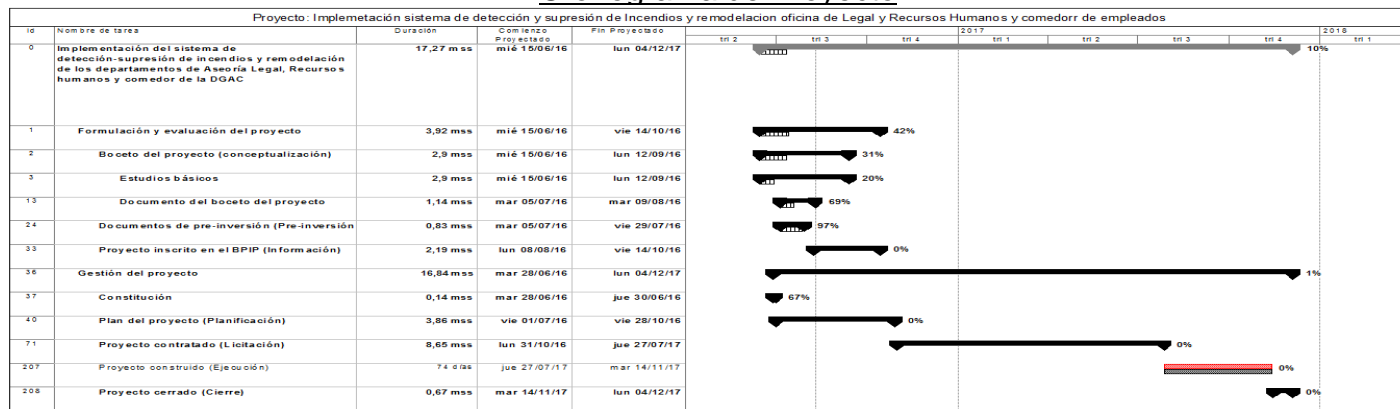
1. Implementación del sistema de detección supresión de incendios y remodelación de los departamentos de asesoría legal , recursos humanos y comedor DGAC

Monto: ¢870.791.472,00

Descripción: Según las necesidades de la institución, se debe de construir, ampliar y remodelar oficinas en DGAC para su adecuado y eficiente funcionamiento, esto incluye las Unidades de Asesoría Legal y Recursos Humanos de la DGAC requieren mejor condiciones de espacio físico en sus oficinas, a razón que este es insuficiente para la cantidad de empleados (hacinamiento de personas), para brindar condiciones de accesibilidad y para custodiar la documentación de trabajo, así como la necesidad del personal de la DGAC de contar con un espacio único dentro de la Institución para el consumo de alimentos, así como para albergar todas las refrigeradoras, microondas, hornos y cafeteras con que se cuenta.

Justificación: El actual edificio de la Dirección General de Aviación Civil no cumple con una larga lista de normativa nacional e internacional en referencia a las condiciones de seguridad humana y riesgo de incendio, según informe técnico CP-0827-2015, elaborado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, llamado "Evaluación de Seguridad Humana y Riesgo de Incendio" remitido en el mes de enero del 2016. Este problema produce riesgo de deterioros y pérdida de documentos, falta de accesibilidad de personas discapacitadas y problemas de salud debido a las condiciones laborales no aptas (incomodidad, bullicio, falta de privacidad, falta de bien estar).

Cronograma de Proyecto



Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:66

2. Reconstrucción de Bodegas para el Aeropuerto Internacional de Limón (AIL)

Monto: ₡182.400.000,00

Descripción: Reconstruir las bodegas actuales con las dimensiones adecuadas para el almacenaje de artículos de oficina, equipaje retenido, limpieza, alimentos y materiales de construcción. Instalar estanterías para el almacenamiento de artículos de las bodegas.

Justificación: Considerando que la bodega existente no reúne las dimensiones necesarias por la institución.

Cronograma de proyecto

ID	Nombre de tareas	Duración	Comienzo	Fin	2017												2018											
					may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	
					0	Reconstrucción de Bodegas del Aeropuerto de Limón	19,18 mss	vie 24/06/16	jue 15/02/18	[Gantt bar spanning from June 2017 to February 2018]																		
1	Formulación y evaluación del proyecto	4 mss	vie 24/06/16	mié 26/10/16	[Gantt bar from June to October 2017]																							
2	Boceto del proyecto (conceptualización)	4 mss	vie 24/06/16	mié 26/10/16	[Gantt bar from June to October 2017]																							
3	Estudios básicos	4 mss	vie 24/06/16	mié 26/10/16	[Gantt bar from June to October 2017]																							
11	Documento del boceto del proyecto	1 ms	vie 24/06/16	vie 22/07/16	[Gantt bar from June to July 2017]																							
22	Documentos de pre-inversión (Pre-inversión)	0,48 mss	mar 26/07/16	mar 09/08/16	[Gantt bar from July to August 2017]																							
30	Proyecto inscrito en el BPIP (Aprobación)	0,86 mss	mié 17/08/16	lun 12/09/16	[Gantt bar from August to September 2017]																							
34	Gestión del proyecto	18,18 mss	mar 26/07/16	jue 15/02/18	[Gantt bar from July 2017 to February 2018]																							
35	Constitución	0,14 mss	mar 30/08/16	jue 01/09/16	[Gantt bar from August to September 2017]																							
38	Plan del proyecto (Planificación)	4,38 mss	mar 26/07/16	mar 06/12/16	[Gantt bar from July to December 2017]																							
66	Proyecto contratado (Licitación)	6,99 mss	mié 07/12/16	vie 14/07/17	[Gantt bar from December 2017 to July 2018]																							
202	Proyecto construido (Ejecución)	84 días	vie 14/07/17	jue 16/11/17	[Gantt bar from July 2018 to November 2018]																							
203	Proyecto cerrado (Cierre)	2,81 mss	jue 16/11/17	jue 15/02/18	[Gantt bar from November 2018 to February 2019]																							
232	Seguimiento y control	15,43 mss	mar 26/07/16	vie 17/11/17	[Gantt bar from July 2017 to November 2018]																							
233	Evaluaciones del proyecto	15,24 mss	lun 01/08/16	vie 17/11/17	[Gantt bar from August 2017 to November 2018]																							
236	Controles del proyecto	15,38 mss	mar 26/07/16	jue 16/11/17	[Gantt bar from July 2017 to November 2018]																							

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:67

5.02.01 Aeropuertos

¢ 11.353.750.731,56

Los proyectos de inversión que se incluyen en presupuesto 2017 son los siguientes:

1-Mejoramiento de Aeródromo de Golfito	1.767.000.000,00
2-Mejoramiento de Aeródromo los Chiles(recarpeteo de pista y reajuste de precio)	1.683.018.242,06
3-Mejoramiento de pista AIDOQ Contigencia II	708.135.139,50
4-Mejoramiento de Aeródromo Quepos, La Managua	3.200.203.440,00
5-Mejoramiento de Aeródromo Drake	3.026.393.910,00
6-Mejoramiento de Aeródromo Puerto Jiménez	684.000.000,00
7-Mejoramiento de calle de rodaje y conexión AITBP	285.000.000,00

1. Mejoramiento de Aeródromo de Golfito

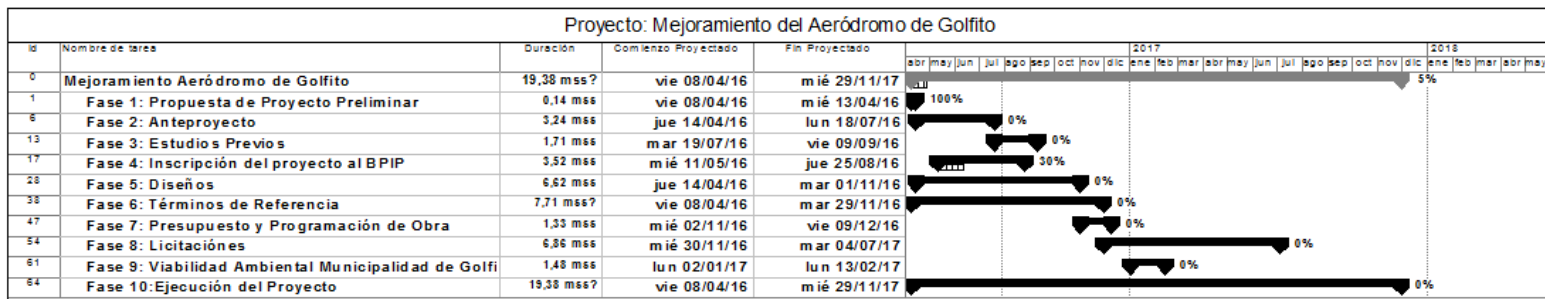
Monto: ¢1.767.000.000,00

Descripción:

- Mejorar la superficie del pavimento Flexible de la pista y plataformas de viraje. Señalizar las plataformas de viraje.
- Mejorar el sistema de desfogue pluvial y conformar las franjas de seguridad de la pista. Instalar un cercado perimetral y portones de acceso al aeródromo. Desplazar el umbral de la pista con el fin de proporcionar una franja de seguridad en el umbral 31 en cumplimiento de la normativa OACI. Instalar dispositivos indicadores de dirección del viento frangibles. Podar los árboles (el máximo posible) que violen las superficies limitadoras de obstáculos (SLO). Remodelar la terminal actual y reconstruir la sala de espera de la terminal de pasajeros con su debido mobiliario.

Justificación: Este proyecto consiste en realizar mejoras al aeródromo en sus componentes, los cuales se encuentran actualmente en muy mal estado.

Cronograma del proyecto



Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo: (506)22428000/Fax: (506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:68

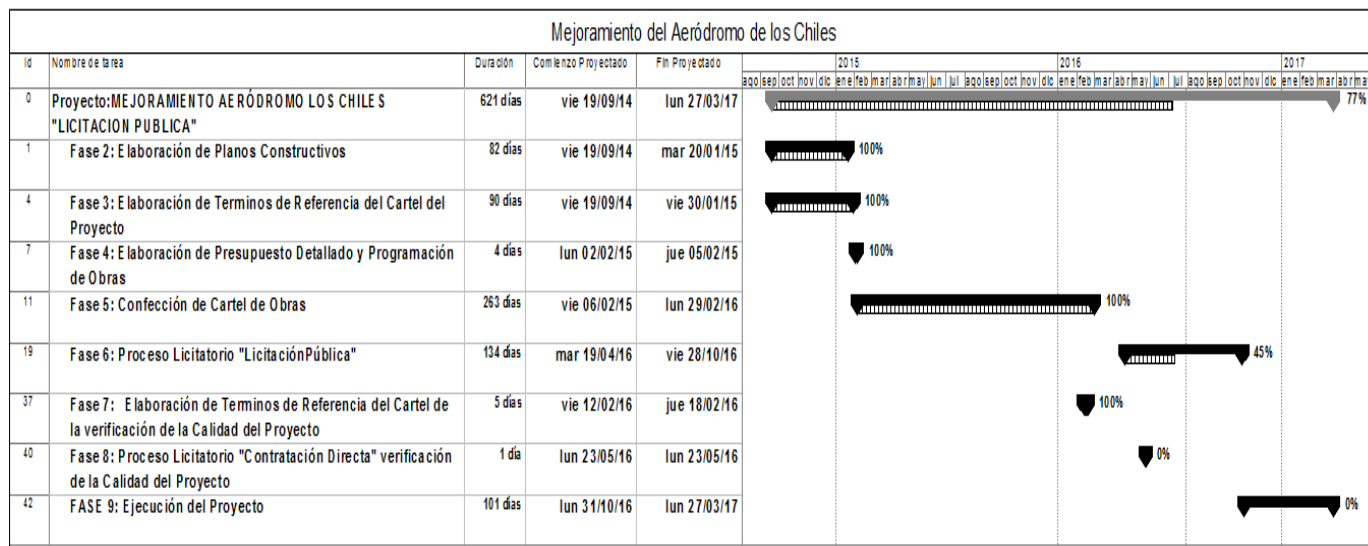
2. Mejoramiento de Aeródromo de los Chiles

Monto: ₡1.683.018.242,06

Descripción: Mejorar y ampliar el ancho de la pista actual, Conformar las franjas de seguridad del aeródromo, reubicar manga de viento y suministrar la señalización horizontal de pista, Construir una plataforma de estacionamiento para aeronaves, Colocación de un cercado perimetral en el lindero del aeródromo.

Justificación: Este mejoramiento es necesario con el fin de garantizar la seguridad operacional de dicho aeródromo, aportando un valor agregado en aspectos como la seguridad fronteriza con Nicaragua, debido al transporte de efectivos de seguridad a dicha zona. Con el fin de continuar con el proyecto adjudicado en 2016, por lo cual se debe de dar contenido para el mismo, de no asignarse recursos para el año 2017 no se podría cumplir con los objetivos estratégicos propuestos para DGAC y por ende con el compromiso contractual con el contratista en el momento de la adjudicación y firma del contrato en 2016.

Cronograma de Proyecto



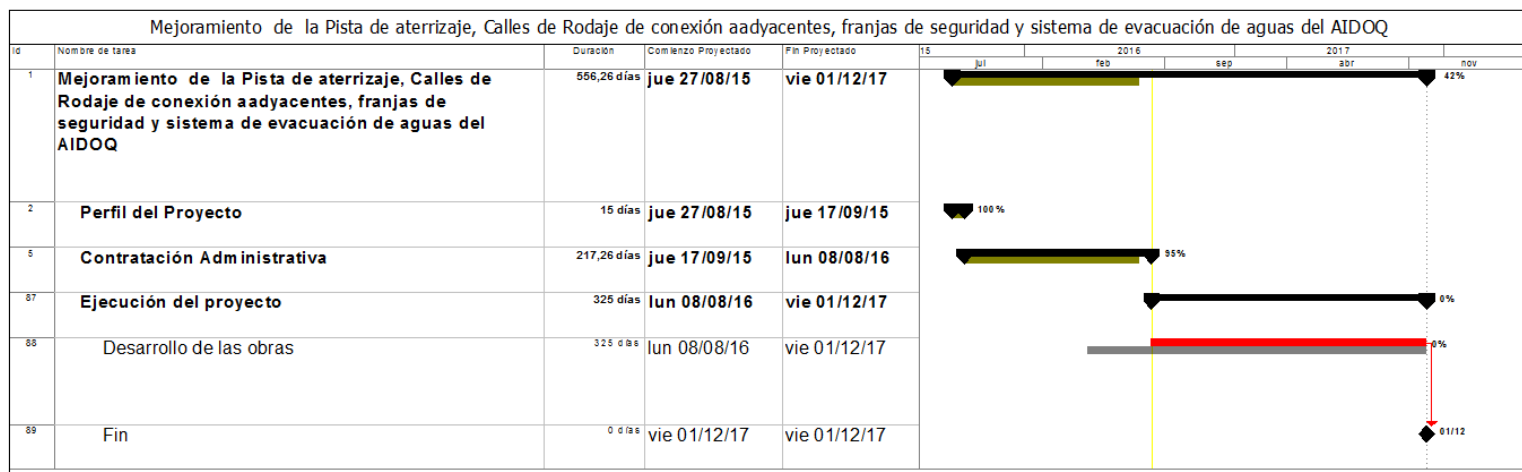
3. Mejoramiento de Pista AIDOQ , contingencia

Monto: ₡ 708.135.139,50

Descripción: El objetivo principal de este proyecto es dar una rehabilitación a los sectores de la pista que presente mayor fatiga en su capa de rodamiento, mejorando del coeficiente de fricción, aumentar los niveles de seguridad operacional mediante la conformación de los puntos críticos de las franjas de seguridad, que por norma deben de estar nivelados, así como generar actividades asociadas a las anteriores que son las principales, con dichas acciones se estará disminuyendo el riesgo operacional asociado, evitando pérdidas materiales y humanas con posible incidente y/o accidentes en la pista y sus alrededores.

Justificación: La pista de AIDOQ se viene deteriorando de forma acelerada, esto se ocasiona debido a la fatiga del pavimento, la acumulación de caucho en los puntos de contactos y el deterioro de la demarcación existente. Desde hace algunos años se han presentado denuncias de disconformidad por parte de los operadores del estado de la pista, lo que ha venido a producir que la DGAC realice rehabilitaciones en la misma, mejorando las condiciones de la capa de rodamiento en los años 2014 y 2015.

Cronograma de Proyecto



4. Mejoramiento de Aeródromo de Quepos

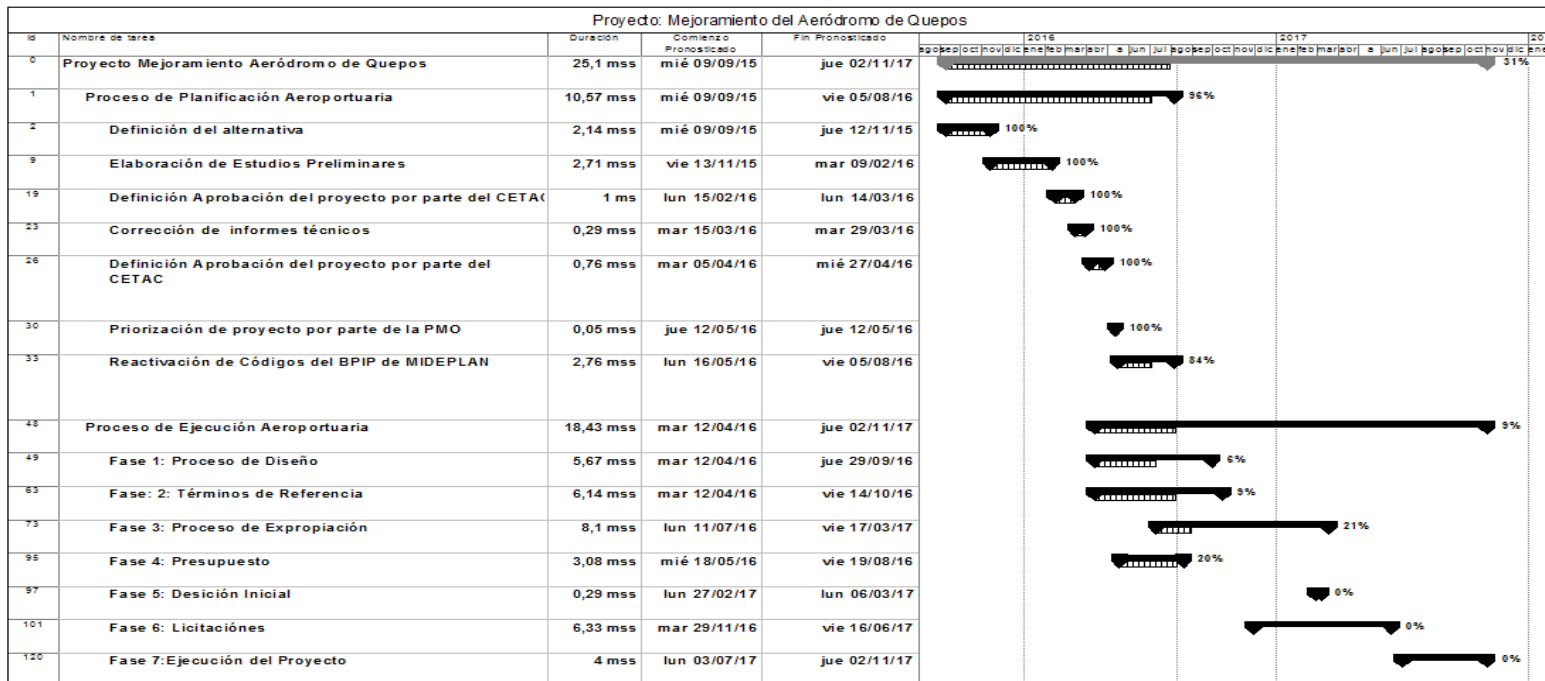
Monto: ₡3.200.203.440,00

Descripción: Construir un parqueo vehicular y terminal aéreo para la facilitación de los pasajeros de turismo internacional y nacional y acondicionar una zona para el movimiento de taxis y vehículos de turismo. Mejorar y ampliar el ancho de la pista y construir plataforma con su respectiva calle de rodaje, instalación de luces de pista y señalización horizontal para cumplir con la categoría de 1B. Realizar la conformación de las franjas de seguridad y el cercado perimetral en malla tipo ciclón.

El objetivo principal de este proyecto es dar una rehabilitación a los sectores de la pista que presente mayor fatiga en su capa de rodamiento, mejorando del coeficiente de fricción, aumentar los niveles de seguridad operacional mediante la conformación de los puntos críticos de las franjas de seguridad, que por norma deben de estar nivelados, así como generar actividades asociadas a las anteriores que son las principales,

Justificación: Con dichas acciones se estará disminuyendo el riesgo operacional asociado, evitando pérdidas materiales y humanas con posible incidente y/o accidentes en la pista y sus alrededores, debido a que se encuentra en condiciones de riesgo.

Cronograma de proyectos



Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:71

5. Mejoramiento de Aeródromo de Drake

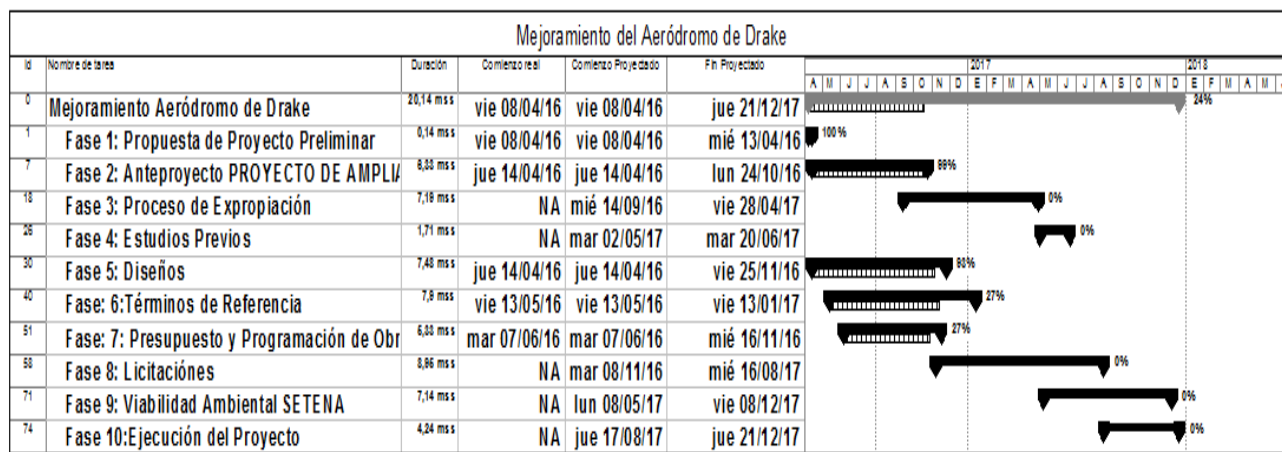
Monto: ₡3.026.393.910,00

Descripción: Los objetivos del proyecto, son los siguientes:

- Mejorar la estructura existente de la pista de concreto hidráulico, ampliarla a 18 m de ancho y a 1000 m de longitud para cumplimiento con Normativa Internacional.
- Nivelar y conformar las franjas de seguridad.
- Construir malla perimetral ciclón en el perímetro del aeródromo.
- Realizar obras de manejo de aguas pluviales que permitan el desfogue correcto en el aeródromo.
- Realizar el señalamiento horizontal de la pista, para ayuda visual para las aeronaves.
- Construir una terminal y construcción de una plataforma de estacionamiento para aeronaves

Justificación: Este proyecto consiste en realizar mejoras al aeródromo en sus componentes, los cuales se encuentran actualmente en muy mal estado.

Cronograma del proyecto



Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo: (506)22428000/Fax: (506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:72

7. Mejoramiento de calle de rodaje y conexión AITBP

Monto: ₡285.000.000,00

Descripción: Este proyecto consiste en la eliminación de la carpeta asfáltica existente de las calles de rodaje Bravo y Charlie del Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma y en la colocación de una capa asfálticas con su debida señalización. Además consiste en la construcción infraestructura de drenaje pluvial con el fin de minimizar el deterioro de las calles de rodaje. Este proyecto que se plantea se considera una sustitución de la infraestructura existente, debido a que se estima realizar un proyecto integral en el AITBP en el caso que no se tome la decisión de su cierre en el momento de la apertura de un posible aeropuerto internacional.

Justificación: Se considera que las calles de rodaje Bravo, Charlie y sus conexiones (Alfa 1, Alfa2, plataforma remota 1 y plataforma remota 2), poseen más de 20 años de vida útil, durante el cual se realizaron arreglos menores como bacheos.

Este proyecto consiste en realizar mejoras al aeródromo en sus componentes, los cuales se encuentran actualmente en muy mal estado.

Actualmente se presentan daños en la capa de rodadura donde transitan vehículos y aeronaves. Algunos de ellos son:

- Grietas longitudinales superiores a dos metros
- Grietas transversales producto del giro de las aeronaves
- Combinación de grietas longitudinales y transversales (“cuero de lagarto”)
- Desprendimiento de material granular

Cronograma del proyecto

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	2016		2017		2018	
					Jul	Feb	Sep	Abr	Nov	Jun
0	Mejoramiento de las calles de rodaje y conexiones del AITB	324 días	vie 22/07/16	jue 16/11/17						
1	Fase 1: Inscripción del proyecto al BPIP	58 días	vie 22/07/16	mar 18/10/16						
12	Fase 2: Estudios Previos	52 días	lun 01/08/16	lun 17/10/16						
16	Fase 3: Anteproyecto	10 días	mié 24/08/16	mar 06/09/16						
22	Fase 4: Diseños	25 días	mié 19/10/16	mar 22/11/16						
29	Fase 5: Términos de Referencia	20 días	mié 23/11/16	mar 20/12/16						
36	Fase 6: Presupuesto y Programación de C	13 días	mié 04/01/17	vie 20/01/17						
43	Fase 7: Licitaciones	144 días	lun 23/01/17	mié 23/08/17						
50	Fase 8: Ejecución del Proyecto	59 días	jue 24/08/17	jue 16/11/17						

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:74

5.03.01 Bienes pre-existentes

¢ 9.906.911.090,00

Dentro de los proyectos a intervenir, planteados para el año 2017 y 2018, se debe buscar el cumplimiento de los aeródromos con la normativa de la OACI, por lo que para lograr dicha solicitud, se requiere que se realice la expropiación de los terrenos mediante expropiación, según acuerdo CTAC-AC-2016-0636 y oficio CTAC-OF-2016-390, donde el detalle de estas adquisiciones es el siguiente:

Subpartida	Monto ¢
Expropiación en Aeródromo La Managua	1.041.981.090,00
Expropiación en Aeródromo de Drake	2.934.930.000,00
Expropiaciones para Ampliación AIJS	730.000.000,00
Expropiaciones para Ampliación AIDOQ	5.200.000.000,00

5.99.03 Bienes duraderos diversos

¢ 58.000.000,00

Se incluyen los bienes correspondientes a la actualización y adquisición de licencias solicitadas por el área de Tecnologías de Información.

Este contenido presupuestario se considera para la adquisición de licencias las cuales son requeridas para cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 37549, denominado reglamento para la protección de los programas de cómputo en los Ministerios e Instituciones adscritas al gobierno central. (Estas licencias se estiman para el Project y Licencias requeridas para diseño e infraestructura de proyectos).

Actualmente se cuentan con sistemas en la institución que necesitan renovación de las licencias para seguir en funcionamiento y tener la oportunidad de soporte de fabricante por algún desperfecto que tenga el software (renovación de Licencias de Lotus y SQL server). Estas actualizaciones corresponden al período comprendido entre Dic-2017 a Dic-2018.

Subpartida	Monto ¢
Actualización licencias para software	28.000.000,00
Licencias para software	30.000.000,00

PARTIDA 6: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢ 20.338.789.283,10

Las transferencias corrientes representan el 33.93% de la totalidad del presupuesto ordinario y se conforman de la siguiente manera:

Subpartida	Monto ¢
Transferencias corrientes al sector público	¢ 16.800.527.035,10
Transferencias corrientes a personas	5.500.000,00
Prestaciones	310.000.000,00
Transferencias corrientes a empresas privadas	3.193.962.248,00
Transferencias corrientes al sector externo	28.800.000,00

6.01. TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO ¢16.800.527.035,10

En el siguiente cuadro se reflejan las subpartidas incluidas en Transferencias corrientes al sector público y a continuación se detallan su contenido y fundamento legal

Subpartida	Monto ¢
Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	810.240.461,10
Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	36.074.714,00
Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	15.954.211.860,00

6.01.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS ₡810.240.461,10

En la subpartida de Transferencias corrientes a órganos desconcentrados se incluye los aportes que se transfieren a los órganos desconcentrados que en el caso de DGAC se detallan en el siguiente cuadro:

Subpartida	Monto ₡
Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	810.240.461,10
1-Instituto Meteorológico (Ley 5222)	555.240.461,10
2-Comisión Nacional Prevención de Riesgo y Atención (LEY 8488. Art 47)	15.000.000,00
3-Comisión Nacional Prevención de Riesgo y Atención (3% del superávit Art.46 LEY 8488)	240.000.000,00

La estimación de gasto para 2017 en el Aporte al Instituto Meteorológico, de conformidad al artículo N°12 de la Ley 5222 de la Creación del Instituto Meteorológico Nacional, corresponde al 25% de los ingresos proyectados por concepto de aterrizajes en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría, Daniel Odubert, Tobias Bolaños y Limón.

Para la línea en presupuestada que corresponde a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias se argumenta basada en la Ley 8488, aplicando la normativa existente tanto en lo correspondiente al Artículo 46, así como lo que respecta a lo estipulado en el artículo 47 de la denominada ley, artículos que se transcriben a continuación:

Artículo 46.-Transferencia de recursos institucionales. Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Artículo 47.-Contribuciones de instituciones. Las instituciones del Estado, comprendidos los tres poderes, los gobiernos locales, empresas estatales y cualesquiera otras personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, quedan

autorizadas para donar las sumas que dispongan, para la conformación del Fondo Nacional de Emergencia.

6.01.03 TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS ¢ 36.074.714,00

La estimación de gasto 2017 por concepto de Canon al ICT corresponde a ¢36.074.714,00 que representa el 50% de los ingresos estimados en el periodo, esto según Ley 5150, Ley General de Aviación Civil en su artículo 222

6.01.08 FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE ¢ 15.954.211.860,00

Subpartida	Monto ¢
Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	15.954.211.860,00
Gasto por inciso B del P-326 para transferir al fideicomiso AIJS	15.926.211.860,00
Gasto por transferencia de Servicio Esso El Coco al fideicomiso AIJS	28.000.000,00

Este presupuesto incluido en la subpartida de Fondos en Fideicomiso corresponde a la Estimación de los impuestos de salida proyectados en el Fideicomiso 3045 (¢15.926.211.860,00) que la DGAC tiene con AERIS HOLDING por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y en cumplimiento a la ley 8316 de la Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, artículo 2, inciso b, donde se indica que el CTAC transfiere el \$12.85 por cada pasajero que cancele sus impuestos de salida.

Se incluye la línea de Pago de Servicios Servicentro ESSO El Coco por concepto de abastecimiento de combustible en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría por ¢28.000.000,00, debido a que se realizan el depósito de la facturación respectiva en las cuentas bancarias del CETAC; se presupuesta el monto de transferencias para ser trasladados al Fideicomiso AIJS, para la respectiva distribución.

Se proyecta una transferencia/gasto por el mismo monto para el Fideicomiso CETAC-BCR-Gestor, para dar cumplimiento al Contrato de Gestión Interesada, que establece en el Apéndice J “Contrato de Fideicomiso”, en lo que interesa establece:

“Ingresos Brutos: Todos los ingresos de cualquier tipo o naturaleza, generados por el Aeropuerto, incluyendo, sin limitación, cobros a usuarios y tarifas (incluyendo, sin limitación, (...)) los fondos

correspondientes a los derechos de la terminal incorporados a los impuestos de salida, (...) “

Todos los recursos que se generan por las actividades correspondientes al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, deben ser depositados en el Fideicomiso AIJS, de conformidad con el Contrato de Gestión Interesada, con la finalidad de que el citado Fideicomiso realice la distribución respectiva de los ingresos entre el CETAC y el Gestor.

6.02. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS ¢5.500.000,00

Esta línea es estimado por el departamento de Recursos Humanos es para hacerle frente a gastos de pasajes a funcionarios por traslado de su centro de trabajo en funciones propias de su cargo a solicitud de la institución.

6.03. PRESTACIONES ¢310.000.000,00

Se incluye líneas presupuestarias correspondientes a Prestaciones Legales por un estimado de ¢230.000.000,00 como provisión para hacer frente a este pago por consecuencia de los funcionarios que se pensionan, despidos y/o renunciaciones que se presenten en el periodo económico 2017.

Los rubros presupuestarios correspondientes Subsidios por incapacidad representan en esta subpartida ¢80.000.000,00

Subpartida	Monto ¢
PRESTACIONES	310.000.000,00
Prestaciones legales	230.000.000,00
Otras prestaciones-Subsidios por incapacidad	80.000.000,00

6.05. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS ₡3.193.962.248,00

Se incluyen las siguientes líneas presupuestarias:

Subpartida	Monto ₡
Transferencias corrientes a empresas privadas	3.193.962.248,00
1-Gasto por transferencia a CORIPORT \$7,00 Inciso B	3.178.962.248,00
2-Gasto anual por pago del 15% de las utilidades del IMAS a CORIPORT según contrato	15.000.000,00

El Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público, denominado Nueva Terminal de Pasajeros y obras conexas AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS, establece en la cláusula 18.3 como contraprestación una porción de siete dólares (US\$7,00), de los derechos de salida vía aérea que se cobran a cada pasajero que transita por esa Terminal de Pasajeros, impuesto preceptuado en la Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, N° 8316. El gasto indicado, es una obligación contractual del CETAC con el contratista CORIPORT S.A.

En el caso de Gasto anual por pago del 15% de las utilidades del IMAS a CORIPORT se por el uso en de instalaciones en el aeropuerto Internacional Daniel Oduber , Liberia, según contrato de Concesión.

6.07. TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO €28.800.000,00

Se incluyen la subpartida de transferencias corrientes a organismos internacionales y específicamente en el programa 2 Servicios Administrativos se presupuesta la obligación correspondiente al pago a la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) que se refiere a la cuota por afiliación según Convenio Internacional de Chicago, lo anterior basado en el artículo 62 del Convenio, que señala la suspensión del derecho a voto en la asamblea y en el consejo a todo estado contratante que en un periodo no cumpla con sus obligaciones financieras para con la organización. La Dirección General de Aviación Civil en su representante el Consejo Técnico de Aviación Civil es miembro de la Organización Internacional de Aviación Civil.

9. Cuadro comparativo de egresos 2016-2017

(Elaborar un cuadro comparativo de gastos presupuestados 2016-2017, justificando los principales cambios que se presenten según su comportamiento)

PARTIDA	DESCRIPCION	PROYECTO GASTOS 2016	PROYECTO GASTOS 2017	DIFERENCIA	JUSTIFICACION
0-	REMUNERACIONES	10.622.525.524,21	10.425.387.575,98	197.137.948,23	Aumento de anualidades y reasignación de plazas profesionales.
1-	SERVICIOS	3.964.316.129,18	6.037.005.374,88	-2.072.689.245,70	Se tiene planificado un trabajo por parte de Mantenimiento de la sustitución del cableado actual del Aeropuerto Daniel Oduber Quiros, el cual tiene más de 25 años en uso ,adicional es necesaria la compra de Lámparas de pista, conectores y transformadores para cubrir la demanda en los aeropuertos internacionales. Además se incluye contenido en el 2017 para Tecnologías de información, y consultorías de ingeniería, además se da contenido del 100% para cumplir con el convenio de extinción de incendios.
2-	MATERIALES Y SUMINISTROS	188.777.312,17	255.769.532,48	-66.992.220,31	Aumento en precios de mercado con respecto a la adquisición de suministros y materiales propiamente de construcción y mantenimiento.
5-	BIENES DURADEROS	7.444.451.871,23	22.878.183.233,56	-15.433.731.362,33	Se incluyen la compra de activos fijos para las remodelaciones de oficinas y proyectos de inversión justificados en el punto 8 de este informe
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.418.159.983,59	20.338.789.283,10	-4.920.629.299,51	Se estima mediante porcentajes utilizando la variable de ingresos del periodo el cual se ve afectado por las estimaciones de ingreso de pasajeros al país.
9-	CUENTAS ESPECIALES	97.076.530,00	-	97.076.530,00	Este contenido se incluyó en el 2016 debido a improbación de las Dietas por parte de la Contraloría General de la republica
TOTAL		€37.735.307.350,38	€59.935.135.000,00	-€22.199.827.649,62	

10. Detalle de las subpartidas de jornales, indicando el tipo de servicio a contratar

En cuanto a la subpartida de jornales, le indicamos que esta Dirección General no contempla presupuesto para este tipo de servicio.

11. Detalle de la subpartida de servicios especiales,

(Detalle de las subpartidas indicando la cantidad y clasificación de las plazas, especificando las dependencias o proyectos en que se ubican, así como el desglose de su costo, el cual deberá ser consistente con el monto presupuestado.)

En cuanto a la subpartida de servicios especiales, esta Dirección General no contempla ningún monto para el período 2017.

12. Estado de origen y aplicación de los recursos
(Detallando para cada fuente de financiamiento los gastos a financiar, desglosado por partida presupuestaria. En el caso de que la fuente de financiamiento sea superávit libre y/o específico el detalle de los gastos deberá realizarse a nivel de subpartida)

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2017						
Origen				Aplicación		
# CUENTA	NOMBRE	PROYECCION DE INGRESOS	JUSTIFICACION	Partida	Cuenta	Monto
1.4.1.1.00.00.00.0.000	Transf. Corrientes del Sector Publico	C21.250.100.000,00	PRESUPUESTO NACIONAL LEY 8316 , INCISO B	1	Servicios	911.310.716,90
				6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.338.789.283,10
Total		C21.250.100.000,00		21.250.100.000,00		
1.4.1.2.00.00.00.0.000	Transferencias corrientes órganos desconcentrados	C24.230.527.451,00	De conformidad con el contrato de gestión interesada del AIJS , fideicomiso 3045	0	Remuneraciones	10.425.387.575,98
				5	Bienes Duraderos	11.345.662.928,27
				1	Servicios	2.203.707.414,27
				2	Materiales y Suministros	255.769.532,48
Total		C24.230.527.451,00		Total 24.230.527.451,00		
2.4.1.0.00.00.00.0.000	Transf de Capital del Gobierno Central	C1.653.700.000,00	PRESUPUESTO NACIONAL LEY 8316 , INCISO B	5	Bienes Duraderos	1.653.700.000,00
1.3.1.2.01.04.00.0.000	Servicios de Transporte Aeroportuario	C67.104.016,00	Aplicación de régimen tarifario, según decretos N°34821-MOPT, 36620-MOPT y la resolución 620- RCR-2011 de la ARESEP	1	Servicios	67.104.016,00
1.4.1.3.00.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	C61.715.254,00		1	Servicios	61.715.254,00
1.3.2.2.01.00.00.0.000	Concesion de obra pública (canon Liberia)	C196.486.289,00	En cumplimiento del contrato de Concesión de obra pública con servicios públicos de la terminal de pasajeros y obras conexas del Aeropuerto Int. Daniel Oduber Quirós	1	Servicios	196.486.289,00
1.3.1.3.01.00.00.0.000	Derechos adm. Servicios de trans aeroportuario	C2.108.055.489,71	Aplicación de régimen tarifario, según decretos N°34821-MOPT, 36620-MOPT y la resolución 620- RCR-2011 de la ARESEP	1	Servicios	2.108.055.489,71
1.3.2.2.02.00.00.0.000	Alquiler de Terrenos	C488.626.195,00		1	Servicios	488.626.195,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	C9.878.820.305,29	Recursos de periodos anteriores	5	Bienes Duraderos	9.878.820.305,29

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:84

				50301	Terrenos	El superávit financiera Terrenos
TOTALES		€59.935.135.000,00				€59.935.135.000,00

Nota: La base de registro que se utiliza en Efectivo

13. **Certificación del Superávit Acumulado (libre y específico)**
(Remitir certificación del superavit acumulado (libre y específico); en el caso de superávit específico indicar la base legal(ley, otras disposiciones legales o convenios) que lo fundamentan).




Dirección General de Aviación Civil
Departamento Financiero Dirección General de Aviación Civil

CERTIFICA

Que de acuerdo a nuestros registros, la institución mantiene como Superávit Libre Acumulado de periodos anteriores la suma de:

€9.887.701.891.08 (Nueve mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos un mil ochocientos noventa y un colones con 08/100).

Se extiende la presente a solicitud de la Autoridad Presupuestaria, al ser las 10 horas del 21 de setiembre del 2016.

Atentamente,




Lic. Ronald Romero Méndez
Encargado de Recursos Financieros

14. Monto asignado para “Información y Publicidad” y suma asignada para pautar con el SINART

(Esto de acuerdo con el inciso c) artículo 19 de la Ley N°8346 y el artículo 4° de su Reglamento, DE 32871-MP-MCJD-H)

Detalle de la partida presupuestaria 1-03-01 “INFORMACION”

PARTIDA-SUBPARTIDA	DETALLE	MONTO PRESUPUESTADO
1-	SERVICIOS	
03-	Servicios comerciales y financieros	¢ 142.691.000,00
01-	Información	98.406.000,00
01-	Información general Gaceta y otros	29.460.000,00
02-	Información de Navegación Aérea - Publicación de RAC	60.000.000,00
03-	Información y publicidad en el SINART (Ley 8346)	8.946.000,00

El monto que la institución presupuesta en Información está compuesto por los montos necesarios para la publicación de varios documentos en el Diario oficial la Gaceta tales como: avisos, resultados de audiencias, resoluciones de certificados de explotación, esenciales para el cumplimiento de los fines de la institución como es la certificación de operadores aéreos que brindarán los servicios de transporte de pasajeros, carga y correo a nivel nacional e internacional, lo que influiría en forma negativa en la economía del país al no contar con un servicio de transporte aéreo eficiente y eficaz, reglamentos aeronáuticos esenciales para el funcionamiento y regulación de la aviación civil a nivel nacional e internacional, se incluye el 10% correspondiente al monto total de Información,, que indica la Ley se debe presupuestar para pautar con el SINART S.A (Según inciso C, Artículo 19 de la Ley N° 8346 y al Artículo 4° de su reglamento, N° DE 328971-MP-MCJD-H)

15. Desglose de pluses salariales

(Anualidades, carrera profesional, dedicación exclusiva, prohibición, sobresueldos, notariado, entre otros, detallando monto, porcentaje y base legal para cada uno de ellos.)

Pluses Salariales	Porcentaje	Montos	Detalle Incentivo salarial	Base Legal
AUMENTOS ANUALES		923.725.120,00	Artículo 12 inciso d) Ley de Salarios. Supletoriamente en ausencia de un Reglamento Institucional para el Área Técnica aplica la misma base legal.	
CARRERA PROFESIONAL		152.684.304,00	Los puestos fuera del Régimen de Servicio Civil, en nuestro caso el Área Técnica no les aplica el plus de Carrera Profesional.	Resolución DG-078-92
CARRERA TÉCNICA	25% y 30%	387.287.740,00		Decreto 18157-MOPT del 16/05/88
COMPLEMENTO SALARIAL	0,15%	1.219.491,00	Reglamento a la Ley 7085, artículo 24	Art. 24 Reglamento de la Ley 7085
BONIFICACIÓN		3.810.956,00	Además de la Ley 8423, y Ley 6836 de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, encontramos la Resolución DG-106-2008, emitida por la Dirección General de Servicio Civil	Resolución DG-106-2008, y las Leyes 8423 y 6836
DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	0,22	10.892.942,00	Ley 6836 De Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas.	Leyes 6836 y 8423
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	20% y 55%	421.556.695,00	Si aplica la misma base legal, aunada a lo indicado en la Ley 8423, y Ley 6836 de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas.	Resolución DG-254-2009
INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	97%	72.475.132,00	Actualmente el plus corresponde a un 97% del Salario Base	STAP 0461-2000 del 06/03/00
PELIGROSIDAD	0,05%	406.497,00	Resolución DG-330-2005 emitida por la Dirección General de Servicio Civil	Resolución DG-330-2005
PROHIB. CARRERA PROFESIONAL	40%	557.274.257,00	En el artículo 49 de este Alcance, en su último párrafo.	Decreto 6982 Alcance 25 Gaceta 246 del 26/12/84

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:87

Pluses Salariales	Porcentaje	Montos	Detalle Incentivo salarial	Base Legal
PROHIBICIÓN	30% y 65%	187.423.350,00	En el caso de la DGAC, los puestos, a los que se le aplica prohibición son los "técnicos profesionales" los cuales están ubicados en Asesoría Legal, Auditoría e Informática.	Decreto 22614-H del 02/11/93
RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	25%, 30%,40%,124.6%, 131%, 132.10%, 133,3%	1.163.850.438,00		Decreto 18157-MOPT del 16/05/88
ZONAJES		25.609.600,00	Artículo 9 Ley de Salarios y Decreto Ejecutivo N° 5697-T.	Decreto Ejecutivo N° 90 S.C

16. Relación de puestos del 2017

(Detallando por número de puesto, clasificación, salario base, vigente(primer semestre 2016)y cada uno de los pluses salariales)

Ver Tomo N°1 “Relación de puesto N°16”

17. Resumen de relación de puestos

(Cantidad de puestos según clasificación, detallando salario base vigente, primer semestre 2016, y el propuesto con previsión para incrementos semestrales por costo de vida 2017, así como de los pluses salariales correspondientes en términos globales. Adicionalmente, deberán comparar la cantidad de puestos del Presupuesto Ordinario 2016-2017 y justificar las diferencias)

Cuadro N°1

CLASE DE PUESTO	CANTIDAD PUESTOS	SALARIO BASE	SAL. MENSUAL	SAL. BASE PRESUP. (EN MILES) 1%	MESES	SAL. MENSUAL	SAL. BASE PRESUP (EN MILES)1%	MESES	TOTAL (MILES)	ANUAL
ATM A	15	426214	6.393.210,00	6.457,14	6	6.521.713,52	6.521,71	6	39.130,28	77.873.133,73
ATM B	13	458606	5.961.878,00	6.021,50	6	6.081.711,75	6.081,71	6	36.490,27	72.619.251,17
ATM C	26	485496	12.622.896,00	12.749,12	6	12.876.616,21	12.876,62	6	77.259,70	153.754.447,02
ATM D	16	552937	8.846.992,00	8.935,46	6	9.024.816,54	9.024,82	6	54.148,90	107.761.670,76
ATM E	17	581221	9.880.757,00	9.979,56	6	10.079.360,22	10.079,36	6	60.476,16	120.353.548,71
AUDITOR GENERAL	1	1262200	1.262.200,00	1.274,82	6	1.287.570,22	1.287,57	6	7.725,42	15.374.353,32
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	16	276550	4.424.800,00	4.469,05	6	4.513.738,48	4.513,74	6	27.082,43	53.896.718,88
CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	2	285200	570.400,00	576,10	6	581.865,04	581,87	6	3.491,19	6.947.814,24
COORD.UNID.SERV.AERON.	1	692831	692.831,00	699,76	6	706.756,90	706,76	6	4.240,54	8.439.097,28
DIRECTOR GENERAL	1	1721250	1.721.250,00	1.738,46	6	1.755.847,13	1.755,85	6	10.535,08	20.965.857,75
ENCARGADO AVSEC-FAL	1	525628	525.628,00	530,88	6	536.193,12	536,19	6	3.217,16	6.402.464,42
ENCARGADO CTRO.CONT.RADAR	1	606583	606.583,00	612,65	6	618.775,32	618,78	6	3.712,65	7.388.544,89
ENCARGADO TORRE JUAN	1	598638	598.638,00	604,62	6	610.670,62	610,67	6	3.664,02	7.291.770,02

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:90

CLASE DE PUESTO	CANTIDAD PUESTOS	SALARIO BASE	SAL. MENSUAL	SAL. BASE PRESUP. (EN MILES) 1%	MESES	SAL. MENSUAL	SAL. BASE PRESUP (EN MILES)1%	MESES	TOTAL (MILES)	ANUAL
SANT.										
ENCARGADO TORRE LIBERIA	1	598638	598.638,00	604,62	6	610.670,62	610,67	6	3.664,02	7.291.770,02
ENCARGADO TORRE TOBIAS BOLAÑOS	1	552937	552.937,00	558,47	6	564.051,03	564,05	6	3.384,31	6.735.104,42
ENFERMERA 1	1	667450	667.450,00	674,12	6	680.865,75	680,87	6	4.085,19	8.129.941,47
GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1	1266650	1.266.650,00	1.279,32	6	1.292.109,67	1.292,11	6	7.752,66	15.428.556,99
GESTOR/ COMUNICACIONES	9	606583	5.459.247,00	5.513,84	6	5.568.977,86	5.568,98	6	33.413,87	66.496.904,01
INGENIERO AERONAUTICO	4	630547	2.522.188,00	2.547,41	6	2.572.883,98	2.572,88	6	15.437,30	30.721.763,15
INSP. DE AERONAVEGABILIDAD 1	2	402106	804.212,00	812,25	6	820.376,66	820,38	6	4.922,26	9.795.784,69
INSP. DE AERONAVEGABILIDAD 2	1	433579	433.579,00	437,91	6	442.293,94	442,29	6	2.653,76	5.281.252,37
INSP. DE AERONAVEGABILIDAD 3	6	451639	2.709.834,00	2.736,93	6	2.764.301,66	2.764,30	6	16.585,81	33.007.404,02
INSP. DE OPERAC. AERONAUTICAS	17	456514	7.760.738,00	7.838,35	6	7.916.728,83	7.916,73	6	47.500,37	94.530.445,28
INSP. ESTANDAR DE VUELO A	2	574395	1.148.790,00	1.160,28	6	1.171.880,68	1.171,88	6	7.031,28	13.992.951,47
INSP. ESTANDAR DE VUELO B	6	623160	3.738.960,00	3.776,35	6	3.814.113,10	3.814,11	6	22.884,68	45.542.776,18
INSP. ESTANDAR VUELO HELICOPTERO	2	623160	1.246.320,00	1.258,78	6	1.271.371,03	1.271,37	6	7.628,23	15.180.925,39
INSPEC.SEGUR. AEROPOR	1	433579	433.579,00	437,91	6	442.293,94	442,29	6	2.653,76	5.281.252,37
INSPECTOR AVSEC-FAL 1	3	340665	1.021.995,00	1.032,21	6	1.042.537,10	1.042,54	6	6.255,22	12.448.512,30
INSPECTOR AVSEC-FAL 2	1	411007	411.007,00	415,12	6	419.268,24	419,27	6	2.515,61	5.006.311,86

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:91

CLASE DE PUESTO	CANTIDAD PUESTOS	SALARIO BASE	SAL. MENSUAL	SAL. BASE PRESUP. (EN MILES) 1%	MESES	SAL. MENSUAL	SAL. BASE PRESUP (EN MILES)1%	MESES	TOTAL (MILES)	ANUAL
INSPECTOR AVSEC-FAL 3	2	418193	836.386,00	844,75	6	853.197,36	853,20	6	5.119,18	10.187.683,31
INSPECTOR CERTIF. AERÓDROMO 1	1	383235	383.235,00	387,07	6	390.938,02	390,94	6	2.345,63	4.668.032,24
INSPECTOR CERTIF. AERÓDROMO 2	1	425935	425.935,00	430,19	6	434.496,29	434,50	6	2.606,98	5.188.143,86
INSPECTOR DE LICENCIAS	3	395691	1.187.073,00	1.198,94	6	1.210.933,17	1.210,93	6	7.265,60	14.459.261,38
JEFE DE LICENCIAS	1	481456	481.456,00	486,27	6	491.133,27	491,13	6	2.946,80	5.864.422,95
JEFE DEP. AERONAVEG.	1	526462	526.462,00	531,73	6	537.043,89	537,04	6	3.222,26	6.412.623,04
JEFE DEP. DE OPERACIONES	1	526462	526.462,00	531,73	6	537.043,89	537,04	6	3.222,26	6.412.623,04
JEFE DEP. NAVEG. AEREA	1	637932	637.932,00	644,31	6	650.754,43	650,75	6	3.904,53	7.770.394,52
JEFE DPTO. AERON. A IS/MAP	1	520750	520.750,00	525,96	6	531.217,08	531,22	6	3.187,30	6.343.047,45
JEFE INSPEC. CERTIFIC. AERÓDROMO	1	481734	481.734,00	486,55	6	491.416,85	491,42	6	2.948,50	5.867.809,16
JEFE INVEST AERO	1	513085	513.085,00	518,22	6	523.398,01	523,40	6	3.140,39	6.249.683,15
MEDICO ASISTENTE GRAL 1 (G1)	1	867320	867.320,00	875,99	6	884.753,13	884,75	6	5.308,52	10.564.477,99
MEDICO EVALUADOR (G-2)	1	973100	973.100,00	982,83	6	992.659,31	992,66	6	5.955,96	11.852.941,86
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	3	255700	767.100,00	774,77	6	782.518,71	782,52	6	4.695,11	9.343.738,26
MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	6	270800	1.624.800,00	1.641,05	6	1.657.458,48	1.657,46	6	9.944,75	19.791.038,88
OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	16	307500	4.920.000,00	4.969,20	6	5.018.892,00	5.018,89	6	30.113,35	59.928.552,00
OPERADOR MAQUI. SERVICIO CIVIL 2	3	321950	965.850,00	975,51	6	985.263,59	985,26	6	5.911,58	11.764.632,51

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:92

CLASE DE PUESTO	CANTIDAD PUESTOS	SALARIO BASE	SAL. MENSUAL	SAL. BASE PRESUP. (EN MILES) 1%	MESES	SAL. MENSUAL	SAL. BASE PRESUP (EN MILES)1%	MESES	TOTAL (MILES)	ANUAL
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1A	8	499250	3.994.000,00	4.033,94	6	4.074.279,40	4.074,28	6	24.445,68	48.649.316,40
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	14	588050	8.232.700,00	8.315,03	6	8.398.177,27	8.398,18	6	50.389,06	100.279.225,62
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	67	667450	44.719.150,00	45.166,34	6	45.618.004,92	45.618,00	6	273.708,03	544.706.078,49
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	8	726100	5.808.800,00	5.866,89	6	5.925.556,88	5.925,56	6	35.553,34	70.754.669,28
PROFESIONAL INFORMATICA 1 GRUPO C	5	588050	2.940.250,00	2.969,65	6	2.999.349,03	2.999,35	6	17.996,09	35.814.009,15
PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1B	1	799350	799.350,00	807,34	6	815.416,94	815,42	6	4.892,50	9.736.562,61
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	14	799350	11.190.900,00	11.302,81	6	11.415.837,09	11.415,84	6	68.495,02	136.311.876,54
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2	3	850200	2.550.600,00	2.576,11	6	2.601.867,06	2.601,87	6	15.611,20	31.067.838,36
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	9	928800	8.359.200,00	8.442,79	6	8.527.219,92	8.527,22	6	51.163,32	101.820.071,52
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	20	320350	6.407.000,00	6.471,07	6	6.535.780,70	6.535,78	6	39.214,68	78.041.104,20
SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	5	332650	1.663.250,00	1.679,88	6	1.696.681,33	1.696,68	6	10.180,09	20.259.382,95
SUBAUDITOR INTERNO	1	1135600	1.135.600,00	1.146,96	6	1.158.425,56	1.158,43	6	6.950,55	13.832.289,36
SUBDIRECTOR GENERAL	1	1548650	1.548.650,00	1.564,14	6	1.579.777,87	1.579,78	6	9.478,67	18.863.486,19
SUBJEFE DEP. DE AERONAVEG.	1	516986	516.986,00	522,16	6	527.377,42	527,38	6	3.164,26	6.297.199,67
SUBJEFE DEP. DE OPERACIONES	1	516986	516.986,00	522,16	6	527.377,42	527,38	6	3.164,26	6.297.199,67
SUBJEFE DEP.	1	631939			6			6		

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:93

CLASE DE PUESTO	CANTIDAD PUESTOS	SALARIO BASE	SAL. MENSUAL	SAL. BASE PRESUP. (EN MILES) 1%	MESES	SAL. MENSUAL	SAL. BASE PRESUP (EN MILES)1%	MESES	TOTAL (MILES)	ANUAL
NAVEG. AEREA			631.939,00	638,26		644.640,97	644,64		3.867,85	7.697.396,18
SUP. JEFE TRIP. DE CABINA	1	444114	444.114,00	448,56	6	453.040,69	453,04	6	2.718,24	5.409.574,99
SUP. TRIPUL. DE CABINA	3	433579	1.300.737,00	1.313,74	6	1.326.881,81	1.326,88	6	7.961,29	15.843.757,10
SUPERVISOR AERONAUTICO AIS/MAP A	3	467665	1.402.995,00	1.417,02	6	1.431.195,20	1.431,20	6	8.587,17	17.089.320,90
SUPERVISOR AERONAUTICO AIS/MAP B	2	510859	1.021.718,00	1.031,94	6	1.042.254,53	1.042,25	6	6.253,53	12.445.138,27
SUPER.SEG.AVIACION CIVIL	1	705651	705.651,00	712,71	6	719.834,59	719,83	6	4.319,01	8.595.252,57
SUPERVISOR ATM A	2	485496	970.992,00	980,70	6	990.508,94	990,51	6	5.943,05	11.827.265,16
SUPERVISOR ATM B	12	581221	6.974.652,00	7.044,40	6	7.114.842,51	7.114,84	6	42.689,06	84.955.446,15
SUPERVISOR ATM C	15	593344	8.900.160,00	8.989,16	6	9.079.053,22	9.079,05	6	54.474,32	108.409.288,90
TECNICO AERON. DOCUMENTACION	1	476581	476.581,00	481,35	6	486.160,28	486,16	6	2.916,96	5.805.042,53
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	13	430222	5.592.886,00	5.648,81	6	5.705.303,01	5.705,30	6	34.231,82	68.124.707,21
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP B	5	447737	2.238.685,00	2.261,07	6	2.283.682,57	2.283,68	6	13.702,10	27.268.526,51
TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP C	4	487727	1.950.908,00	1.970,42	6	1.990.121,25	1.990,12	6	11.940,73	23.763.229,98
TECNICO DE INFORMATICA	1	409750	409.750,00	413,85	6	417.985,98	417,99	6	2.507,92	4.991.000,85
TECNICO DE INFORMATICA 3	1	379900	379.900,00	383,70	6	387.535,99	387,54	6	2.325,22	4.627.409,94
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	5	320350	1.601.750,00	1.617,77	6	1.633.945,18	1.633,95	6	9.803,67	19.510.276,05
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	10	350350	3.503.500,00	3.538,54	6	3.573.920,35	3.573,92	6	21.443,52	42.674.732,10

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:94

CLASE DE PUESTO	CANTIDAD PUESTOS	SALARIO BASE	SAL. MENSUAL	SAL. BASE PRESUP. (EN MILES) 1%	MESES	SAL. MENSUAL	SAL. BASE PRESUP (EN MILES)1%	MESES	TOTAL (MILES)	ANUAL
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	18	409750	7.375.500,00	7.449,26	6	7.523.747,55	7.523,75	6	45.142,49	89.838.015,30
TÉCNICO INVESTIGACIÓN ACCIDENTES	3	419830	1.259.490,00	1.272,08	6	1.284.805,75	1.284,81	6	7.708,83	15.341.343,89
TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 1	3	273750	821.250,00	829,46	6	837.757,13	837,76	6	5.026,54	10.003.317,75
TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 2	11	312950	3.442.450,00	3.476,87	6	3.511.643,25	3.511,64	6	21.069,86	41.931.106,47
TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 3	1	339950	339.950,00	343,35	6	346.783,00	346,78	6	2.080,70	4.140.794,97
Total puestos:	487									

Cuadro N°2

Subpartida	Cantidad	I Semestre	II Semestre	Total Anual
AUMENTOS ANUALES	487	461.862.560,00	461.862.560,00	923.725.120,00
CARRERA PROFESIONAL	136	76.342.152,00	76.342.152,00	152.684.304,00
CARRERA TÉCNICA	218	193.643.870,00	193.643.870,00	387.287.740,00
COMPLEMENTO SALARIAL	1	609.745,50	609.745,50	1.219.491,00
BONIFICACIÓN	1	1.905.478,00	1.905.478,00	3.810.956,00
DED. CARRERA ADMINISTRATIVA	1	5.446.471,00	5.446.471,00	10.892.942,00
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	123	210.778.347,50	210.778.347,50	421.556.695,00
INSP. ESTÁNDAR DE VUELO	10	36.237.566,00	36.237.566,00	72.475.132,00
PELIGROSIDAD	1	203.248,50	203.248,50	406.497,00
PROHIB. CARRERA PROFESIONAL	229	278.637.128,50	278.637.128,50	557.274.257,00
PROHIBICIÓN	30	93.711.675,00	93.711.675,00	187.423.350,00
RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	212	581.925.219,00	581.925.219,00	1.163.850.438,00
ZONAJES	9	12.804.800,00	12.804.800,00	25.609.600,00

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:95

Cuadro N°3

Categorías	Detalle de Plazas	2016	2017	OBSERVACIONES
2044	ATM A	15	15	
2045	ATM B	13	13	
2046	ATM C	26	26	
2047	ATM D	16	16	
2048	ATM E	17	17	
2076	AUDITOR GENERAL	1	1	
52	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	16	16	
72	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	2	2	
2039	COORD.UNID.SERV. AERON.	1	1	
2079	DIRECTOR GENERAL	1	1	
2069	ENCARGADO PROCESO AVSEC - FAL	1	1	
2055	ENCARGADO CTRO.CONT.RADAR	1	1	
2053	ENCARGADO TORRE JUAN SANT.	1	1	
2054	ENCARGADO TORRE LIBERIA	1	1	
2052	ENCARGADO TORRE TOBIAS BOLAÑOS	1	1	
E-1	ENFERMERA 1	1	1	
GSC2	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1	1	
2057	GESTOR	9	9	
2038	INGENIERO AERONAUTICO	3	4	Resolución Reasignación DGAC-URH-001-2016
2005	INSP. DE AERONAVEGABILIDAD 1	2	2	
2013	INSP. DE AERONAVEGABILIDAD 2	1	1	
2018	INSP. DE AERONAVEGABILIDAD 3	7	6	Resolución Reasignación DGAC-URH-001-2016
2020	INSP. DE OPERAC. AERONAUTICAS	17	17	
2036	INSP. ESTANDAR DE VUELO A	2	2	
2037	INSP. ESTANDAR DE VUELO B	6	6	
2037	INSP. ESTANDAR DE VUELO HELICOPTERO	2	2	
2011	INSPEC.SEGUR.AEROPORT.	1	1	
2070	INSPECTOR AVSEC-FAL 1	3	3	
2071	INSPECTOR AVSEC-FAL 2	1	1	
2072	INSPECTOR AVSEC-FAL 3	2	2	
2041	INSPECTOR CERTIF. AERÓDROMO	1	1	

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:96

Categorías	Detalle de Plazas	2016	2017	OBSERVACIONES
	1			
2042	INSPECTOR CERTIF. AERÓDROMO 2	1	1	
2073	INSPECTOR DE LICENCIAS	3	3	
2074	JEFE DE LICENCIAS	1	1	
2031	JEFE DEP. AERONAVEG.	1	1	
2032	JEFE DEP. DE OPERACIONES	1	1	
2062	JEFE DEP. NAVEG. AEREA	1	1	
2068	JEFE DPTO.AERON.AIS/MAP	1	1	
2040	JEFE INSPEC. CERTIFIC. AERÓDROMO	1	1	
2067	JEFE INVEST AERO	1	1	
G-1	MEDICO ASISTENTE GRAL 1 (G1)	1	1	
G-2	MEDICO EVALUADOR (G-2)	1	1	
1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	3	3	
38	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	6	6	
124	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	16	16	
159	OPERADOR MAQUI. SERVICIO CIVIL 2	3	3	
467	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1A	11	8	Se Reasigno mediante Resolución de clasificación de Puestos Gestion-OSC-IT-039,040-2015 y 002-2016
529	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B	10	14	Resol. Clasif. Puestos Gestión OSC-IT-039,040,044,046-2015
570	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	67	67	Se Reasigno mediante Resolución de clasificación de Puestos Gestion-OSC-IT-003-2016
595	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	8	7	Se Reasigno mediante Resolución de clasificación de Puestos Gestion-OSC-IT-008-2016
529	PROFESIONAL INFORMATICA 1 GRUPO C	5	5	
619	PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1B	1	1	
619	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1	13	14	Se Reasigno mediante Resolución de clasificación de Puestos Gestion-OSC-IT-003-2016
635	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2	3	3	

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:97

Categorías	Detalle de Plazas	2016	2017	OBSERVACIONES
653	PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	8	10	Se Reasigno mediante Resolución de clasificación de Puestos Gestion-OSC-IT-002 y 008-2016
156	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	20	21	Reasignación según resolución MOPT-096-2013No.OSC-IT-038-2015 , 044-2016
185	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	6	4	Reasignación según Resol. No.OSC-IT-038-2015 y OSC-MOPT096-2013
2077	SUBAUDITOR INTERNO	1	1	
2078	SUBDIRECTOR GENERAL	1	1	
2029	SUBJEFE DEP. DE AERONAVEG.	1	1	
2030	SUBJEFE DEP. DE OPERACIONES	1	1	
2061	SUBJEFE DEP. NAVEG. AEREA	1	1	
2015	SUP. JEFE TRIP. DE CABINA	1	1	
2012	SUP. TRIPUL. DE CABINA	3	3	
2017	SUPERVISOR AERONAUTICO AIS/MAP A	3	3	
2066	SUPERVISOR AERONAUTICO AIS/MAP B	2	2	
2067	SUPER.SEG.AVIACION CIVIL	1	1	
2049	SUPERVISOR ATM A	2	2	
2050	SUPERVISOR ATM B	12	12	
2051	SUPERVISOR ATM C	15	15	
2021	TECNICO AERON. DOCUMENTACION	1	1	
2063	TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A	10	13	Se Reasigno mediante Resolución de clasificación de Puestos DGAC-URH-004-2015
2064	TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP B	8	5	Se Reasigno mediante Resolución de clasificación de Puestos DGAC-URH-004-2015
2065	TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP C	4	4	
380	TECNICO DE INFORMATICA	2	1	Resolución Clasificación .Puestos Gestión OSC-IT-034-2015
283	TECNICO DE INFORMATICA 3	0	1	Resolución Clasificación .Puestos Gestión OSC-IT-034-2015
156	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	5	5	
225	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	11	10	Resolución Clasificación .Puestos Gestión OSC-IT-045-2015
341	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	19	18	Resolución Clasificación .Puestos Gestión OSC-IT-046-2015 y 015-2016
2008	TÉCNICO INVESTIGACIÓN ACCIDENTES	3	3	

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:98

Categorías	Detalle de Plazas	2016	2017	OBSERVACIONES
45	TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 1	3	3	
138	TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 2	11	11	
203	TRABAJADOR CALIF. SERVICIO CIVIL 3	1	1	

18. Desglose de la cantidad de puestos presupuestados por grupo ocupacional

(A saber: superior, ejecutivo, profesional, técnico, administrativo, servicios y policial, según corresponda)

SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA (A)	CANTIDAD DE PUESTOS (B)
	TOTAL
CARGOS FIJOS	
Superior (Directores, Subdirectores, Auditor y Subauditor	4
Ejecutivo (Jefes y Subjefes de Departamentos y secciones)	48
Profesional (Mínimo bachillerato universitario o superior)	105
Técnico (Área Técnica, Técnicos de Servicio Civil)	244
Administrativo (Oficinistas y secretarias)	41
Servicios (misceláneos, trabajadores calificados y conductores)	45
SERVICIO ESPECIALES	
Técnico	0
Administrativo	0
Servicio	0
TOTAL	487

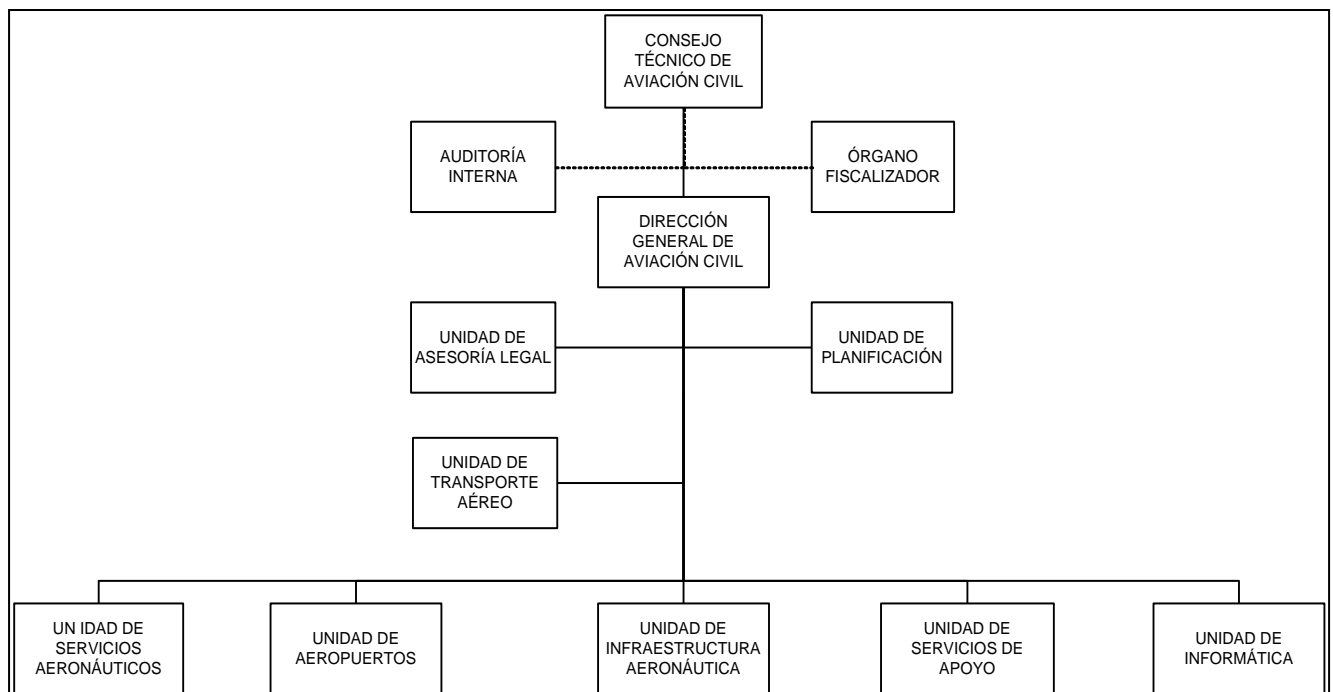
19. Detalle de puestos de confianza, fiscalización superior y de confianza subalternos.

(Para el caso de puestos de confianza subalternos indicar la clasificación según normativa vigente)

Puesto Número	Nombre
401237	Director General
29761	Sub Director
401310	Auditor General
401686	Sub Auditor Interno

20. Estructura Orgánica institucional aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

(De conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 36086MP-PLAN-MTSS e indicar si esta presenta cambios con respecto a la del periodo anterior y describir los mismos.)



Fuente: Unidad de Planificación, Según Decreto No. 26865-MOPT y 29455-MOPT

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:100

No se presentan cambios con respecto al año anterior.

21. Plan operativo institucional (POI) y el respectivo aval del jerarca supremo

Ver Tomo N°2 “Plan Operativo Institucional POI 2017”

Ver Tomo N°3 “CETAC MAPP POI 2017”

22. Copia del dictamen de vinculación del POI con el PND por parte del Ministro rector en coordinación con MIDEPLAN

(Especificando los objetivos, indicadores, metas y actividades del PND que atenderá la institución. Adicionalmente informar el detalle por programa y por objeto del gasto de los recursos que destinará para su cumplimiento)

Ver Tomo N°2 “Plan Operativo Institucional POI 2017”

Ver Tomo N°3 “CETAC MAPP POI 2017”

23. Indicar si la entidad incorpora en su presupuesto ordinario los recursos para atender los compromisos incluidos en la Agenda Nacional de Evaluación.

La Institución no ha sido notificada por parte de MIDEPLAN sobre la incorporación en la “Agenda Nacional de Evaluación”, de ningún proyecto o tema en específico que atañe a la gestión institucional por lo tanto no se han destinado recursos en programas o subpartidas específicas para este fin.

24. Certificación por parte de MIDEPLAN referente a los proyectos de la entidad

(Que se encuentran incorporados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y que cumplen con los requerimientos establecidos por dicho ministerio)

Ver Tomo N°2 “Plan Operativo Institucional POI 2017”

Ver Tomo N°3 “CETAC MAPP POI 2017”

25. Detalle de los proyectos de carácter plurianual

Iniciados en periodos anteriores, en orden de prioridad indicando, objetivos, fuente de financiamiento, año de inicio y de finalización programada, grado de avance físico, señalando las fases de los proyectos que ya se han desarrollado y si este avance está acorde con lo programado o en su defecto, explicar las razones que han iniciado en que las obras se hayan atrasado, el costo total estimado del proyecto y el monto ejecutado a la fecha, monto presupuestado para el 2017, con el detalle a nivel de subpartida por objeto del gasto y por programa presupuestario. Además, indicar el porcentaje de avance que se espera para el año 2017 con los recursos asignados y a las fases de los proyectos se ejecutarán con dichos recursos.

Igual Información (exceptuando grado de avance y monto ejecutado) deberá presentarse para los proyectos nuevos anuales o plurianuales que se iniciaran en el 2017

A continuación se incluye Cuadro con el detalle de los proyectos Anuales y Plurianuales:

Cuadro de Proyectos Anuales y Plurianuales

NOMBRE DEL PROYECTO	ANUAL	PLURIANUAL	OBJETIVO DEL PROYECTO	PROYECTO COSTO ¢	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		EJECUCION FISICA		ETAPA		
						INICIO	FINAL	2016	2017	Pre inversión	Diseño Contratación	Ejecución
Proyectos con su respectivo control de calidad												
Implementación del sistema de detección supresión de incendios y remodelación de los departamentos de asesoría legal, recursos humanos y comedor DGAC	X		Mejoramiento Integral de la Infraestructura en oficinas Centrales DGAC	960.683.472,00	Institucional	2017	2017		100%			x
Consultoría control de calidad	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato,	5.557.500,00	Institucional	2017	2017		100%			x
Reconstrucción de Bodegas para el Aeropuerto Internacional de Limón (AIL)	X		Reconstruir las bodegas actuales con las dimensiones adecuadas para el almacenaje de artículos de oficina, equipaje retenido, limpieza, alimentos y materiales de construcción. Instalar estanterías para el almacenamiento de artículos de las bodegas.	182.400.000,00	Institucional	2017	2017		100%			x
Consultoría control de calidad	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato,	5.472.000,00	Institucional	2017	2017		100%			x

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:103

NOMBRE DEL PROYECTO	ANUAL	PLURIANUAL	OBJETIVO DEL PROYECTO	PROYECTO COSTO ₡	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		EJECUCION FISICA		ETAPA		
						INICIO	FINAL	2016	2017	Pre inversión	Diseño Contratación	Ejecución
Mejoramiento aeródromo Golfito	X		Mejorar la superficie del pavimento Flexible de la pista y plataformas de viraje. Señalizar las plataformas de viraje. Mejorar el sistema de desfogue pluvial y conformar las franjas de seguridad de la pista. Instalar un cercado perimetral y portones de acceso al aeródromo. Desplazar el umbral de la pista con el fin de proporcionar una franja de seguridad en el umbral 31 en cumplimiento de la normativa OACI. Instalar dispositivos indicadoras de dirección del viento frangibles. Podar los árboles (el máximo posible) que violen las superficies limitadoras de obstáculos (SLO). Remodelar la terminal actual y reconstruir la sala de espera de la terminal de pasajeros con su debido mobiliario.	1.767.000.000,00	Institucional	2017	2017		100%		x	
Consultoría control de calidad Golfito	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato,	53.010.000,00	Institucional	2017	2017		100%			
Mejoramiento del aeródromo Los Chiles		X	Mejorar y ampliar el ancho de la pista actual, Conformar las franjas de seguridad del aeródromo, reubicar manga de viento y suministrar la señalización horizontal de pista, Construir una plataforma de estacionamiento para aeronaves, Colocación de un cercado perimetral en el lindero del aeródromo.	1.683.018.240,60	Institucional	2016	2017	35%	55%			x El porcentaje de ejecución va de acuerdo a lo planeado
Consultoría control de calidad los Chiles		X	Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato,	42.490.154,10	Institucional	2017	2017	35%	55%			x El porcentaje de ejecución va de acuerdo a lo planeado

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:104

NOMBRE DEL PROYECTO	ANUAL	PLURIANUAL	OBJETIVO DEL PROYECTO	PROYECTO COSTO ₡	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		EJECUCION FISICA		ETAPA		
						INICIO	FINAL	2016	2017	Pre inversión	Diseño Contratación	Ejecución
Mejoramiento de los pavimentos de la pista de aterrizaje, calles de rodaje de conexión adyacentes y plataforma de AIDOQ (contingencia 2)		X	Mejorar la capa de rodamiento (pista de aterrizaje y adaptación de niveles de calle de rodaje y plataforma. Reubicar el sistema de iluminación de la pista de aterrizaje. Demarcar la pista de aterrizaje, calle de rodaje y plataforma 1 (Pintura de pista). Adecuar las franjas de Seguridad de la pista de aterrizaje, Calle de rodaje y plataforma.	708.135.137,74	Institucional	2016	2017	65%	35%			x El porcentaje de ejecución va de acuerdo a lo planeado
Consultoría control de calidad		X	Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato,	11.999.999,10	Institucional	2017	2017	65%	35%			x El porcentaje de ejecución va de acuerdo a lo planeado
Mejoramiento aeródromo de Quepos (La Managua)	X		Mejorar y ampliar el ancho de la pista y construir plataforma con su respectiva calle de rodaje, instalación de luces de pista y señalización horizontal para cumplir con la categoría de 1B. Realizar la conformación de las franjas de seguridad y el cercado perimetral en malla tipo ciclon.	3.200.203.440,00	Institucional	2017	2017		100%		x	
Consultoría control de calidad Quepos (La Managua)	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato,	51.305.329,50	Institucional	2017	2017		100%		x	

NOMBRE DEL PROYECTO	ANUAL	PLURIANUAL	OBJETIVO DEL PROYECTO	PROYECTO COSTO ₡	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		EJECUCION FISICA		ETAPA		
						INICIO	FINAL	2016	2017	Pre inversión	Diseño Contratación	Ejecución
Mejoramiento de Drake	X		Mejorar la estructura existente de la pista de concreto hidráulico, ampliarla a 18 m de ancho y a 1000 m de longitud para cumplimiento con Normativa Internacional, Nivelar y conformar las franjas de seguridad. Construir malla perimetral ciclón en el perímetro del aeródromo, Realizar obras de manejo de aguas pluviales que permitan el desfogue correcto en el aeródromo, Realizar el señalamiento horizontal de la pista, para ayuda visual para las aeronaves. Construir una terminal y construcción de una plataforma de estacionamiento para aeronaves.	3.026.393.910,00	Institucional	2017	2017	100%		x	x	
Consultoría control de calidad Drake	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato,	37.021.500,00	Institucional	2017	2017	100%		x	x	
Mejoramiento Puerto Jiménez	X		Dar mantenimiento a la superficie del pavimento flexible de la pista mediante la aplicación de un sello. Mejorar el sistema de desfogue pluvial y conformar las franjas de seguridad de la pista. Reparar el cercado perimetral y portones de acceso al aeródromo .. Podar los árboles (el máximo posible) que violen las superficies limitadoras de obstáculos (SLO). Expropiar terrenos requeridos para la construcción de terminal, franja de seguridad conector y calle de rodaje. Construir una terminal con su debido mobiliario, para controlar el ingreso y salida de pasajeros. Construir plataforma de estacionamiento para 2 aeronaves y calle de rodaje.	684.000.000,00	Institucional	2017	2017	100%			x	

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:106

NOMBRE DEL PROYECTO	ANUAL	PLURIANUAL	OBJETIVO DEL PROYECTO	PROYECTO COSTO ₡	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		EJECUCION FISICA		ETAPA		
						INICIO	FINAL	2016	2017	Pre inversión	Diseño Contratación	Ejecución
Consultoría control de calidad Puerto Jiménez	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato,	20.520.000,00	Institucional	2017	2017		100%		x	
Contingencia Mejoramiento de las calles de rodaje y conexión del AITBP	X		Arreglar los daños en el pavimento y la falta de señalización para el tránsito por las calles de rodaje y el empozamiento de agua debido a la nivelación y a la falta de sistemas de evacuación pluvial.	285.000.000,00	Institucional	2017	2017		100%		x	
Consultoría control de calidad	X		Verificar con pruebas de laboratorio, la veracidad y calidad de los materiales que las empresas utilizan, fiscalizando que sean las mismas en cuanto a su formulación que fueron aportados en oferta y registrado bajo un contrato,	9.576.000,00	Institucional	2017	2017		100%		x	
Consultorías												
Estudios de media tensión para los Aeródromos	X		Este estudio permitirá plantear un correcto suministro de la corriente eléctrica al aeródromo, realizando una adecuado diseño de conexión entre media y baja tensión.	6.270.000,00	Institucional	2017	2017		100%	x	x	
Estudios de media tensión para el Aeródromo de Puerto Jiménez	X		Plantear un correcto suministro de la corriente eléctrica al aeródromo, realizando una adecuado diseño de conexión entre media y baja tensión.	6.270.000,00	Institucional	2017	2017		100%	x	x	
Estudios de media tensión para el Aeródromo de Golfito	X		Plantear un correcto suministro de la corriente eléctrica al aeródromo, realizando una adecuado diseño de conexión entre media y baja tensión.	6.270.000,00	Institucional	2017	2017		100%			

NOMBRE DEL PROYECTO	ANUAL	PLURIANUAL	OBJETIVO DEL PROYECTO	PROYECTO COSTO ₡	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO		EJECUCION FISICA		ETAPA		
						INICIO	FINAL	2016	2017	Pre inversión	Diseño Contratación	Ejecución
Estudios aeropuertos nuevos												
Nuevo Aeródromo REGION HUETAR NORTE	x		Estudios para emplazamiento de Nuevo Aeródromo. Analizar el mejor sitio de emplazamiento y contar con estudios técnicos y ambientales como es el caso de las pruebas de suelos para poder emitir los criterios técnicos en las especificaciones o términos de referencia que se requieren para la elaboración de un proyecto a nivel de calidad de materiales, estructuras, cimientos y otros.	285.000.000,00	Institucional	2017	2017		100%			x
Nuevo Aeródromo de ATLANTICO SUR	x		Estudios para emplazamiento de Nuevo Aeródromo. Analizar el mejor sitio de emplazamiento y contar con estudios técnicos y ambientales como es el caso de las pruebas de suelos para poder emitir los criterios técnicos en las especificaciones o términos de referencia que se requieren para la elaboración de un proyecto a nivel de calidad de materiales, estructuras, cimientos y otros.	285.000.000,00	Institucional	2017	2017		100%			x

26. Aval del Ministro Rector

Las entidades públicas que incorporan en sus presupuestos proyectos para la construcción de nuevos edificios o la adquisición de inmuebles, deberán remitir el aval del Ministro Rector, certificando que cuentan con los estudios que demuestran su factibilidad económica y financiera y que generará un ahorro en el pago de alquileres en el mediano plazo (indicando el monto) y que la inversión no repercutirá en el desarrollo normal de las actividades de la entidad.

Para el periodo 2017 el CETAC no tiene en su planificación realizar la construcción o adquisición de inmuebles.

27. Certificaciones del Ministerio

Los órganos desconcentrados además deberán presentar

- Certificación por parte del Ministerio de que incorporaron en el presupuesto ordinario los recursos provenientes de superávit acumulado, asignándolos en los gastos donde la normativa lo permite y de conformidad con el gasto presupuestario máximo autorizado.

 <p>DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL COSTA RICA</p>	 <p>COSTA RICA GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>
<p>Dirección General de Aviación Civil Departamento Financiero Dirección General de Aviación Civil</p>	
<p>CERTIFICA</p>	
<p><i>Que de acuerdo a nuestros registros, la institución mantiene como Superávit Libre Acumulado de periodos anteriores la suma de:</i></p>	
<p><i>¢9.887.701.891.08 (Nueve mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos un mil ochocientos noventa y un colones con 08/100).</i></p>	
<p><i>Este superávit se asigna en los gastos donde la normativa lo permite y de conformidad con el gasto presupuestario máximo autorizado.</i></p>	
<p><i>Se extiende la presente a solicitud de la Autoridad Presupuestaria, al ser las 10 horas del 21 de setiembre del 2016.</i></p>	
<p><i>Atentamente,</i></p>  <p><i>Lic. Ronald Romero Méndez</i> <i>Encargado de Recursos Humanos</i></p>	

- Certificación por parte del Ministerio, de que incluyen en sus presupuestos solo aquellos proyectos para los que cuentan con los recursos financieros y técnicos necesarios para su ejecución.


Ver Tomo N°2 “Plan Operativo Institucional POI 2017”

Ver Tomo N°3 “CETAC MAPP POI 2017”

28. Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Sistema Centralizado de Recaudación SUCURSAL OFICINAS CENTRALES			
HACE CONSTAR QUE				
RAZÓN SOCIAL/NOMBRE CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	CÉDULA (JUR/FÍS) 3007045551			
CONSTANCIA No:	1302000009720 -500284			
REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA				
DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES AL 20/SEP/2016 ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 14/10/2016				
NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03007045551-002-001	9-00063086008-001-000	CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-03007045551-001-001	9-00060071009-001-000	CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	ALAJUELA	INACTIVO
2-03007045551-003-001	9-00100155005-001-000	CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	ALAJUELA	INACTIVO
2-03007045551-004-001	9-00333935001-001-000	CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	OFI. CENTRALES	INACTIVO
-----ÚLTIMA LÍNEA-----				
MARTA TERESA BARRERA BENAVIDES  Nombre y firma funcionario responsable				
de 1				

29. Bloque de Legalidad



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Los (la) suscritos (a) **Ronald Romero Méndez Encargado de Recursos Financieros y Magaly Vargas Hernández**, Encargada de presupuesto, responsables del proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2017 del Consejo Técnico de Aviación Civil por la Dirección General, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda¹, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ²	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			
2. Se cuenta con certificación ³ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁴ y sus reformas.	x			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁵ y sus reformas.	X			
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		X		A la hora de formular no existen ordenes

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

² Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

³ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁴ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁵ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:113



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS ²	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				emitidas por la Sala Constitucional
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ⁹ , según corresponda.			x	
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	x			
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹⁰ .	x			
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹¹ por la instancia interna competente ¹² , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	x			

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "*Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República*".

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹¹ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Dirección General de Aviación Civil

La Uruca, del puente peatonal del Hospital México 500 m. noreste sobre marginal derecha

Tel directo:(506)22428000/Fax:(506)2231-21-07/

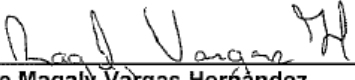
Apartado Postal 5026/1000 San José, Costa Rica www.dgac.go.cr

Pág:114



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

Esta certificación la realizo a las 10 horas del día 21 del mes de setiembre del año 2016.

Firma 
Nombre **Magaly Vargas Hernández**
Puesto Encargada de Presupuesto

Firma 
Nombre **Ronald Romero Méndez**
Puesto Encargada de Financiero



30. Anexos

1. Tomo N°1 “Relación de puesto N°16”
2. Tomo N°2 “Plan Operativo Institucional POI 2017”
3. Tomo N°3 “CETAC MAPP POI 2017”
4. Tomo N°4 “Certificaciones, Constancias y Acuerdo CETAC”

19 de diciembre, 2016
DFOE-IFR-0617

Licenciado
Ronald Romero Méndez
Encargado de Recursos Financieros
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Estimado señor

Asunto: Aprobación del presupuesto inicial del período 2017 del Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC).

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los señores miembros del Consejo Técnico de Aviación Civil y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación del presupuesto inicial de ese Consejo por la suma de ₡59.935,14 millones.

Sobre el particular le indicamos lo siguiente:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO Y ALCANCE

El estudio se originó en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica No. 7428 y otras leyes conexas.

Para el análisis respectivo, se han tenido a la vista los siguientes documentos: el presupuesto inicial y el plan anual, que fueron aprobados por el Consejo de Administración, según consta en el acta de la sesión ordinaria No. 70-2016 celebrada el 21 de setiembre de 2016, y que fueron remitidos con el oficio No. DGAC-URFI-PRES-OF-1131-2016 del 30 de setiembre de 2016.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura

DFOE-IFR-0617

2

19 de diciembre, 2016

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la normativa técnica que rige la materia y la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia. El cumplimiento del bloque de legalidad en relación con la etapa de formulación y aprobación interna es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que esta aprobación se fundamenta en las certificaciones remitidas por esa entidad, según lo establecido en la normativa vigente. La veracidad de su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Lo resuelto con respecto a este presupuesto, no constituye una limitante para que este órgano contralor realice las verificaciones que en el futuro considere pertinentes, según sus potestades de fiscalización superior sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario mediante este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones.

Para el estudio de las propuestas institucionales contenidas en los documentos estudiados, se aplicaron técnicas selectivas.

1.2. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

a) La ejecución del presupuesto aprobado por esta Contraloría General es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, lo cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, así como ajustarse a la programación previamente establecida, por lo que las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen su límite de acción como elemento autorizante para el uso y disposición de los recursos. Aun cuando, la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución. Por lo tanto, se deben establecer los mecanismos de control necesarios, de manera que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

b) Se debe desarrollar en forma periódica un proceso de evaluación física y financiera de la ejecución del plan-presupuesto institucional, cuyos resultados deben ser de conocimiento del nivel superior y de las demás instancias que lo requieran, para la toma de decisiones.

c) Como resultado de la evaluación física y financiera, se deben proponer ante las instancias que correspondan, los ajustes pertinentes al plan-



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura

DFOE-IFR-0617

3

19 de diciembre, 2016

presupuesto en forma oportuna, apegados a la reglamentación vigente y al bloque de legalidad.

d) Es necesario que se establezcan los mecanismos que se requieran con el propósito de que los recursos institucionales sean utilizados con criterios de eficiencia, eficacia y economicidad.

2. RESULTADOS.

Se aprueba, entre otros, lo siguiente:

a) Los ingresos incorporados en la subclase "Ingresos no Tributarios", por la suma de ₡2.860,27 millones.

b) Los ingresos incorporados en el subgrupo "Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados", por la suma de ₡24.230,53 millones.

c) Los ingresos incorporados en el subgrupo "Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales", por la suma de ₡61,72 millones.

d) Los ingresos incorporados en la clase "Financiamiento", correspondientes al superávit libre, por la suma de ₡9.878,82 millones y su respectiva aplicación, sujeto a que, de previo a su ejecución, esa Administración verifique que la suma incorporada no exceda el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2016 y además, que su asignación presupuestaria esté acorde con la finalidad de esos recursos.

e) El aporte del Gobierno Central por concepto de Transferencias Corrientes y de Capital a Órganos Desconcentrados, según los siguientes registros presupuestarios:

i. Registro No. 60102 001 1310 2152 210, por la suma de ₡21.250,10 millones para atender lo dispuesto en el inciso b), del artículo No. 2, de la Ley No. 8316, Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional.

ii. Registro No. 70102 280 2310 2152 210 por la suma de ₡1.653,70 millones para la ampliación y modernización de los aeropuertos internacionales Lic. Daniel Oduber Quirós, de Limón, Tobías Bolaños y los demás aeródromos estatales existentes, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo No. 2 de la Ley No. 8316, Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura

DFOE-IFR-0617

4

19 de diciembre, 2016

Todo lo anterior, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2017, Ley No. 9411, publicada en La Gaceta No. 238, Alcances Digitales No.299.A, 299.B y 299.C del 12 de diciembre del 2016.

f) El contenido presupuestario consignado en la partida “Remuneraciones”, que entre otras cosas, cubrirá:

i. El pago para un total de 487 plazas por sueldos para cargos fijos y sus respectivos incentivos salariales.

ii. Ajustes de carácter salarial que se realizaron durante el año 2016 por el mecanismo de modificación presupuestaria, y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General. Es de la entera responsabilidad de la Administración el que dichos ajustes salariales aprobados internamente cumplieran con los requerimientos legales y técnicos pertinentes. Consecuentemente, la aprobación de esta Contraloría General está referida a la previsión presupuestaria necesaria para cubrir durante el 2017 las obligaciones salariales correspondientes, y no implica un aval a lo actuado en relación con dichos ajustes.

g) Los egresos incorporados en el presente documento presupuestario, por programa y por partida; lo anterior, acorde con lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), referida al nivel de detalle de la aprobación externa. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno. Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico de 2017, deberán guardar concordancia con lo antes indicado.

3. OTROS ASUNTOS

Será responsabilidad exclusiva de esa Administración el atender los señalamientos realizados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en el oficio No. STAP-2464-2016 del 05 de diciembre de 2016, por tal motivo y en estricto apego a nuestra competencia constitucional y legal, se realiza la presente aprobación, sin perjuicio de lo señalado oportunamente por dicha Secretaría, respecto al cumplimiento de las Directrices y Lineamientos Generales y Específicos de Política Presupuestaria.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura

DFOE-IFR-0617

5

19 de diciembre, 2016

4. CONCLUSIÓN

El análisis que este órgano contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del Consejo Técnico de Aviación Civil. En tal sentido, esta Contraloría General aprueba el presupuesto para el año 2017 por la suma de ₡59.935,14 millones.

Atentamente,

Firmado
digitalmente por
MARCELA ARAGON
SANDOVAL (FIRMA)

Marcela Aragón Sandoval
Gerente de Área



HADY MARIA MENA
BONILLA (FIRMA)

Hady Mena Bonilla
Asistente Técnica

JOSE VICTOR MARIN
BERMUDEZ (FIRMA)

Víctor Marín Bermúdez
Fiscalizador Asociado